UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



TESIS DE GRADO

"POLÍTICAS PUBLICAS EN DERECHO A LA VERDAD, MEMORIA Y JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2017"

POSTULANTE: Tatiana Andrea Paco Thompson

Tania Libertad Quiroz Montecinos

La Paz – Bolivia 2019

DEDICATORIA

A mís padres Ernesto Paco y Lourdes Thompson, quienes son los artífices de mí vída. Ellos a quienes atríbuyo mís éxitos en la vída, gracías a sus enseñanzas con amor desmedido.

Tatíana Andrea Paco Thompson

A mís padres Roberto Quíroz y Edith Montecinos quienes me enseñaron lo noble y justo de la vída, a luchar por lo que creo y amar la vída. A mís hermanas, mís cómplices día a día.

Tanía Libertad Quiroz Montecinos

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos por todo el apoyo brindado para la culminación de este trabajo de investigación y de nuestra carrera.

A nuestras queridas famílias, que fueron, son y serán nuestros pílares de apoyo incondicional.

A las personas e instituciones que nos apoyaron y guiaron, quienes fueron: Msc. Jorge Riveros Salazar, Denis Racicot, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional, Ministerio de Justicia, Defensoria del Pueblo, Comisión de la Verdad y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos.

A nuestros catedráticos de la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Mayor de San Andrés por la formación académica transmitida.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo establecer la efectividad de las políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia entre los años 2015 al 2017.

Determinando como ha sido el proceso de agendamiento frente a estas políticas públicas, analizando la normativa, planes y programas de gobierno, como también estipular el estado de situación actual de la ejecución de los mismos sobre este Derecho.

Respondiendo a la pregunta ¿Cuál es la efectividad de las políticas públicas en Derechos Humanos, específicamente en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia y si estas se han traducido en sus planes de gobierno y si están siendo ejecutadas y responden a las recomendaciones internacionales y de la sociedad en su conjunto?

Esta investigación es realizada bajo un enfoque administrativo, ya que al referirnos a política públicas se investiga el diseño, gestión y evaluación de la administración estatal como también el impacto de la toma de decisiones.

Para dicha investigación se tomó como objeto de estudio los planes y programas del Estado que trabajen el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, la actuación de la Comisión de la Verdad, de organismos de derechos humanos y de las víctimas de los procesos dictatoriales en Bolivia.

Estos grupos de interés presentan rasgos comunes, por ello que se desarrolló la presente investigación bajo el método inductivo. Así también de tipo longitudinal porque sigue la evolución de una variable en el tiempo. Empleando el método Directo – descriptivo, ya que la investigación se centra en las políticas públicas en Derechos Humanos y Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia entre 2015-2017.

Con una población de 25 sujetos, representantes de instituciones avocadas a la temática, con una muestra no probabilística, mediante el método de Muestra de Expertos para sustraer la opinión necesaria en el tema de un total de 13 sujetos.

La investigación está bajo las técnicas de:

Observación Cualitativa Directa que mediante la percepción consiente, intencional interpretativa y controlada se observará los procesos de la realidad de la "Comisión de la Verdad".

Entrevistas Individuales estructuradas de opinión a autoridades del Ministerio de Justicia, Capitulo boliviano de DDHH, Defensoría del Pueblo, ASOFAMD (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional), el Alto Comisionado para los DDHH y la Comisión de la Verdad.

Entrevistas Grupales realizadas a los y las miembros del directorio de ASOFAMD.

Donde después de la aplicación de las técnicas mencionadas pudimos obtener **18 resultados** específicos agrupados en cuatro ejes, de los que principalmente se obtuvo:

En agendamiento: que el Estado es garante de los DDHH y así responsable del Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, existiendo una relación entre las acciones realizadas por los grupos de interés y los organismos del Estado, pero que durante los últimos tres años enfocados a la creación de la Comisión de la Verdad y al avance de la misma.

En implementación: que existen planes vigentes de gobierno entre los años 2015 y 2017 sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia por parte el Ministerio de Justicia y la Comisión de la Verdad se encuentra finalizando esta

etapa desde la modificación de la Ley 879 para su descentralización del Ministerio de Justicia.

En ejecución: que es mínima en relación a las metas e indicadores establecidos, así también que la Comisión de la Verdad recién está iniciando esta etapa y que más allá de estas dos organizaciones solo hay acciones aisladas sobre el Derecho a la Verdad.

En evaluación: que existe un retraso en la presentación de informes de evaluación desde el 2015 por parte del Ministerio de Justicio. Así también, el control social realizado por los organismos de derechos humanos y las victimas es desarrollado de manera desordenada e inconstante arrojando inconformidad con el avance y la ejecución de dichas políticas públicas.

Concluyendo, las políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia desde 2015 al 2017 tiene una **baja efectividad**; es decir, que el grado de cumplimiento de los objetivos fijados por parte el Estado no han sido alcanzados y los resultados son menores a las metas determinadas, esto debido a diversos problemas en la etapa de implementación, ejecución y evaluación de la política pública principalmente.

Contenido

Capítulo i. Aspectos generales	1
1. Justificación o aportes	1
1.2 situación problémica	5
1.3 problema científico	9
1.4 guía o idea científica	10
1.5 objeto de estudio	12
1.6 alcance o campo de acción de la investigación	12
1.7 objetivo de la investigación	12
Capítulo ii. Desarrollo estructural teórico	14
2.1. Referencias conceptuales	14
2.2 contexto referencial	20
2.2.1 referencias institucionales	20
2.2.2 factores legales	26
2.2.3 factores políticos	29
2.2.4 factores históricos	31
2.3. Estudios previos del objeto de estudio.	32
2.4 diagnóstico del problema	35
Capítulo iii. Diseño metodológico de la investigación	38
3.1 universo o población de estudio	38
3.2 determinación del tamaño y diseño de la muestra	40
3.2.1 diseño de la muestra	40
3.2.2. Tamaño de la muestra	40
3.3 selección de métodos y técnicas.	44
3.3.1 métodos	44
3.3.2 técnicas	44
3.4 instrumentos de relevamiento de información	46
3.4.1 observación:	46
3.4.2 entrevistas	47
Capitulo iv. Resultados y validación de la investigación	49

Agendamiento4	48
Resultado 1. Agendamiento – observación cronológica	78
Resultado 2. Conferencia comisión de la verdad	80
Resultado 3. Seminario internacional "experiencias sobre la comisión de la verdad"	82
Resultado 4. Justificación legal para el agendamiento.	89
Resultado 5. Acciones realizadas para el agendamiento	97
Implementación	98
Resultado 7. Seminario internacional	.01
Resultado 8. Implementación dentro de planes o proyectos	.06
Resultado 9. Implementación a través de la comisión de la verdad 1:	.15
Ejecución1	.16
Resultado 10. Conferencia comisión de la verdad1	.17
Resultado 11. Seminario internacional1	.19
Resultado 12. Ejecución a través del ministerio de justicia 1:	.26
Resultado 13. Ejecución de a través de los organismos del Estado 1:	.28
Evaluación	29
Resultado 14. Conferencia comisión de la verdad1	.30
Resultado 15. Seminario internacional1	.33
Resultado 16. Evaluación a través del ministerio de justicia1	.35
Resultado 17. Evaluación a través de los organismos del estado 14	.42
Resultado 18. Evaluación a través de la comision de la verdad1	.44
Capitulo v. Conclusiones y recomendaciones	.45
Conclusiones	.45
Recomendaciones 14	.49
En la etapa de agendamiento:14	.49
En la etapa de implementación:1	.50
En la etapa de ejecución:1	.51
En la etapa de evaluación:1	.51
Ribliografía 11	52

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1	32
GRÁFICA 2	78
GRÁFICA 3	
GRÁFICA 4	
GRÁFICA 5	
GRÁFICA 6	
GRÁFICA 7	
GRÁFICA 8	119
GRÁFICA 9	130
GRÁFICA 10	133

ÍNDICE DE TABLAS

ABLA Nro. 1
ABLA Nro. 2
ABLA Nro. 3
ABLA Nro. 4
ABLA Nro. 5
ABLA Nro. 6
ABLA Nro. 7
ABLA Nro. 8 8
ABLA Nro. 9 8
ABLA Nro. 10 8
ABLA Nro. 11 9
ABLA Nro. 12 9
ABLA Nro. 13
ABLA Nro. 14
ABLA Nro. 15
ABLA Nro. 16
ABLA Nro. 17 10
ABLA Nro. 18
ABLA Nro. 19
ABLA Nro. 20
ABLA Nro. 21
ABLA Nro. 22
ABLA Nro. 23
ABLA Nro. 24
ABLA Nro. 25
ABLA Nro. 26
ABLA Nro. 27
ABLA Nro. 28
ARI A Nro. 29

POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHO A LA VERDAD, MEMORIA Y JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2017

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1. Justificación o aportes

Las Políticas Públicas son los lineamientos generales sobre los que un Estado determina su accionar, son las decisiones generales y el establecimiento de objetivos bajo los que se estructurará los planes de gobierno y la normativa vigente.

En un Estado democrático, por su misma naturaleza uno de los pilares principales de su accionar, es el establecimiento de políticas públicas sobre Derechos Humanos, estos profundizarán la democracia y generarán gobernabilidad.

Desde 1983 vivimos en un Estado democrático habiendo pasado 18 años de dictaduras militares previas a la democracia que vivimos, donde se han dado innumerables casos de violación a los Derechos Humanos que dentro de un régimen democrático deben ser investigados y sancionados. (ASOFAMD, Informe sobre las desapariciones forzadas en Bolivia, 2007)

El Derecho a la Verdad surge como consecuencia a estas violaciones de Derechos Humanos por parte del mismo Estado, como un derecho individual de la víctima, pero también como un derecho colectivo porque de este dependerá el constructo histórico de cada país. (Unidas A. C., 2007)

Es ahí donde el Estado boliviano se compromete a desarrollar políticas públicas que respondan a esta necesidad de garantizar el Derecho a la Verdad y fortalecer los DDHH. (Unidas A. G., 2010)

Por ello es importante determinar si realmente se han desarrollado estas políticas, su grado de efectividad y si estas están cumpliendo con las demandas de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Es factible analizarlo desde una perspectiva administrativa, es decir que si se entiende a la gestión pública bajo la misma estructura administrativa de evaluación, se podrá determinar la situación actual y el avance en estas políticas. Y así aportar de manera investigativa al desarrollo de estas políticas, ya que hasta el 2020 deberían haberse alcanzado las metas establecidas por el gobierno respecto al Derecho a la Verdad. Analizando las mismas desde el año 2015 hasta el 2017 para poder ver de manera más especifica el impacto dentro del plan de gobierno actual.

1.1.1 Justificación Teórica

Las Políticas Públicas refieren para el gobierno el diseño, gestión y evaluación para la buena administración estatal y a su vez el fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad, que mediante objetivos den respuesta a problemas concretos de la sociedad. (OEA, 2015)

Así también al ser acciones ejecutables que responden a necesidades sociales, requiere una observación y relación entre los actores políticos, sociales y las instituciones públicas; esta interacción entre la sociedad civil y el gobierno determinará el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de las mismas políticas.

Es ahí donde las políticas se convierten en planes estratégicos enmarcados en leyes concretas con fuerte participación de la ciudadanía que desarrollan los lineamientos generales para viabilizar políticas específicas en ámbitos como los Derechos Humanos y en detalle políticas públicas referidas al Derecho a la Verdad

Por ello la observación de las políticas públicas de manera sustentada en datos contrastados y correlativos temporalmente, nos permitirá una exploración de mayor certeza en la toma acertada o no de las decisiones públicas sobre determinada área de interés; que en nuestro caso, como fenómeno no estudiado, es el desarrollo de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad Memoria y Justicia.

Mediante información útil, oportuna y fiable relacionada con la administración pública, organismos internacionales, grupos de interés y sociedad civil para determinar los beneficios e impacto, como marca la Organización de los Estados Americanos mediante los puntos:

- Componente/proceso de recepción o búsqueda de información
- Componente/proceso de desarrollo y análisis de la información
- Componente/proceso de divulgación de la información (OEA, 2015)

1.1.2 Justificación Práctica

Las Políticas públicas en DDHH, específicamente en el Derecho a la Verdad Memoria y Justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia, entre los años 2015 al 2017 requieren ser analizadas; porque uno de los pilares de la gobernabilidad y de la democracia es el respeto y la profundización de los Derechos Humanos a través del Derecho a la Verdad Memoria y Justicia, mismo que tiene como objetivo el esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de violaciones de Derechos Humanos para así fortalecer la democracia (Humanos C. I., 2014).

El análisis de dichas políticas nos permitirá observar la administración pública y la toma de decisiones del gobierno frente a problemáticas latentes y a su vez históricas, no solo desde la voluntad política sino desde el accionar directo con diferentes organizaciones.

Por lo cual los beneficiarios de la investigación son las instituciones públicas encargadas de la implementación y ejecución de estas políticas; es decir el Ministerio de Justicia, la Comisión de la Verdad y otras instancias gubernamentales que podrán analizar el avance de sus políticas respecto al Derecho a la Verdad; pero también las organizaciones internacionales de DDHH como la Organización de Estados Americanos, OEA a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH y la Organización de Naciones Unidas mediante el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Bolivia; quienes buscan monitorear constantemente el avance del Estado Boliviano frente a la problemática.

Así también grupos de interés directos como la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional, ASOFAMD quienes se dedican a la lucha por la memoria, verdad y justicia de sus familiares que fueron desaparecidos y asesinados durante las dictaduras militares y otras organizaciones como Mujeres Libertad y Kilometro 0 quienes fueron presos ilegalmente en esta etapa. Organizaciones para los que es de vital importancia ver el desenvolvimiento del Estado, el avance y cumplimiento de acuerdos internos e internacionales y avances en la temática. (CIDH, 2013)

Al ser un tema histórico de contexto nacional y parte de los Derechos Humanos la sociedad en su conjunto es beneficiaria como agentes de control social y de manera profunda, quienes realizamos la investigación, tanto para el desarrollo del conocimiento administrativo investigativo como el fortalecimiento de una mirada holística del desenvolvimiento del Estado frente a las Políticas Públicas en Derechos Humanos.

Actualmente existen investigaciones aisladas por organismos internacionales como también evaluaciones anuales por organizaciones sociales, pero no así una progresión investigativa de las Políticas Públicas en Derecho a la Verdad. A su vez el Ministerio de Justicia rinde informes periódicos a los organismos

internacionales respecto al avance en DDHH y el Derecho a la Verdad (Unidas N., 2014)

De esta manera la presente investigación pretende aportar de manera científica mediante la observación y monitoreo de las políticas públicas en DDHH y el Derecho a la Verdad aplicando herramientas de observación, análisis, evaluación administrativa y de gestión pública que no han sido aplicadas con anterioridad en el tema. Buscando aportar mediante este proceso de investigación a la observación de políticas públicas de manera sistémica y sistemática encontrando los puntos de conflicto entre el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de las políticas en DDHH y el Derecho a la Verdad. Mediante una evaluación correlativa de las misma desde 2015 al 2017. Y así plantear posibles soluciones administrativas a dichos conflictos.

1.2 Situación Problémica

EL Observatorio de Análisis de Políticas Publicas del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD-Bolivia), nos plantea que un gobierno tiene dos dimensiones: una política que busca realizar objetivos propios de gobierno y en beneficio social en general dentro de un marco normativo y otra técnica que son las acciones concretas para realizar los objetivos.

Esa bi-dimensionalidad de las Políticas Públicas es algo que toma en consideración la disciplina académica administrativa porque estudia el modo como las políticas se analizan y desarrollan, así como el ejercicio profesional que se encarga de diseñarlas, promover su decisión y efectuarlas. (Villanueva L. F., Política Pública Una visión panorámica, 2012)

Esta relación entre el componente político y técnico en ocasiones van hacia la misma dirección, es donde el gobierno cuenta con la aceptación social y se

logran los resultados esperados, en otras ocasiones esta relación no se da y ambos componentes se encuentran en confrontación, es ahí donde una se sobrepone a la otra con difíciles consecuencias políticas, pero decisiones técnicas fundamentadas o con gran aceptación política pero poco viables técnicamente.

Estas políticas son desarrolladas en nuestro país a través del "Plan De Desarrollo Económico Y Social 2016-2020" donde en el "Marco Del Desarrollo Integral Para Vivir Bien" dentro de sus ejes políticos enfatiza en:

Bolivia democrática planteando que desde "el año 2006, se dio inicio a la Revolución Democrática en la Administración Pública con las primeras acciones preparatorias para la realización de una Asamblea Constituyente, que buscaba establecer una nueva visión de país y una nueva gestión y administración pública en Bolivia" (Planificacion, 2015)

Pero contrario a esto dentro de los 13 pilares que definen el Plan Económico y Social no se encuentra uno que trabaje el lineamiento de democracia y fortaleciendo los Derechos Humanos que es vital dentro de una democracia; y menos hace énfasis en el Derecho a la Verdad.

Siendo la ejecución del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos PNADH 2009 - 2013 el diagnóstico preliminar del desarrollo de las Políticas Públicas en DDHH y el documento Política Plurinacional de Derechos PPDH 2015-2020 emitido por el Ministerio de Justicia, el documento de planificación en el área en base a la Agenda Patriótica 2025. (Humanos V. d., 2008)

Mismo documento hace hincapié en que "La evolución de los Derechos Humanos en Bolivia sufrió una historia escabrosa, con hincapié durante el periodo de los regímenes dictatoriales, entre los años 1964 a 1982, cuando la sociedad fue sojuzgada a través de acciones violentas. Ante estos hechos el

pueblo boliviano llevo a cabo una resistencia tenaz para conquistar la democracia y la vigencia plena de los Derechos Humanos."

Donde a su vez especifica en los desafíos en el ámbito de los Derechos Civiles y Políticos:

- Ausencia de normativa para garantizar la persecución y sanción a los delitos de lesa humanidad (implementación del Estatuto de Roma).
- En relación al Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia éste no ha sido efectivamente protegido, porque un porcentaje de los casos de vulneraciones a derechos humanos no han sido esclarecidos a la fecha. (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

Así también en los lineamientos base del documento en el ámbito de los Derechos Civiles y Políticos específica que:

 El año 2013, se suscribió un Convenio de Cooperación entre el Ministerio Público, CIEDEF y la UMSA para coordinar acciones conjuntas en las investigaciones sobre casos de desapariciones forzadas entre 1964 a 1982. Asimismo, se elaboró un proyecto de ley de creación de la Comisión de la Verdad.

En los ejes estratégicos en derechos civiles y políticos, tiene como uno de sus objetivos; **Implementar acciones para garantizar el ejercicio del Derecho a la Verdad y Justicia** en el marco de una política de lucha contra la impunidad en los delitos de lesa humanidad, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas ocurridas entre el 04 de noviembre de 1964 al 10 de octubre de 1982.

Bajo la política pública del Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia y lucha contra la impunidad. Donde en el Plan "Política Plurinacional De Derechos Humanos PPDH 2015- 202" se plantea las siguientes metas:

Se ha logrado esclarecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones a los Derechos Humanos ocurridos entre el 04/11/1964 y el 10/10/1982.

- El 100% de los casos identificados como desaparición forzada y violaciones de Derechos Humanos han culminado con un proceso de investigación judicial.
- Aprobada y promulgada una Ley de Creación de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizaciones de víctimas.
- Informe Final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido.
- Se ha incorporado en la currícula del sistema educativo contendidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH.
- Lugares identificados y nominados a nivel nacional en reconocimiento a víctimas de violaciones de derechos humanos. (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

Siendo estos los ejes de evaluación que se deben investigar, si la política pública del Derecho a la verdad, memoria, justicia y lucha contra la impunidad está siendo ejecutada. Si existe una relación positiva entre el componente político y técnico, si responde a una necesidad social y si los beneficiarios responden a estas políticas legitimándolas.

Como también si estas políticas están alineadas a recomendaciones de organismos de DDHH internacionales y si estas políticas se extienden a un agentamiento futuro en los planes de gobierno.

1.3 Problema Científico

Asumiendo que el Estado para su funcionamiento desarrolla diferentes lineamientos, traducidos en líneas de acción que son ejecutadas según la prioridad de las mismas, ya sea evitar posibles problemas o para solucionar aquellos latentes dentro de la población. A todo este desarrollo de toma de decisiones se lo conoce como Políticas Públicas.

Es entonces necesario investigar el desarrollo de las políticas públicas en Derechos Humanos y en específico el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia desde el año 2015 a la actualidad, porque estos fueron una recomendación específica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2015, al Estado Plurinacional de Bolivia como repuesta a una persistente demanda de grupos de víctimas de las dictaduras, a quienes se les estaría vulnerando el Derecho a la Verdad.

El desarrollo de la investigación está estructurado para determinar la situación actual de dichas políticas, mediante la revisión de las facetas que debe seguir una política pública y la ejecución actual.

Para dicha investigación se tomarán los planes de gobierno respecto a los DDHH desde el año 2015 y su desarrollo hasta la actualidad. Así, mediante el análisis de gestión pública, poder verificar el estado actual de las políticas públicas con respecto específico al Derecho a la Verdad. El análisis tomará como puntos centrales la verificación de la parte política siendo ésta reflejada en la normativa promulgada por el Estado y la parte técnica siendo analizada desde la efectividad de la ejecución de los lineamientos del Estado respecto a los Derechos Humanos presentes en este caso.

Esto debido a que hasta la actualidad no existe ningún estudio específico sobre el avance de dichas políticas que garanticen el Derecho a la Verdad por lo que nos preguntamos:

¿Cuál es la efectividad de las Políticas Públicas en DDHH y específicamente en Derecho a la Verdad desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia, si éstas se han traducido en sus planes de gobierno y si están siendo ejecutadas, respondiendo a las recomendaciones internacionales y a la sociedad en su conjunto?

1.4 Guía o Idea científica

Categorías conceptuales o tareas científicas:

No	CATEGORÍA	ACCIÓN
1	Investigación histórica de las	Recopilación de información y
políticas públicas en Bolivia.		análisis del desarrollo de las políticas
		públicas de Bolivia desde su
		refundación como Estado
		Plurinacional de Bolivia.
2	Investigación de los	Recopilación de información y
	compromisos del Estado	análisis de convenios y tratados
	Boliviano respecto a los	internacionales suscritos entre
	Derechos humanos y el Derecho	Bolivia y organismos internacionales
	a la Verdad.	respecto a los DDHH y el Derecho a
		la Verdad.
3	Establecimiento de las políticas	Recopilación de información y
	públicas del Estado Boliviano	análisis de la normativa legal vigente
sobre DDHH y el Derecho a la		respecto a los DDHH y el Derecho a
	Verdad desde 2015 a 2017.	la Verdad.
4	Ordenamiento cronológico del	Recopilación de información y
	agendamiento de las políticas	análisis de las demandas de los

	públicas de Estado Boliviano	sectores afectados directamente con
	sobre DDHH y el Derecho a la	la vulneración de los DDHH y el
	Verdad desde 2015 a 2017.	Derecho a la Verdad.
5	Implementación de las políticas	Recopilación de información y
	públicas de Estado Boliviano	análisis de los planes y programas
	sobre DDHH y el Derecho a la	establecidos por Estado entre 2015
	Verdad desde 2015 a 2017.	a 2017 sobre los DDHH y el Derecho
		a la Verdad.
6	Identificación del estado actual	Determinación del grado de
	de las políticas públicas del	ejecución de las metas e impactos
	Estado boliviano sobre DDHH y	de los planes y programas
	el Derecho a la Verdad desde	establecidos por Estado entre 2015
	2015 a 2017.	a 2017 sobre los DDHH y el Derecho
		a la Verdad.
7	Determinación de la efectividad	Análisis de manera cualitativa por
	de las políticas públicas de	dimensión investigada en
	Estado boliviano sobre DDHH y	correlación histórica y contraste
	el Derecho a la Verdad desde	entre la efectividad de la bi-
	2015 a 2017.	dimensionalidad de las políticas.
8	Recomendación y propuesta de	Elaboración de propuesta de
	solución a problemas	solución basada en la investigación
	encontrados sobre la efectividad	realizada sobre la situación actual de
	de las públicas de Estado	las políticas públicas sobre DDHH y
	boliviano sobre DDHH y el	el Derecho a la Verdad.
	Derecho a la Verdad desde 2015	
	a 2017.	

1.5 Objeto de Estudio

Las Políticas Públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia 2015 a 2017, es objeto de estudio ya que es parte de las competencias y objetivos desarrollados por la Carrera de administración de Empresas de la Universidad Mayor de San Andrés; donde busca que como administradores podamos entender los enfoques, conceptos e instrumentos para establecer un marco teórico y práctico de los procesos de agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, sustentado en debates participativos y trabajos grupales e individuales, ligados a la realidad boliviana.

1.6 Alcance o Campo de acción de la investigación

Se investigará las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad durante los años 2015 al 2017 en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La población o instituciones mediante las cuales se investigará son:

- Ministerio de Justicia
- ASOFAMD
- Comisión de la Verdad
- Capítulo de Derechos Humanos
- Defensoría del Pueblo
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos -ONU

1.7 Objetivo de la investigación

Establecer la efectividad de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad Memoria y Justicia instaurados por el Estado Plurinacional de Bolivia 2015 a 2017.

Objetivos específicos

- Determinar cuál ha sido el agendamiento de las políticas públicas sobre
 DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017 y a que demanda social responde.
- Analizar la normativa, planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.
- Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.
- Analizar el grado de efectividad entre el estado actual y el esperado de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad, formulada entre los años 2015 y 2017.
- Proporcionar una posible solución para la mejora de la efectividad de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad desde 2015 a 2017.

CAPÍTULO II. DESARROLLO ESTRUCTURAL TEÓRICO

2.1. Referencias Conceptuales.

Las políticas públicas responden a diferentes necesidades sociales, al mismo tiempo se han realizado diversos estudios referentes a nuestro tema de investigación, por ello es importante comprender el concepto de políticas públicas, según Eulau y Prewitt "una política pública se define como una decisión permanente caracterizada por una conducta consistente y la repetitividad por parte tanto de aquellos que la elaboran como de aquellos que se atienen a ella" (Barra, 2005)

El autor Aguilar Villanueva señala que la implementación no debiera estar divorciada de la política, no tiene mucho sentido tener buenas ideas si no se puede realizarlas, es así que los años mostraron que esas cuestiones aparentemente de rutina y técnica fueron los escollos en el naufragio del programa de políticas públicas. (Villanueva L. A., 2003)

Las políticas públicas son "el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables." (POLÍTICASPÚBLICAS, 1999)

Existen diferentes entes que tienen la tarea de planificar y ejecutar las políticas públicas; los gobiernos nacionales conjuntamente con la sociedad civil determinan el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación de una política pública, es por esta razón que es importante conocer en qué consiste cada una de las siguientes etapas para la implementación de una política pública.

- La construcción de la agenda o también llamada agendamiento (que supone la emergencia del problema, su definición su inserción en el conjunto de cuestiones priorizadas en el programa de decisión y la actuación del poder público)
- La implementación del programa o programas establecidos.
- La ejecución de la política (es decir la fase en que una vez consideradas alternativas de intervención se adopta una decisión sobre la estrategia fundamental a concretar).
- Su evaluación y eventualmente la finalización o extinción de la política misma.

AGENDAMIENTO:

Iniciación de las políticas públicas

Cuando se define una cuestión que será objeto de una política pública, se ponen de manifiesto cuáles son los aspectos de la situación existente que se consideran insatisfactorios, y en alguna medida aparece ya configurada o al menos esbozada, cuál es la solución deseable, o al menos cuál es la perspectiva desde la que se buscará modificar o resolver esa situación insatisfactoria. Ese es el motivo por el cual la descripción y explicación de los problemas no es neutral sino tendencia, por lo general, desde representaciones del "orden social deseable" que se intenta alcanzar.

En estudios posteriores de casos, a veces es posible reconstruir, a partir de las temáticas y objetivos priorizados, las escalas de valores o preferencias sociales de los autores o realizadores de las políticas.

En otros casos se considera que esas prioridades no obedecen a criterios derivados de preferencias individuales, sino a imposiciones fácticas, cálculos racionales de conveniencia, especulaciones políticas o económicas, o mandatos de instancias que escapan al control de los realizadores de las

políticas, como los que con frecuencia provienen de organismos internacionales de financiamiento. (Villanueva L. A., 2003)

Elaboración de políticas públicas

La elaboración de las políticas públicas es el proceso que abarca desde la identificación y delimitación de un problema o necesidad actual o potencial de la comunidad (o sea, una "cuestión pública"), el análisis y determinación de las posibles alternativas para su solución o satisfacción, incluyendo la evaluación de los costos y de los posibles efectos positivos y negativos de cada una de ellas y el establecimiento de prioridades para los pasos de su futura ejecución.

No se trata, pues, simplemente de "identificar" cuestiones sino de construirlas, determinando sus alcances y límites, su relevancia social y su posible impacto político y económico.

Formulación de políticas públicas

La formulación de las políticas públicas consiste, en primer lugar, en la selección y especificación de la alternativa que es considerada más viable, y que es acompañada generalmente por un proceso de comunicación, con una o varias declaraciones que dan a conocer y explicitan la decisión adoptada, sus objetivos y su marco jurídico, administrativo y financiero. También existen casos en que las políticas no son formuladas ni comunicadas públicamente: en general son las políticas de no innovar o de omisión.

Frecuentemente la elección de la alternativa adoptada se hace según criterios de conveniencia política y de oportunidad, y muy influida por la disponibilidad de recursos físicos, humanos, tecnológicos y económico-financieros. (Villanueva L. A., 2003)

IMPLEMENTACIÓN:

• Implementación de políticas públicas

Para implementar una política pública hay que planificar y organizar el aparato administrativo del Estado y de otros actores intervinientes, y asegurar la disponibilidad de los recursos materiales, humanos, económico-financieros y tecnológicos necesarios para iniciar su ejecución.

Ésta es una fase bastante compleja, que requiere la articulación de:

- El detalle de los objetivos generales y específicos según los diferentes actores.
- La selección del nivel de ejecución de cada programa y proyecto.
- El diseño organizacional para la ejecución, seguimiento y evaluación.
- El diseño de mecanismos de coordinación y comunicación.
- La elaboración de programas y proyectos con indicación de unidades ejecutoras y responsables y cálculo de los cronogramas físicos y financieros.
- La asignación de los recursos necesarios: humanos, financieros, tecnológicos, etc.
- El diseño del sistema de informaciones.
- La programación de la capacitación y concientización.
- El establecimiento de las formas de difusión y publicidad que asuman la doble dimensión problemática de la comunicación:

La comunicación bajo todas sus formas, institucional o masiva, es una importante herramienta en el proceso general de toda política:

 Cada vez más, las perspectivas centradas en la dimensión comunicacional influyen en el diseño de las políticas.

Suele también incluirse en esta etapa la llamada "evaluación ex ante" que es un pronóstico sobre los resultados esperados que sirve luego para comparar con los resultados de la "evaluación ex post".

EJECUCIÓN:

• Ejecución de políticas públicas

La ejecución de políticas públicas es el conjunto de acciones que están destinadas a alcanzar los objetivos propuestos por la política. En síntesis, es la puesta en práctica, la realización concreta de la política.

Hay autores que la consideran como parte de la implementación, que tendría así una primera fase de programación y una segunda fase de ejecución.

Prefiriendo tomarlas por separado porque en esta fase, de ejecución, es donde se manifiestan las discordancias entre lo planificado y el comportamiento real de los hechos, que obliga muy frecuentemente a ejecutar ajustes o cambios en los planes previstos, según la información que genera la fase siguiente, de seguimiento, que en realidad no es sucesiva sino paralela a la de ejecución.

EVALUACIÓN:

Seguimiento de las políticas públicas

El seguimiento de las políticas públicas, consiste en un proceso sistemático de supervisión de la ejecución de actividades, en sus diversas dimensiones, con el objeto de suministrar a los ejecutores responsables de la política, información sobre la marcha de las actividades con miras a introducir ajustes y correcciones que aseguren el logro de los objetivos. Esta etapa también suele ser denominada "evaluación intermedia", ubicada en diversos momentos de la ejecución entre la evaluación ex ante y el ex post.

El seguimiento incluye tareas de relevamiento y registro de la información, el control de su calidad, su procesamiento (con frecuencia, para la elaboración de indicadores) y la puesta a disposición de los decisores. (Villanueva L. F., El estudio de las politicas públicas, 2003)

Evaluación de las políticas públicas

Como se ha visto, desde el punto de vista de su ubicación en el tiempo, hay tres tipos de evaluación: ex ante, intermedia y ex post. Esta última es la que vamos a mencionar aquí, y que tiene lugar o cuando se considera que la política pública ya ha cumplido su meta, o cuando se está considerando la posibilidad de cancelarla y reemplazarla, o en momentos de rendición de cuentas por períodos anuales o de otra duración, en general más o menos prolongada.

En este caso, la evaluación consiste en la medición y análisis de los efectos sociales producidos por la política en cuestión, los resultados que se han obtenido y las consecuencias, previstas y no previstas, que hayan tenido lugar.

Este último punto tiene una gran importancia, porque es frecuente que la realización de los objetivos de una política no solo genere satisfacción, sino que también da lugar a la emergencia de nuevos requerimientos que antes no se manifestaban y que muchas veces no son previstos en el diseño de la política originaria.

La puesta en marcha de un proceso de evaluación de este tipo exige definir y delimitar el objeto de dicha evaluación, la identificación de sus destinatarios y de quienes serán encargados de llevarla adelante (internos o externos, políticos o técnicos, etc.), así como el alcance y tipo de evaluación a realizar, el momento para realizarla y las técnicas que se utilizarán. (Díaz, 1998).

2.2 Contexto Referencial

2.2.1 Referencias Institucionales

Ministerio de Justicia

El Ministerio de Justicia es la principal institución encargada de ejecutar políticas sobre los Derechos Humanos y el Derecho a la Verdad, esto mediante el Viceministerio de Derechos Humanos, quienes desarrollaron el plan "Política Plurinacional De Derechos Humanos 2015- 2020".

"Ha sido elaborada por el Estado Plurinacional de Bolivia con participación de la sociedad civil para establecer las bases de una política de Estado e implementar los compromisos asumidos por el Estado Boliviano en materia de derechos humanos." (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

El Ministerio de Justicia y trasparencia institucional del Estado Plurinacional de Bolivia está constituido por cuatro viceministerios:

- o Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
- Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina.
- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades.
- Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.
- Viceministerio de Trasparecía Institucional y Lucha Contra La Corrupción.

Mismos que responden a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) 2016-2020 que son:

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1: Formular, difundir y coordinar la implementación de normas, planes y servicios priorizados para el fortalecimiento del sistema de Justicia Social y Plural, promover el ejercicio, la

protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, y sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3: Proteger y promover los derechos de los usuarios y consumidores, garantizando relaciones de consumo justas y equitativas que fortalezcan la cultura de un consumo responsable asegurando la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los usuarios y consumidores, contribuyendo al Vivir Bien de las y los bolivianos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4: Promover el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, en el marco de la descolonización, la inclusión y la despatriarcalización, articulando la intervención de los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 5: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 6: Direccionar y articular el ejercicio y desarrollo de la profesión de abogadas y abogados del país, hacía la función social, con valores éticos y calidad profesional, al servicio de la sociedad, el derecho y la justicia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 7: Modernizar la gestión pública, con la implementación y cualificación de procesos, políticas y acciones

de prevención y transparencia para la lucha contra la corrupción. (Ministerio de Justicia, 2017)

Comisión de la Verdad

Es creada a partir de la Ley 879 promulgada el 23 de diciembre de 2016 tiene como objeto la creación de la Comisión de la Verdad para esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982.

Y la Comisión de la Verdad tendrá los siguientes objetivos:

- a) Revisar y analizar las condiciones geopolíticas, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de las cuales se dio lugar a la violación de derechos humanos y la comisión de delitos de lesa humanidad contra la población boliviana, como aporte a la construcción de la memoria histórica.
- b) Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de los casos de violaciones graves de derechos humanos, a fin de evitar la impunidad.
- c) Investigar y recabar información y documentación que permita establecer indicios de responsabilidades civiles y penales de los posibles autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores en los casos de grave violación de derechos humanos, ocurridos dentro del periodo comprendido en el Artículo 1 de la presente Ley, para su procesamiento por autoridad o tribunal competente.
- d) Recomendar el diseño de políticas públicas de prevención y no repetición de violaciones graves de derechos humanos y las medidas de satisfacción a las víctimas, en el marco de la normativa interna así como del derecho Internacional en materia de derechos humanos. (LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, 2016)

En el lapso de 2 años y medio a partir de la posición de los comisionados realizados el 21 de agosto de 2017.

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional ASOFAMD

ASOFAMD tiene la responsabilidad de recuperar los restos de las personas desaparecidas y luchar contra la impunidad. Tiene la misión de buscar la verdad y mantener viva la memoria de los mártires por la liberación nacional. Asimismo, conseguir justicia y sanción para los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra sus familiares.

Se organiza el año 1970, reclamando los restos de los asesinados en la Guerrilla de Teoponte, y el juicio a los militares culpables. El golpe del Coronel Hugo Banzer ahogó este movimiento que logra organizarse de manera definitiva a partir del año 1978, con el retorno de la democracia. Esto explica el nombre de ASOFAMD, porque más allá de la búsqueda de los familiares de Desaparecidos, su causa es la misma que la de los Mártires por la Liberación Nacional.

En octubre de 1979 se envió un documento de denuncia a la Asamblea de la OEA, reunida en La Paz, para solicitar la investigación de los más de 20.000 desaparecidos en los países del Cono Sur y la libertad de los miles de presos. Al día siguiente, 1 de noviembre, se producía el golpe de Estado por el Gral. Natusch Busch, el llamado Golpe de Todos Santos.

Recuperada la democracia, en octubre de 1982, una de las primeras demandas al Gobierno de la UDP fue la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras en Bolivia. A escasos 18 días de asunción del Dr. Hernán Siles Suazo a la presidencia, mediante Decreto Supremo 19.241, se conforma la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos Forzados. El objetivo fue investigar, analizar y determinar la situación de los detenidos desaparecidos en el territorio nacional.

La Comisión estuvo dirigida por un representante del Poder Ejecutivo y otro del Poder Legislativo, posteriormente se incluyó a la Asociación a la Comisión Investigadora.

Se encontraron los restos de 14 personas en fosas comunes de desaparecidos el año 1972, durante la dictadura de Banzer, y los de René Sánchez Chalco, desparecido durante la dictadura de García Meza.

Durante los ocho años que duró el juicio (1985-1993), ASOFAMD, a través de los familiares de los detenidos desaparecidos y los asesinados en la calle Harrington, acompañaron y fueron parte sustantiva para la histórica sentencia lograda, meritoria en tanto que era la primera vez que en América Latina los dos principales responsables de una dictadura, fueron sentenciados a 30 años de prisión y sin derecho a indulto. A su vez, el año 1995, ASOFAMD juega un papel fundamental para la captura en Río de Janeiro, y posterior extradición a Bolivia, del ex dictador prófugo Luis García Meza.

Asimismo, la organización colabora con:

- a) Subcomisión de Investigación de Desapariciones Forzadas: Estos documentos sirvieron a la Subcomisión para la investigación de las desapariciones forzadas, dependiente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados del año 1993, lastimosamente sin resultados.
- b) Comisión Especial para la búsqueda de los restos del Comandante Che Guevara y guerrilleros de Ñancahuazú: Acompañó las investigaciones especiales por expertos cubanos entre 1995 y el año 2000. Durante esta etapa se recuperaron los restos de 30 guerrilleros incluyendo los restos del comandante Ernesto Che Guevara.
- c) Comisión Especial para la búsqueda de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz y Carlos Flores: Inició sus funciones el año 1997, durante el gobierno de Sánchez de Lozada, tiempo en que pasó a la Comisión de

Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. El año 1999 fue enviado al Ministerio Público sin haber logrado resultados.

- d) Consejo Interinstitucional para el esclarecimiento de las desapariciones forzadas (CIEDEF): Constituida el 2003, inicialmente presidida por el vicepresidente. Posteriormente, el año 2007 pasó al Ministerio de Justicia. No logró avances significativos debido a su constitución y falta de voluntad política, por lo que ASOFAMD denunció esta situación en dos audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- e) Casos presentados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Después de haber agotado los mecanismos jurídicos, y ante la ausencia de respuesta del Estado, algunos familiares presentaron su demanda a la CIDH. Hasta la fecha, el Estado ha sido sancionado en tres oportunidades por la falta de acciones investigativas en las desapariciones de: José Carlos Trujillo y de Rainer Ibsen, durante la dictadura del Gral. Hugo Banzer, y de Renato Ticona, durante la dictadura de Luis García Meza. (ASOFAMD, La Epoca, 2015).

Capítulo Boliviano de Derechos Humanos

Es una asociación de carácter nacional, donde participan organizaciones no gubernamentales, instituciones y organizaciones sociales, que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos para su realización en un ambiente de justicia, equidad y participación democrática.

Forma parte de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, cuya acción está orientada a desarrollar estrategias de exigibilidad y vigilancia de los derechos humanos económicos, sociales y culturales en los ámbitos nacionales e internacionales.

El Capítulo Boliviano de DDHH es un espacio de:

- Reflexión y análisis conceptual.
- Diseño de metodologías comunes.
- Elaboración de planes de acción conjunta.
- Para la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva integral y de construcción de ciudadanía.
- De articulación y posibilidades de trabajo conjunto con otras plataformas nacionales, la Plataforma Interamericana, y otras iniciativas que hacen a las temáticas centrales del Capítulo Boliviano.
- Gestión de financiamiento para el desarrollo de planes conjuntos.
 (Humanos C. b.)

2.2.2 Factores Legales.

Según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia indica en el capítulo segundo Art.15.Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna. También en Título IV. Garantías Jurisdiccionales Y Acciones De Defensa Capítulo Primero Garantías Jurisdiccionales, Art.111. Los delitos de genocidio, de lesa humanidad, de traición a la patria, crímenes de guerra son imprescriptibles. (OAS, Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH, 2015)

Son la base legal para entenderse el Derecho a Verdad dentro de la normativa boliviana como también la Ley N° 879 LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD que tiene como objetivos:

 Revisar y analizar las condiciones geopolíticas, políticas, sociales, económicas y culturales en el marco de las cuales se dio lugar a la violación de derechos humanos y la comisión de delitos de lesa humanidad contra la población boliviana, como aporte a la construcción de la memoria histórica.

- Contribuir al esclarecimiento de la verdad acerca de los casos de violaciones graves de derechos humanos, a fin de evitar la impunidad.
- Investigar y recabar información y documentación que permita establecer indicios de responsabilidades civiles y penales de los posibles autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores en los casos de grave violación de derechos humanos, ocurridos dentro del periodo comprendido en el Artículo 1 de la presente Ley, para su procesamiento por autoridad o tribunal competente.
- Recomendar el diseño de políticas públicas de prevención y no repetición de violaciones graves de derechos humanos y las medidas de satisfacción a las víctimas, en el marco de la normativa interna, así como del derecho internacional en materia de derechos humanos. (LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, 2016).

Así también la ratificación de los convenios y tratados internaciones como ser:

- La Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que se adhirió el Estado Boliviano mediante Decreto Supremo Nº 18950 de 17 de mayo de 1982 y ratificado mediante Ley Nº 2119 de 11 de septiembre de 2000.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos Se adhirió mediante Decreto Supremo Nº 18950 de 17 de

- mayo de 1982; ratificado mediante Ley Nº 2119 de 11 de septiembre de 2000.
- Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles,
 Inhumanos o Degradantes. Firmada el 4 de febrero de 1985. Aprobada y ratificada por Bolivia mediante Ley Nº 1939 de 10 de febrero de 1999.
- Protocolo Facultativo De La Convención Contra La Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Aprobada la ratificación el 12 de diciembre del 2005 mediante Ley Nº 3298.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Ratificada mediante Ley Nº 3935 de 26 de octubre de 2008.
- Convención Para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio Suscrita el 11 de diciembre de 1948 y ratificado por Ley Nº 3061 de 30 de mayo de 2005.
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad. Adhesión mediante Decreto Supremo Nº 19777 de 13 de septiembre de 1983; aprobado y ratificado por Ley Nº 2116 de 11 de septiembre de 2000.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Se aprobó y ratifico mediante Ley Nº 2398 de 24 de mayo de 2002.
- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas.
 Firmada el 14 de septiembre de 1994 y la ratifica mediante Ley Nº 1695 de 12 de julio de 1996.
- Convención Interamericana Para Prevenir Y Sancionar La Tortura.
 Suscrita por Bolivia el 9 de diciembre de 1985 y ratificado por Ley Nº

3454 de 27 de julio de 2006. (Justicia, POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020, 2014)

Como también la recomendación por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, que indica:

Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia y reparaciones por las violaciones de derechos humanos de las dictaduras militares en Bolivia. Las organizaciones solicitantes de la audiencia expusieron la situación de acceso y establecimiento de la verdad, justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos cometidas durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, por distintos regímenes militares. En opinión de los participantes, a la fecha no se ha implementado una política integral de verdad, justicia y reparación. Frente al tema de esclarecimiento de la verdad, señalaron que existen múltiples obstáculos para el acceso a archivos militares, y denunciaron una falta de voluntad política para aprobar el proyecto de ley presentado en 2013 ante el Congreso, para instaurar una Comisión de la Verdad en el país. (OAS, Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH, 2015)

2.2.3 Factores políticos.

Entre el año 2015 y 2017 han existido acciones concretas referentes al Derecho a la Verdad, sobre todo para el agendamiento de la Ley de la comisión de la Verdad, impulsada por los grupos de interés como las víctimas y los familiares de las victimas mismas que han puesto en la agenda política la temática y la necesidad de generar políticas públicas sobre la temática.

Entre ellas se encuentran:

Juicio a García Meza y Arce Gómez en Roma.

Los dictadores bolivianos Luis García Meza y Luis Arce Gómez, junto a otros seis exmilitares, fueron condenados por el Tribunal de Roma a cadena

perpetua por la muerte de una veintena de ítalo-latinoamericanos en la época del Plan Cóndor, la represión emprendida entre las décadas de los 70 y los 80. (Corz, Condenan en Italia a cadena perpetua a Luis García Meza y Luis Arce por el Plan Cóndor, 2017).

Rechazo a la acción de libertad solicitada por García Meza.

El juez cuarto de Ejecución Penal, Abraham Aguirre, determinó negar el pedido de García Meza porque incumplía requisitos referidos a trabajo y educación en la prisión y porque el informe del Consejo Penitenciario tenía una calificación de 26 sobre 100. (Corz, En 35 años Bolivia formó cinco instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras, 2017).

Rechazo a la exhumación de los restos del padre Luis Espinal Camps.

Así también aquellas que desprendían del gobierno como respuesta e interés sobre la temática:

Descalificación de archivos secretos de cancillería.

El canciller boliviano, David Choquehuanca y representantes de las organizaciones de familiares de desaparecidos en las dictaduras desclasificaron los archivos diplomáticos clasificados de las dictaduras 1966-1979. (Cancillería abre archivos clasificados de las dictaduras, 2016)

Ley de la Comisión de la Verdad.

La ley obliga a las Fuerzas Armadas e instituciones públicas y privadas a permitir el acceso a toda la documentación. Esta comisión es el resultado de una ley que el propio Morales aprobó en 2016. (Herranz, 2017)

2.2.4 Factores históricos de las Políticas Públicas y el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia.

En 1982, a días de asumir el mando de Bolivia y a poco de la recuperación de la democracia, el presidente Hernán Siles Suazo decidió la conformación de la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos Forzados. La investigación abarcó el período entre 1964 y 1982, con importantes avances como el establecimiento de 150 desapariciones forzadas.

En 1993 la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, presidida por el abogado Juan del Granado, organizó una Subcomisión para la investigación de las desapariciones forzadas bajo la dirección del diputado Jorge Suárez que no logró ningún resultado.

En 1997, cuando se organizó, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, una Comisión Especial para la búsqueda de los restos del dirigente socialista y diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz. El trabajo no avanzó porque llegó al poder, por la vía democrática, el ex dictador Banzer.

En 2003, en el segundo mandato de Sánchez de Lozada, se constituyó el Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas ocurridas entre 1964 y 1982, que no llegó a funcionar debido a la situación política que terminó por provocar la dimisión de Sánchez de Lozada en medio de una revuelta social.

En 2016 la ley para la Comisión de la Verdad, que tiene la tarea de "esclarecer los asesinatos, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y violencia sexual, entendidas como violaciones graves de derechos humanos, fundados en motivos políticos e ideológicos, acontecidos en Bolivia del 4 de noviembre de 1964 al 10 de octubre 1982". (Corz, En 35 años Bolivia formó cinco instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras, 2017)

2.3. Estudios previos del objeto de estudio.

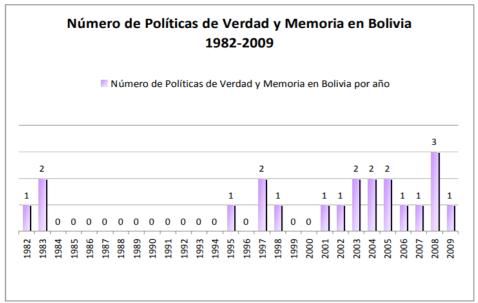
Según Programa Derechos Humanos y Democracia Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en su documento "Políticas Públicas De Verdad Y Memoria En 7 Países De América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú Y Uruguay)" indica que según El registro de Políticas Públicas de Verdad y Memoria en Bolivia comprende el periodo entre 1982 y 2009, de políticas referidas a las dictaduras que tuvieron lugar entre 1964 y 1982. (KREFT, 2011)

Una de las primeras cosas que destacan en el campo de las Políticas Públicas de Verdad y Memoria en Bolivia es la existencia de instituciones de investigación de la verdad de lo ocurrido con las violaciones a los Derechos Humanos, pero cuyo mandato fue muy limitado, o cuya labor quedó truncada. Así, Bolivia no ha tenido una verdadera Comisión de Verdad, aunque existe desde 2008 el proyecto de crear una institución de este tipo.

GRÁFICA Nº 1

Gráfico № 4: Políticas Públicas de Verdad y Memoria en Bolivia por año, 1982-2009

Fuente: Fichas del Estudio



Fuente: Políticas Públicas De Verdad Y Memoria En 7 Países De América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú Y Uruguay)

Respecto de los años en que éstas políticas fueron creadas, podemos observar que desde el primer año de la transición, 1982, se tomaron medidas como la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados, y en 1983 dos iniciativas del municipio de La Paz.

Luego no se registró ninguna política hasta 1995. En términos generales, podría decirse que aquí no se observa un aumento sostenido en el tiempo en la cantidad de políticas hasta el día de hoy, sino que éstas se reparten de manera más o menos uniforme a lo largo de los años entre 1995 y 2009.

En cuanto al nivel político administrativo de las políticas, se registraron 8 políticas a nivel nacional y 12 políticas a nivel local, 10 de ellas en el Municipio de La Paz. No se encontró ninguna política a nivel intermedio de Departamentos. En cuanto a las políticas locales -fuera de la ciudad de La Paz-, este análisis probablemente esté restringido al no estar disponible en línea la normativa de otras municipalidades.

Respecto del tipo de normas de creación de las políticas, se observa que solo una de ellas corresponde a una ley – La Ley de Resarcimiento a las víctimas de la violencia política de 2004. Otras 15 políticas corresponden a normas emanadas del Poder Ejecutivo tanto a nivel local como nacional, y respecto de 4 políticas no se encontró información disponible en línea sobre la norma de creación. En el caso del Poder Judicial, si bien ninguna política emana directamente de él, cabe destacar su intervención en toda la polémica ligada a la desclasificación de Archivos Militares. En tiempos recientes, el Ministerio de Defensa emitió una resolución que busca desclasificar archivos en poder de las fuerzas armadas, y los tribunales de justicia, incluyendo a la Corte Suprema, han tenido que pronunciarse en torno a dicha medida.

En lo que atañe al tipo de políticas públicas adoptadas por el Estado, se han registrado iniciativas vinculadas a distintas tipologías contempladas en este

estudio, como el establecimiento de fechas conmemorativas o la creación de instituciones y redes.

En lo relativo a la creación de instituciones y redes, destaca la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados de 1982, creada al inicio de la transición, que podría considerarse como una de las primeras "Comisiones de Verdad" de América Latina, aunque el resultado de su trabajo se vio truncado puesto que fue disuelta antes de emitir su informe final. En los años 1995 y 1997 se crearon 2 comisiones especiales con el objeto de encontrar los restos de personas relevantes en la historia política de Bolivia y que fueron desaparecidos: la Comisión Especial de Búsqueda de los Restos del Che Guevara y la Comisión Especial de Búsqueda de los Restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz. Sólo la primera produjo resultados positivos, destacándose la importante participación del gobierno cubano en recursos humanos y materiales en la pesquisa de los cuerpos. En el 2003 se intentó desarrollar una política más integral con la creación del Consejo Interinstitucional para el Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas (CIEDEF).

Sin embargo, organizaciones de derechos humanos han realizado una evaluación negativa de la implementación de dicha institución, por las continuas reorganizaciones institucionales que ha sufrido y la falta de recursos, entre otros. Actualmente existe, en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2009-2013, el proyecto de crear una nueva comisión de la verdad en Bolivia. Es de interés, considerando la inexistencia de una Comisión de Verdad en Bolivia, analizar el impacto de estas iniciativas en el proceso de verdad y memoria en el país, especialmente a la luz de la administración de un presidente indígena.

Respecto de los reconocimientos públicos, se estableció una política de alcance general en la Ley de Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política

por la que el Congreso Nacional concedería honores públicos a toda víctima identificada como tal, según los procedimientos establecidos en la misma ley. El resto de las políticas de reconocimiento encontradas se vinculan a víctimas individualizadas como Marcelo Quiroga Santa Cruz, Mauricio Lefebvre, Renato Ticona Estrada y los dirigentes del MIR caídos en la calle Harrington.

2.4 Diagnóstico del problema

EL problema científico que se plateo es el de determinar la efectividad de las políticas públicas en DDHH y especialmente el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia desarrolladas por el Estado Plurinacional de Bolivia analizando la situación actual de las mismas, si éstas se han sido traducidas en sus planes de gobierno y que están siendo ejecutas, respondiendo a las recomendaciones internaciones y a la sociedad en su conjunto.

Es importante analizar en el diagnóstico que anteriormente a la fecha de inicio de la investigación (2015) han existido políticas públicas sobre derecho a la Verdad esporádicas, es decir:

- En 1982 la instauración de la primera comisión contra la desaparición forzada, misma que no llego a concluir su investigación por la problemática económica y política del país.
- 1986 un juicio de responsabilidades contra el ex-dictador Luis García Meza y sus colaboradores que concluyó en abril de 1993 con la condena, en ausencia de García Meza y Arce Gómez, a 30 años de cárcel sin derecho a indulto.
- 2004 la ley 2640 de resarcimiento excepcional a víctimas de la violencia política en periodos de gobierno inconstitucionales que fue puesta en marcha el año 2010 mediante el DECRETO SUPREMO Nº 29213.

- 2005 la creación del IDIF Instituto de Investigación Forense que una de sus labores es la búsqueda de restos óseos de los y desaparecidos en las dictaduras militares en Bolivia
- 2009 la inclusión del delito de desaparición forzada y la tipificación de crímenes de lesa humanidad como imprescriptibles en la nueva Constitución política del Estado.

Así también es importante analizar el contexto actual sobre la investigación donde encontramos que dentro de los planes de políticas públicas del Estado se hace referencia a las políticas públicas y el derecho a la verdad, donde en observamos que en el Plan De Desarrollo Económico Y Social 2016-2020 y Agenda Patriótica 2020-2025 no se trabaja dicho derecho, pero si en el plan de políticas públicas en derechos humanos 2015-2020 por parte del Ministerio de Justicia que especifica una serie de metas al respecto.

En cuanto a la determinación de la efectividad en el proceso de agendamiento se observa la existencia de recomendaciones internacionales por parte de la CIDH y como respuesta a un problema latente de los grupos de víctimas.

Mismos que desde 2009 han hecho llegar a las diferentes instancias gubernamentales la solicitud de una Comisión de la Verdad en el caso de ASOFAMD como también desde el año 2012 se instaura la vigilia de la plataforma de presos políticos frente al Ministerio de Justicia para una reparación económica por parte del Estado.

También han existido tres casos aislados:

- Caso.- José Carlos Trujillo Oroza
- Caso.- Renato Ticona Estrada
- Caso.- Familia Ibsen

Con sentencia a favor de las victimas frente al Estado boliviano en la CIDH donde se establece que el Estado deberá hacerse cargo de la investigación

de la desaparición de cada caso, dar una reparación integral a los familiares de las víctimas y generar garantías de no repetición.

Tomando en cuenta que para el desarrollo del diagnóstico es importante aclarar que se entiende por Derecho a la Verdad como un derecho autónomo, de carácter tanto individual como colectivo, y que, junto con la justicia, la memoria y la reparación, constituye uno de los cuatro pilares de la lucha contra la impunidad, en caso de violaciones graves de los derechos humanos. El derecho a la verdad se considera un elemento necesario de todo proceso de retorno a la democracia en el sentido de que cumple un papel esencial de reconstrucción histórica de las causas y consecuencias de las violaciones de los derechos humanos. Este derecho implica el derecho a un conocimiento acabado de las violaciones graves de los derechos humanos, las circunstancias y las razones por las que fueron cometidas y los autores de las violaciones. (Unidas A. C., 2007)

Donde, por lo descrito anteriormente vemos que existen una serie de compromisos internacionales sobre DDHH y el Derecho a la Verdad, pero estos solo han sido traducidos en la CPE y en la Ley de la Comisión de la Verdad; siendo esta ultima la acción más concreta sobre la temática, pero impulsada arduamente por los grupos de interés para su agendamiento, implementación, ejecución y evaluación.

A su vez existe un documento específico sobre DDHH donde se incluye el Derecho a la Verdad, dicho documento llamado "Política Plurinacional De Derechos Humanos 2015- 2020". Que responde al conjunto de necesidades de las víctimas y recomendaciones internacionales, es el elemento de análisis central para realizar una evaluación del conjunto de políticas en la temática.

Ya que se puede aplicar una serie de herramientas de evaluación para determinar el desarrollo impacto y dificultades que se tiene en el momento de la aplicación de estas políticas públicas.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Universo o Población de Estudio

TABLA N° 1

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	CARGO	NOMBRE	
		Unidad De Políticas Públicas, Normas y proyectos	Roberto Saúl Miranda Rojas	
Ministerio de Justicia	3	Viceministerio De Justicia Y Derechos Fundamentales	Lía Maldonado	
		Dirección General De Justicia Y Derechos Fundamentales	Roberto Quiroz Guillen	
	4		Nila Heredia	
Comisión de la		Comisionados	Edgar Ramírez	
Verdad			Isabel Vizcarra	
			Teodoro Barrientos	
			Ruth Llanos	
			Edith Montecinos	
ASOFAMD	6	Directorio	Roxana Vaca	
ASOFAIVID	O	Directorio	Gabriela Arce	
			Rafael Archondo	
			Marco Antonio	
Capítulo		D	Lizet Estrada Sanga	
boliviano de	8	Directorio	Tania Carola Nava	
DDHH			Burgoa	

		Adjunta para la	José Rocha Grimoldi Alex Bernabe Fidel Ernesto Fernández Emma Bolshia Bravo Cladera Hugo Cordero Humberto Macilla
Defensoría del Pueblo	1	defensa y cumplimiento de los DDHH	Nadia Cruz Tarifa
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH – Bolivia		Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH	Dennis Racicot
TOTAL	23		

3.2 Determinación del tamaño y diseño de la Muestra

3.2.1 Diseño de la muestra

Al ser una investigación cualitativa se determinó el uso de una muestra no probabilística también llamada muestra dirigida, que supone un procedimiento de selección informal y a partir de ella se hace una inferencia en la población.

También la muestra se realiza mediante el método Muestra de Expertos para sustraer la opinión necesaria de sujetos expertos en el tema, y a su vez es una muestra homogénea ya que sirve para enfocarse en el tema a investigar y enfatizar situaciones, procesos y episodios de un grupo de personas.

Es importante aclarar que la población fue elegida mediante criterios de representación socio estructural y si bien es parte del universo está constituida por un procedimiento específico que determina la elección de las unidades que serán parte en base al principio de representación socio estructural. Por lo que opera con un número reducido de casos y alta profundidad del conocimiento del objeto de estudio.

Es decir; que la selección de unidades se realizará en función de la representatividad y no así en una relación estadística. (Navarrete, 2000)

3.2.2. Tamaño de la muestra

Se determinará el tamaño de la muestra a partir del punto de saturación de la investigación, es decir a la cantidad de factores a ser investigados para el desarrollo de los objetivos y los expertos fuente.

TABLA N° 2

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	CARGO	NOMBRE
Ministerio de	2	Viceministerio De Justicia Y Derechos Fundamentales	Lía Maldonado
Justicia		Dirección General De Justicia Y Derechos Fundamentales	Roberto Quiroz Guillen
Comisión de la Verdad	1	Comisionados Nila Heredia	
			Ruth Llanos
	6		Edith Montecinos
ASOFAMD		Directorio	Roxana Vaca
/ COT / WID		Bircotono	Gabriela Arce
			Rafael Achondo
			Marco Antonio
Capítulo			Lizet Estrada Sanga
boliviano de	2	Directorio	Fidel Ernesto
DDHH			Fernández
Defensoría del	1	Adjunta	Nadia Cruz Tarifa
Pueblo	'	Aujunta	INACIA CIUZ TAIIIA
Alto			
Comisionado de	1	Representante	Dennis Racicot
las			
TOTALES	13		

TABLA N° 3

OBJETIVO GENERAL

Determinar la efectividad de las políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia 2015 a 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS		FACTORES		SUJETOS DE LA INVESTIGACION
Determinar la	•	Planes y programas	•	Responsable de
existencia de políticas		gubernamentales		derechos
públicas sobre DDHH y		entre 2015 y 2017.		fundamentales del
el Derecho a la Verdad				Ministerio de
formuladas por el	•	Compromisos		Justicia
gobierno boliviano		internacionales entre	•	Representante del
entre los años 2015 y		el Estado boliviano y		Alto Comisionado
2017.		la comunidad	•	Defensoría del
		internacional		Pueblo
			•	Directorio
				ASOFAMD
Establecer cuál ha sido	•	Compromisos del	•	Defensoría del
el agendamiento de las		gobierno con grupos		Pueblo
políticas públicas sobre		de interés	•	Directorio
DDHH y el Derecho a				ASOFAMD
la Verdad formuladas	•	Cronología de	•	Directorio Capítulo
por el gobierno		acciones referentes		Boliviano de DDHH
boliviano entre los		al Derecho a la	•	Representante del
años 2015 y 2017 y a		Verdad por los		Alto Comisionado.
que demanda social		grupos de interés		
responde.				

Marger and Indianal and American	T	D.		
Verificar la existencia	•	Planes y programas	•	Comisionados de la
de normativas a través		gubernamentales		Comisión de la
de planes y programas		entre 2015 y 2017.		Verdad
sobre políticas públicas			•	Dirección General
sobre DDHH y el	•	Normativas		De Justicia Y
Derecho a la Verdad		específicas sobre la		Derechos
por el Estado boliviano		temática.		Fundamentales
entre 2015 a 2017.				
Estipular el estado	•	Cumplimiento de	•	Director general de
actual de la ejecución		compromisos		justicia y derechos
de los planes y		internacionales		fundamentales
programas sobre			•	Comisionados de la
políticas públicas sobre	•	Cumplimiento de		Comisión de la
DDHH y el Derecho a		compromisos con		Verdad
la Verdad por el Estado		grupos de interés.	•	Directorio
boliviano entre los	•	Cumplimiento de		ASOFAMD
años 2015 a 2017.		planes y programas.	•	Autoridad del Alto
				Comisionado para
				los DDHH – Bolivia
Analizar el grado de	•	Revisión documental	•	Director general de
efectividad entre el		de los resultados		justicia y derechos
estado actual y la		actuales y metas		fundamentales
formulación de las		propuestas por el	•	ASOFAMD
políticas públicas sobre		gobierno.	•	Directorio Capítulo
DDHH y el Derecho a	•	Revisión del grado		Boliviano de DDHH
la Verdad formulada		de aceptación de los		Bonviano de BBi III
entre 2015 y 2017.		grupos de interés.		
2 2010 y 2011		grupos de interes.		
n = 13 sujetos representativos para la investigación				

3.3 Selección de métodos y técnicas.

3.3.1 Métodos

Se determinó realizar la investigación bajo el método inductivo ya que los rasgos encontrados en los grupos de interés investigados se supone que estarán presentes en todos los demás semejantes. Este método será inductivo completo porque se limita a fenómenos cuyos componentes finitos y observables. (investigación, 2014)

Así también será de tipo longitudinal ya que seguirá la evolución de una variable en el tiempo y también Directa Descriptiva ya que en nuestro caso son las políticas públicas en DDHH y Derecho a la Verdad entre 2015-2017.

3.3.2 Técnicas

Se determinó usar las siguientes técnicas según el tipo de población:

Observación:

Observación cualitativa es una técnica de recolección de datos cuyos propósitos son explorar, describir, comprender e identificar ambientes y situaciones de estudio. La observación directa consiste en descripciones de lo que estamos viendo, escuchando y palpando del contexto y de las unidades observadas debidamente registradas. (Sampieri, 2003) Mediante la percepción consiente, intencional interpretativa y controlada se observará los procesos de la realidad de la "Comisión de la Verdad".

Entrevista:

Es una conversación dirigida con propósitos específicos basada en un listado de temas o preguntas que permiten observar intensivamente los aspectos

requeridos, desarrollándose en un clima personal de confianza y entendimiento. (investigación, 2014)

Y se realizarán entrevistas individuales y grupales con el propósito de una conversación dirigida a temas específicos que permitan observar intensivamente los aspectos requeridos desarrollándose en un clima personal de confianza y entendimiento.

Individuales estructuradas

Una forma verbal de cuestionario y consiste en la recepción de información directa del investigador de parte del entrevistado en una relación personal. A través del dialogo en interacción con el entrevistado, se obtienen datos e informaciones sobre aspectos tales como conducta, opiniones, deseos y expectativas. (Ibañez, 1999)

Se harán entrevistas individuales de opinión a autoridades del Ministerio de Justicia, Capitulo boliviano de DDHH, Defensoría del Pueblo, ASOFAMD y al Alto Comisionado para los DDHH y la Comisión de la Verdad.

o Grupales

Técnica de investigación cualitativa que consiste en la realización de entrevistas a grupos con el objetivo de descubrirlas actitudes generales de una comunidad frente a un problema social que se está encarnando. (investigación, 2014) Se hará uso de la técnica de entrevista grupal (grupo focal) para producir interacción en el grupo y lograr respuestas más ricas en el directorio de ASOFAMD.

• Sistematización de la información por Codificación

Se codifican los datos para tener una descripción más completa de estos, resumirlos, eliminar información irrelevante, realizar análisis cualitativos y general mayor sentido de entendimiento del material analizado. Tiene dos

planos, en el primero, se codifican las unidades en categorías, en el segundo se comparan las categorías entre sí para agruparlas en temas y buscar posibles vinculaciones. (Sampieri, 2003)

Se analizará las normativas y documentos respecto a las políticas públicas en DDHH y Derecho a la Verdad entre 2015-2017 elaboradas por el Ministerio de Justicia, la documentación presentada al gobierno sobre Derecho a la verdad por parte de ASOFAMD y las recomendaciones internacionales.

3.4 Instrumentos de Relevamiento de Información

3.4.1 Observación:

La observación directa se realizará en dos oportunidades, ambas dirigidas a la Comisión de la Verdad. Para observar el avance de la misma como también su desenvolvimiento con los grupos de interés y otras instituciones. Bajo el siguiente cuadro:

TABLA N°4

ASPECTOS A	ANOTACIONES DE LA OBSERVACION
OBSERVAR	DIRECTA
Agendamiento	
Implementación	
Ejecución	
Evaluación	

3.4.2 Entrevistas

Las entrevistas individuales estarán compuestas por cuatro ejes de análisis que en su contenido irán variando según el entrevistado, estas son:

- Agendamiento
- Implementación
- Ejecución
- Evaluación

Las entrevistas grupales serán realizará bajo una estructura de grupo focal, en cuatro etapas:

- Etapa 1. Definición del grupo y de la metodología de participación
- Etapa 2. Explicación de la metodología y temática al grupo
- Etapa 3. Entrevista grupal (cuadro de evaluación)
- Etapa 4. Estructuración de los resultados.

CAPITULO IV. RESULTADOS Y VALIDACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Agendamiento

• De la observación:

Observación 1. Cronología de hemeroteca desde enero de 2015 a agosto de 2018 ¹

TABLA N° 5 AGENDAMIENTO - GRUPOS DE INTERES

FECHA	FUENTE	TITULAR	ACCIÓN	RESPONSA				
FLOTIA	FOLNIL	IIIOLAK	ACCION	BLE				
	2015							
04/01	LA	Cristina Trigo	El martes 30 de	ASOFAMD				
	RAZÓN	de Quiroga	diciembre murió					
		Santa Cruz	María Cristina Trigo					
			viuda de Marcelo					
			Quiroga Santa Cruz.					
13/03	LA	La Asofamd	La agrupación sigue	ASOFAMD				
10,00	RAZÓN	es parte en	el litigio de Italia	7.0017				
		juicio por Plan						
		Cóndor						
21/03	OPINIÓN	A 35 años de	El sábado se tiene	ASOFAMD				
		su muerte, el	prevista una velada					
		legado de	cultural en el cine 6					
			de Agosto,					

¹ Se extendió la fecha de corte de la investigación por la importancia de los sucesos ocurridos durante el primer semestre del 2018.

58

		Luis Espinal	organizada por	
		sigue vigente	Asofamd	
	,			
17/06	PÁGINA 7	Coronel dice	El cadáver del líder	Frank
		que tiene	socialista se	Campero
		croquis para	encontraría dentro	(abogado del
		ubicar restos	de una caja de piano	dictador
		de Marcelo	y cerca de una	García Meza)
			capilla en la	
			hacienda de Hugo	
			Banzer Suárez, en	
			San Javier, Santa	
			Cruz	
22/06	ERBOL	Juez decide	El iuez 4º de	Eronk
22/06	ERBUL		•	Frank
		que García		Campero
		Meza no	determinó que el	`
		regrese a	exdictador Luis	dictador
		Chonchocoro	García Meza no	García Meza)
			regrese a la cárcel	
			de Chonchocoro	
13/09	LA	Nila Heredia:	Las organizaciones	Nila Heredia
	RAZÓN	Dictaduras:	de DDHH acaban de	(presa y
		Bolivia es la	presentar un	familiar de
		única sin	proyecto de ley de	Luis
		Comisión de	creación de la	Stamponi)
		la Verdad	Comisión de la	
			Verdad, Memoria,	
			Justicia y	
			Reparación.	
			'	

16/11	LA	Solo hay dos	Se estima que la red	ASOFAMD
	RAZÓN	juicios por el	transnacional, que	
		Plan Cóndor	nació hace 40 años,	
			dejó 50.000 víctimas	
			bajo las 'recetas' de	
			Pinochet y Banzer	
		201	16	
26/01	EJU	Compañía de	Pide la suspensión	Compañía de
		Jesús entrega	de la exhumación de	Jesús
		más de 10	sus restos prevista	ASOFAMD
		documentos	para el 31 de enero.	ASOFAIVID
		sobre Espinal		
		y pide		
		suspender		
		exhumación		
07/03	LA	Asofamd pide	Asofamd exige que	ASOFAMD
	RAZÓN	aprobar	no se dilate el	
		Comisión de	proyecto de ley de la	
		la Verdad	Comisión de la	
			Verdad y que sea	
			aprobado en la	
			Asamblea	
			Legislativa.	
22/03	LA	Rinden	Asofamd rendirá hoy	ASOFAMD
	RAZÓN	homenaje al	un homenaje a Luis	APDH
		jesuita	Espinal, también	עו טוו
		Espinal	pedirá su	
			declaratoria de	

			mártir de los	
			derechos humanos.	
	,			
28/05	PÁGINA 7	Víctimas de la	Proyecto que busca	ASOFAMD
		dictadura	impulsar una alianza	
		crean red de	entre	
		artistas por la	organizaciones y	
		memoria	artistas	
			comprometidos en	
			la búsqueda de la	
			verdad, memoria y la	
			justicia de la época	
			de la dictadura en	
			Bolivia y	
			Latinoamérica.	
00/00		F'!'	A contract to the state of the	4005445
02/06	LA	Familiares y	•	ASOFAMD
	RAZÓN	Asofamd	desclasificación de	
		piden	archivos militares	
		desclasificar	para castigar a los	
		archivos del	culpables. El	
		asesinato del	exmandatario fue	
		expresidente	hallado muerto la	
		Juan José	noche del 2 de junio	
		Torres	de 1976.	
07/07	CORREO	Asofamd pide	ASOFAMD pidió al	ASOFAMD
	DEL SUR	negar libertad	Tribunal Supremo	
		condicional a	de Justicia y a la	
		Luis García	Fiscalía General no	
		Meza	dar curso a la	

			libertad condicional	
			solicitada por el ex	
			dictador Luis García	
			Meza.	
23/09	LA	El ovdictador	El exdictador Luis	Frank
23/09	RAZÓN			
	RAZON	García Meza		Campero
		tramita su	su libertad	(abogado del
		libertad	condicional, con un	dictador
		condicional;	fallo favorable en	García Meza)
		Asofamd se	una Acción de	
		declara en	Libertad para que se	
		emergencia	le entregue un	
			informe del Consejo	
			Penitenciario.	
			Asofamd se declaró	
			en emergencia	
08/10	PÁGINA 7	Asofamd pide	Demanda que la	ASOFAMD
		ley para crear	Asamblea	
		Comisión de	Legislativa apruebe	
		la Verdad	de manera	
			inmediata el	
			proyecto de ley de la	
			Comisión de la	
			Verdad.	
00/40	FFF	Davids	Manian de successi	ACOE 484D
06/12	EFE	Revelan que	Varios documentos	ASOFAMD
		consulados	diplomáticos	
		bolivianos	desclasificados en	
		espiaban y	Bolivia prueban que	

		coordinaban	el gobierno	
		para el Plan	dictatorial de Hugo	
		Cóndor	Banzer (1971-1978)	
			parte de lo que se	
			conoció como Plan	
			Cóndor.	
		201	 7	
		20	.,	
16/01	PÁGINA 7	Harrington:	Familiares de los	ASOFAMD
		claman por la	mártires piden al	
		Comisión de	presidente Morales	
		la Verdad	la promulgación de	
			la ley.	
17/01	CORREO	Dieten eedene	La lusticia italiana	ASOFAMD
17/01	CORREO	Dictan cadena	La Justicia italiana	ASOFAMD
	DEL SUR	perpetua para	dictó hoy, martes,	
		García Meza y		
		Arce Gómez	para los	
		por el "Plan	exdictadores Luis	
		Cóndor"	García Meza y Luis	
			Arce Gómez, junto a	
			otros seis ex	
			militares.	
18/01	LA	El Gobierno y	Los exdictadores	ASOFAMD
	RAZÓN	Asofamd	Luis García Meza y	
		afirman que	Luis Arce Gómez	
		exdictadores	fueron condenados,	
		García y Arce		
		deben cumplir		

en Bolivia a cadena perpetua 01/06 MUNDO Familiares de ASOFAMD confía ASOFAM SPUTNIK víctimas del en que la Comisión NEWS Plan Cóndor de la Verdad que en Bolivia designe el Gobierno esperan impulse juicios juicios contra contra los represores responsables de las	D
SPUTNIK NEWS Plan Cóndor en Bolivia esperan juicios contra en que la Comisión de la Verdad que designe el Gobierno impulse juicios contra los	D
SPUTNIK NEWS Plan Cóndor en Bolivia esperan juicios contra en que la Comisión de la Verdad que designe el Gobierno impulse juicios contra los	D
NEWS Plan Cóndor de la Verdad que designe el Gobierno impulse juicios juicios contra los	
en Bolivia designe el Gobierno impulse juicios juicios contra los	
esperan impulse juicios juicios contra los	
juicios contra contra los	
represores responsables de las	
torturas y crímenes	
cometidos durante	
las dictaduras	
militares de Hugo	
Banzer y Luis García	
Meza.	
17/07 PÁGINA 7 Piden que Evo la plataforma de Plataform	
elija a la sobrevivientes de sobrevivie	ente
Comisión de las dictaduras s	
la Verdad "de militares exigió al	
una vez" presidente Evo	
Morales que "de una	
vez" elija a los cinco	
miembros de la	
Comisión de la	
Verdad	
17/07 ABYA Las nuevas Se realizó el Acto de ASOFAM	D
YALA generaciones Memoria de los	
tienen que Desaparecidos y	

		saber lo que	Asesinados Durante	
		era la	la Dictadura de Luis	
		dictadura	García Mesa.	
		para poder		
		valorar y		
		mantener la		
		democracia		
17/07	PÁGINA 7	A 37 años del	El juez cuarto de	ASOFAMD
		golpe, García	Ejecución Penal,	
		Meza pide	determinó negar el	
		libertad pero	pedido de García	
		le inician más	Meza porque	
		procesos	incumplía requisitos	
			referidos a trabajo y	
			educación en la	
			prisión y porque el	
			informe del Consejo	
			Penitenciario	
17/08	LA	Presidente	Finalmente se	ASOFAMD
	RAZÓN	constituye	constituyó la	
		Comisión de	Comisión de la	
		la Verdad que	Verdad para	
		investigará	investigar los	
		los crímenes	crímenes de las	
		de las	dictaduras militares	
		dictaduras		
23/08	EL	ONU pide a	Denis Racicot, pidió	ONU
	DEBER	FFAA ayudar	ayer a las Fuerzas	

		a ubicar a los	Armadas coadyuvar	
		desaparecido	con la Comisión de	
			la Verdad.	
24/08	MUNDO	Comisión de	Comisión tiene que	ASOFAMD
	SPUTNIK	la Verdad de	investigar todos los	
	NEWS	Bolivia deberá	casos de lesa	
		ser "fuerte"	humanidad.	
		para "ganar		
		credibilidad y		
		autonomía"		
11/09	LOS	Juan del	Señala que no es	Juan del
	TIEMPOS	Granado:	conveniente	Granado
		"Estoy a	descalificar a la	
		disposición	comisión o a sus	
		de la	miembros por su	
		Comisión de	militancia con el	
		la Verdad"	Movimiento Al	
			Socialismo (MÁS),	
			sino por los	
			resultados de su	
			trabajo.	
21/09	LA	Loyola	Guzmán expresa	Loyola
	RAZÓN	Guzmán: 'La	sus críticas a	Guzmán
		Familia de los	la 'tardía' formación	
		desaparecido	de la Comisión de	
		s sufre una	la Verdad, instituida	
		tortura eterna'	el 21 de agosto.	

24/10	LA	Alto	Dennis Racicot,	ONU
	RAZÓN	Comisionado	informó que su	
		de Naciones	misión terminará el	
		Unidas para	14 de noviembre,	
		los DDHH	aunque para el 10	
		seguirá	de diciembre está	
		situación en	fijada la última	
		Bolivia desde	actividad de la	
		Chile	representación	
			internacional.	
		201	 8	
04/04	EL	Dictadura:	Miembros de la	Sobreviviente
	DEBER	sobreviviente	plataforma tomaron	s a las
		s toman local	las instalaciones en	dictaduras
		de Defensoría	la sede de Gobierno	
			para pedir que David	
			Tezanos cumpla con	
			el compromiso de	
			apoyarlos en sus	
			demandas	
05/04	LA	Comisión de	Preocupación al no	Rafael
	RAZÓN	la verdad, a	haberse	Archondo
		contrarreloj	establecido la	Pabón
			verdad ni la justicia	(periodista)
			respecto a los	
			crímenes ocurridos	
			durante aquel	
			periodo dictatorial	

12/04	LA	Arce Gómez	El Gobierno de Italia	ASOFAMD
	RAZÓN	asistirá a	mandó un exhorto	
		audiencia de	para que se pueda	
		apelación por	notificar a los	
		el Plan	procesados, entre	
		Cóndor en	ellos las dos	
		Italia; García	exautoridades	
		Meza desistió	bolivianas para su	
			comparecencia de	
			forma virtual a la	
			Corte Penal de	
			Apelación del	
			Tribunal de Roma.	
29/04	LA	García Meza	Cuestionó que los	ASOFAMD
	RAZÓN	será velado	militares le rindan	
		en una capilla	así honores al	
		militar y	dictador García	
		Asofamd	Meza	
		fustiga el		
		privilegio		
29/04	CORREO	Víctimas de	ASOFAMD deploró	ASOFAMD
	DEL SUR	las dictaduras	que "el pueblo	
		lamentan que	boliviano se quede	
		García Meza	sin conocer la	
		muera en la	verdad" sobre dónde	
		"impunidad"	están los	
			desaparecidos.	

30/04	LOS	Abogado	Frank Campero,	Frank
	TIEMPOS	revela que	reveló hoy que la	Campero
		Comisión de	Comisión de la	(abogado del
		la Verdad no	Verdad no llamó a	dictador
		llamó a	declarar a su	García Meza)
		declarar a	patrocinado pese a	
		García Meza	que hubo un pedido	
		pese a pedido	para tratar el tema	
			de los	
			desaparecidos en su	
			gestión.	
30/04	LA RAZÓN	Luis García Meza, a su tumba con privilegios y secretos	Se llevó a la tumba los secretos de su dictadura, entre ellos la ubicación de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz, y una vida de reo rematado llena de privilegios hasta el velatorio en una	ASOFAMD Frank Campero (abogado del dictador García Meza)
			capilla militar.	
30/04	PÁGINA 7	Secretos,	Esperamos el honor	Frank
		terror y luto:	que se merece por	Campero
		legado que	parte de las Fuerzas	(abogado del
		deja el último	Armadas",	dictador
		dictador		García Meza)

			manifestó Frank	
			Campero.	
30/01	EFE	El último	Las víctimas	ASOFAMD
		dictador	lamentaron que la	
		boliviano se	muerte del dictador	
		despide con	reduce las	
		la herida de	posibilidades de	
		las víctimas	saber la verdad	
		abierta	sobre los	
			desaparecidos en	
			Bolivia, cuyo	
			paradero en muchos	
			casos sigue siendo	
			un misterio.	
01/05	EL	El ex dictador	Indiaé que en trota	Fronk
01/05			'	
	DEBER	García Meza	'	
		se fue sin ser	,	`
		interrogado	comisión no hizo su	
		por la	,	García Meza)
		Comisión de		
		la Verdad	declarar a García	
			Meza.	
06/05	EL	Las 29	Preocupación de los	Hugo Ticona
	DEBER	heridas que	familiares de las	(hermano de
		García Meza	víctimas tras la	Renato
		causó y que	muerte de García	Ticona)
		no pueden	Meza	,
		cicatrizar		

08/05	LA	Gestionarán	Asofamd analiza los	ASOFAMD
	RAZÓN	auditoría por	pasos que deberán	
		'privilegios'	seguir las víctimas	
		que recibía	de la dictadura para	
		García Meza	que obtengan un	
			resarcimiento.	
20/06	LA	Denis	Sugiere a la	Denis Racicot
	RAZÓN	Racicot: 8	Comisión de la	Alto
		fuentes para	Verdad la búsqueda	Comisionado
		la Comisión	de información el	de las
		de la Verdad	instituciones	Naciones
			internacionales	Unidas
17/07	EL	Instan al	Pide resultados a la	José Antonio
	DEBER	Gobierno a	Comisión de la	Quiroga
		resolver	Verdad sobre los	(nieto de
		desaparicione	restos de su tío	Marcelo
		s durante la	Marcelo Quiroga	Quiroga
		dictadura	Santa Cruz	Santa Cruz)
17/07	EL DÍA	Acto de	Activistas en	José Antonio
		conmemoraci	derechos humanos	Quiroga
		ón de los 38	y familiares del líder	(sobrino DE
		años de la	socialista Marcelo	MARCELO
		desaparición	Quiroga Santa Cruz	Quiroga
		del líder	pidieron resultados	Santa Cruz)
		socialista	a la Comisión de la	
		Marcelo	Verdad de Bolivia, al	
		Quiroga Santa	recordarse hoy los	
		Cruz		

			38 años de su	
			desaparición.	
18/07	PÁGINA 7	38 años del	CONADE afirmaron	CONADE
		golpe,	que el sistema	
		CONADE dice	democrático "está	
		que	en peligro", porque	
		democracia	el Gobierno reactivó	
		está en	el aparato represivo	
		peligro	para "acallar" las	
			voces de los que	
			exigen respeto al	
			voto del 21F.	
22/07	LA	A 38 años del	Pedido de acelerar	ASOFAMD y
	RAZÓN	golpe de		•
		Estado, urge	Comisión de la	La Paz
		acelerar la	verdad	
		investigación		
06/08	EJU	"García Meza	A 25 años del juicio	Juan Del
		tuvo una	al exdictador	Granado
		protección	recientemente	
		comprada"	fallecido, el abogado	
			que representó a las	
			víctimas.	
15/08	ABYA	Comisión de	Coadyuvar en esta	ASOFAMD
	YALA	la verdad	campaña de	
		recepcionará	recepción de	
		testimonios	testimonios que	
			ayudará a buscar y	

		de familiares	encontrar justicia	
		de víctimas	sobre la violación	
			derechos humanos.	
21/08	ABYA	Asofamd	Pidió castigar a los	ASOFAMD
	YALA	recuerda 47	culpables de los	
		años del	crímenes que se	
		golpe de	realizaron entre	
		Estado del	1964-1982.	
		dictador		
		Banzer		
21/08	PRENSA	Sin olvido ni	Exige justicia,	ASOFAMD
	LATINA	perdón, dicen	encontrar los restos	
		en Bolivia	de los caídos y	
		familiares de	entregarlos a sus	
		desaparecido	familiares, y castigar	
		s.	a los culpables	
			durante la dictadura	
			de Hugo Banzer.	
21/08	LA	Buscando la	Hasta ahora las	ASOFAMD
	RAZÓN	verdad	FFAA han	
			incumplido su	
			promesa de	
			colaborar con la	
			Comisión de la	
			Verdad	
24/08	PÁGINA 7	Hija de	Pedido de justicia y	Marta Montiel
		asesinado en	procesamiento a	
		Teoponte	René Javier	

		exige la	Hinojosa Valdez por	
		detención de	asesinato.	
		El Lince		
30/08	LA	Van 30	Unos 100 delegados	Sobreviviente
	RAZÓN	fallecidos en 6	se reunirán en La	s de las
		años y	Paz. Exigen una	dictaduras
		víctimas de la	pronta reparación a	
		dictadura de	las víctimas de las	
		El Prado	dictaduras.	
31/08	PRENSA	Rinden en	Homenaje a los	ASOFAMD
	LATINA	Bolivia	guerrilleros cubanos	
		homenaje a	caídos en la lucha	
		guerrilleros	por la libertad de ese	
		cubanos de	país sudamericano.	
		Ñancahuazú		
31/08	LA	Día del	Demandan a sus	ASOFAMD
	RAZÓN	Desaparecido	Estados responder	
			por la violencia	
			política.	

AGENDAMIENTO - ACTORES GUBERNAMENTALES

FECHA	FUENTE	TITULAR	ACCION	RESPONSA BLE		
	2015					
17/11	PÁGINA 7	Fiscal Quenta	Consideró que a 34	Fiscalía		
		investigará el	años del hecho no	general de la		
		asesinato del	se instauró el	nación		
		padre Luis	proceso y por ello se			
		Espinal	debe iniciar la			
			investigación.			
25/11	CORREO	Fiscalía	El fiscal Genaro	Fiscalía		
	DEL SUR	convocará a	Quenta convocará a	general de la		
		los padres	los padres Xavier	nación		
		Albó y Pérez a	Albó y Eduardo			
		declarar	Pérez en calidad de			
		sobre la	testigos, declaren			
		muerte de	sobre el caso de la			
		Luis Espinal	muerte del jesuita			
			Luis Espinal			
12/12	MUNDO	Impulsan	La Asamblea	Asamblea		
	SPUTNIK	comisión de	Legislativa de	Legislativa		
	NEWS	la verdad en	Bolivia discutirá la			
		Bolivia para	creación de una			
		investigar el	comisión por la			
		Plan Cóndor	verdad que			
			investigará los			

			delitos en los años			
			70 y 80.			
	2016					
01/02	LA	Cae 'El Killer',	Felipe Froilán	Ministerio de		
	RAZÓN	el	Molina Bustamante,	Gobierno		
		sentenciado	alias El Killer, fue			
		por la muerte	capturado sobre él			
		de Quiroga	pesa una sentencia			
		Santa Cruz	de 30 años de			
			presidio por el			
			asesinato de			
			Marcelo Quiroga.			
21/11	EJU	Cancillería de	El canciller del	Cancillería		
		Bolivia abre	Estado David	Boliviana		
		archivos	Choquehuanca,			
		clasificados	estregó este lunes la			
		de las	desclasificación de			
		dictaduras	documentos de las			
			dictaduras de 1966-			
			1979.			
26/11	MUNDO	Plan Cóndor:	David	Cancillería		
	SPUTNIK	Bolivia	Choquehuanca, de	boliviana		
	NEWS	realizará una	abrir los archivos de			
		"histórica"	la cartera de			
		apertura de	Exteriores, es un			
		sus archivos	momento "histórico"			

			para los familiares	
			de las víctimas.	
29/11	EFE	Documentos	Se cumplirá medio	Cancillería
		secretos de	siglo de la muerte de	boliviana
		1966 revelan	Guevara y la	
		la alerta sobre	,	
		la presencia		
		del Che	muestra que queda	
		Guevara en	mucho por ser	
		Bolivia	investigado sobre el	
			tramo final de la vida	
			del combatiente y su	
			fracaso en Bolivia	
07/12	LA	Diputados	Cámara de	Cámara de
07/12	RAZÓN	aprueban ley		Diputados
	INAZON	para crear	proyecto de ley para	Diputados
		Comisión de	la creación de la	
		la Verdad y		
		desclasificar	Verdad, que tendrá	
		archivos	como misión	
		sobre la		
		dictadura	de lesa humanidad	
			entre 1964 y 1982.	
00/40	DÁOINIA 7		•	
08/12	PÁGINA 7	Conforman	La Cámara de	Cámara de
		comisión de	Diputados aprobó	Diputados
		la verdad para	en la víspera el	
		desclasificar	proyecto de ley que	
		documentos	crea la Comisión de	

		de la	la Verdad,	
		dictadura	consensuada con	
			las organizaciones	
			de víctimas y	
			familiares.	
00/40	MUNIDO	Dallada anaané	L . O'	011111111111
09/12	MUNDO	Bolivia creará	La Cámara de	Cámara de
	SPUTNIK	comisión de	Diputados de la	Diputados
	NEWS	la verdad para	Asamblea	
		investigar	Legislativa	
		violaciones a	Plurinacional aprobó	
		DDHH en	la ley de creación de	
		dictadura	la comisión de	
			verdad	
		<u> </u> 201	 	
08/06	EL	5 delegados	Serán elegidos en	Ministerio de
	DEBER	indagarán	función a su	Justicia
		crímenes de	acreditada	
		la dictadura	imparcialidad,	
			capacidad	
			profesional, ética e	
			integridad personal,	
			compromiso con la	
			promoción de los	
			derechos humanos	
			y conocimiento de la	
			realidad vivida	
			durante la dictadura.	

09/06	NOTI	Bolivia	El Ministro de	Ministerio de
	AMERICA	investigará	Justicia, Héctor	Justicia
		los	Arce, informó este	
		asesinatos,	jueves que en los	
		desaparicione	próximos días se	
		s y torturas	conformará una	
		durante las	comisión de cinco	
		dictaduras	integrantes para la	
			comisión.	
17/07	EL	Bolivia	El presidente Evo	Presidente
	DEBER	recuerda 37	Morales recordó la	
		años del	nefasta y sangrienta	
		golpe de	acción. Esta jornada	
		García Meza	se rinde homenajes	
			a Marcelo Quiroga	
			Santa Cruz.	
17/08	EL	Equipo	La Comisión de la	Cámara de
	DEBER	técnico	Verdad, fue	Senadores
		asesorará a	constituida por el	
		Comisión de	presidente Evo	
		la Verdad	Morales.	
18/08	LA	Heredia,	La comisión tendrá	Presidente
	RAZÓN	Ramírez y	la responsabilidad	
		Gironda	de investigar los	
		integran la	crímenes cometidos	
		Comisión de	durante las	
		la Verdad	dictaduras militares.	

21/08	EL	Nace	El presidente Evo	Presidente
	DEBER	Comisión de	Morales posesionó a	
		la verdad y	la Comisión de la	
		piden dar con	Verdad, conformada	
		los restos de	por Nila Heredia,	
		Marcelo	Édgar 'Huracán'	
		Quiroga	Ramírez, Eusebio	
			Gironda, Isabel	
			Vizcarra y Teodoro	
			Barrientos.	
21/08	LA	Comisión de	Se posesionó la	Presidente
	RAZÓN	la Verdad,	Comisión de la	
		Bolivia será la	Verdad para	
		primera y la	investigar las	
		última	dictaduras militares	
			de los 70-80.	
21/08	LA	En 35 años	Los organismos de	Presidencia
	RAZÓN	Bolivia formó	investigación se	
		5 instancias	formaron en 1982,	
		para	1993, 1997, 2003 y	
		investigar las	2016 y ahora la	
		desaparicione	Comisión de la	
		s en las	Verdad.	
		dictaduras		
24/08	EL	Comisión de	Rechazo al	FFAA
	DEBER	la Verdad	comentario de las	Comisión de
			Fuerzas Armadas	la Verdad
			que han dicho, que	.a voidad

			no tienen datos	
			sobre el paradero de	
			Quiroga Santa Cruz	
			y de otros militantes	
			desaparecidos.	
28/08	EL	Comisión de	Se definió elaborar	FFAA
20/00	DEBER	la Verdad		11 44
	DEBEK		un cronograma de	Comisión de
			actividades y	la Verdad
		Estado Mayor	metodología	
			conjunta de trabajo.	
28/08	TELESUR	Crean equipo	Convenido para	FFAA
		de apoyo para	crear un equipo de	Comisión de
		Comisión de	coordinación del	la Verdad
		la Verdad en	comando en jefe del	ia verdad
		Bolivia	Ejército, de la	
			Fuerza Aérea	
			Boliviana y la	
			Armada para labor	
			que realizará la	
			comisión.	
30/08	MUNDO	Comisión de	La Comisión de la	Presidente
30/00	SPUTNIK	la Verdad abre	Verdad impulsará	residente
	NEWS	la esperanza	una amplia	
	INLVVO	de hallar	investigación para el	
		desaparecido	esclarecimiento de	
		s políticos en	los crímenes que se	
		Bolivia	cometieron durante	
		Bolivia		
			las dictaduras	

				Presidente de Bolivia
		para esclarecer	Verdad.	,
		cooperación	creación de la una Comisión de la	(Bolivia como miembro)
07/01	TELESUR	Evo celebra	Mercosur ofreció la	MERCOSUR (Polivio como
07/04	TELESUS	201		MEDOOCUS
			10	
			el octubre de 1982.	
		dictadura	noviembre de 1964 y	
		durante la	cometieron entre el	
		crímenes	dictaduras militares	
		la Verdad para investigar	pueda investigar los crímenes que las	la Verdad
		Comisión de	Verdad para que	Comisión de
	RAZÓN	apoyo a la	la Comisión de la	Defensa
11/12	LA	FFAA ratifica	Apoyo y apertura a	Ministerio de
444:5				
			octubre 1982.	
			1964 al 10 de	
		presupuesto	entre noviembre de	
		cuenta con	violaciones a los derechos humanos	
		trabajo y	investigar	
		comenzó su	encarar su misión de	
		la Verdad	organizativo para	la Verdad
27/10	EJU	Comisión de	Inicio del trabajo	Comisión de
			los desaparecidos.	
			con el paradero de	
			militares para dar	

		crímenes de		
		Plan Cóndor		
10/05	LA	Gobierno	El vicepresidente	Vicepresident
	RAZÓN	deslinda	Álvaro García	е
		responsabilid	denunció que el	
		ad en	dictador Luis García	
		'privilegios'	Meza gozaba de	
		del dictador	privilegios en	
		Luis García	COSSMIL.	
		Meza		
17/01	LA	Nila Horodia:	No solo es recuperar	Comisión de
17/01			-	
	RAZÓN	'Necesitamos	testimonios y los	la Verdad
		testimonios	hechos de los	
		sobre los	crímenes de las	
		abusos de las	dictaduras, sino	
		dictaduras'	recuperar la	
			memoria para que	
			no vuelvan a ocurrir.	
03/05	ERBOL	Zavaleta abre	Disposición archivos	Ministerio de
		archivos	militares o del	Defensa
		FFAA por los	Ministerio de	Comisión de
		restos de	Defensa a la	la Verdad
		Marcelo	Comisión de la	ia veidad
			Verdad.	
03/05	PÁGINA 7	Carta	Descalificación de la	Comisión de
03/05	PAGINA /			
		póstuma de	carta póstuma del	la Verdad
		García Meza	dictador Luis García.	
		señala		

		mentiras		
		sobre Quiroga		
		Santa Cruz		
05/05	ERBOL	Comisión de	Respuesta frente al	Comisión de
		la Verdad:"	retaso en informes	la Verdad
		No somos una	preliminares de la	
		figura	Comisión de la	
		decorativa"	Verdad.	
18/05	LA	Diputados	El plan modifica en	Cámara de
	RAZÓN	aprueban ley	parte la Ley 879 que	Diputados
		para que Evo	gestó la Comisión en	
		amplíe el	diciembre de 2016,	
		funcionamien	pero que funciona	
		to de la	desde agosto de	
		Comisión de	2017.	
		la Verdad		
21/05	LA	Racicot Ilega	Taller de	Comisión de
	RAZÓN	para capacitar	capacitación interna	la Verdad
		a Comisión de	para recabar	
		la Verdad;	información de las	
		Justicia	experiencias	
		entregará	anteriores y aplicarla	
		informes de la	al caso boliviano.	
		dictadura.		
22/05	PÁGINA 7	Comisión de	Equipos para	Comisión de
		la Verdad:	recolectar	la Verdad
		Equipos	testimonios y	
		trabajan en	documentación	

		Cochabamba,	sobre diferentes	
		Santa Cruz y	épocas en las que	
		Potosí	asumió un gobierno	
			de facto en Bolivia.	
23/05	LA	Justicia	El Ministerio de	Ministerio de
20,00	RAZÓN	entrega a la		Justicia
	INAZON	Comisión de	se entregaron 6.177	Justicia
		la Verdad más		Comisión de
			•	la Verdad
		de 6.000	contienen	
		expedientes	testimonios de las	
		de víctimas de		
		la dictadura	violencia política".	
23/05	EL	Justicia	Entrega 6.177	Ministerio de
	MUNDO	entrega 6.177	expedientes de	Justicia
		expedientes a	antecedentes sobre	Comisión de
		la Comisión	las víctimas de	la Verdad
		de la Verdad	violencia política	ia verdad
			durante las	
			dictaduras.	
27/05	PÁGINA 7	Norma	Amplía el tiempo de	Cámara de
21700	1710111717		vigencia de la	
		ampliar tarea		Conductor
		de Comisión		
		de Verdad	Tordad por dir diro.	
		ao Fordad		
27/05	ERBOL	Comisión de	Pedido al gobierno	Comisión de
		la Verdad	de Estados Unidos	la Verdad
		quiere acceso	que facilite el acceso	
			a la información	

		a archivos de	desclasificada de la	
		la CIA	Agencia Central de	
			Inteligencia (CIA).	
06/06	LA	La Comisión	Ampliación del plazo	Comisión de
	RAZÓN	de la Verdad	de entrega del	la Verdad
		da un salto	informe final.	
		operativo		
11/06	LA	Tres ejes	Determinar que el	Comisión de
	RAZÓN	tendrá el	informe final	la Verdad
		informe final	contendrá tres ejes:	
		de la	el contexto histórico	
		Comisión de	y social de las	
		la Verdad	dictaduras, sus	
			consecuencias en el	
			desarrollo del país; y	
			los casos, víctimas y	
			autores de las	
			violaciones de los	
			Derechos Humanos.	
15/06	LA	La Comisión	El Decreto Supremo	Gabinete de
	RAZÓN	de la Verdad	3594 constituye a la	Ministros
		será una	Comisión de la	Comisión de
		institución	Verdad como una	la Verdad
		pública	institución pública y	
		descentraliza	descentralizada.	
		da		

06/07	INFONEW	Bolivia	Conocer en detalle	Comisión de
	S	investiga los	el proceso de	la Verdad
		crímenes de	Memoria, Verdad y	
		sus	Justicia de la	
		dictaduras.	Argentina.	
10/07	PAGINA	Bolivia indaga	Cooperación entre	Comisión de
	12	sobre sus	la Comisión de la	la Verdad
		desaparecido	Verdad y Coalición	
		s	Internacional Contra	
			las Desapariciones	
			Forzadas de	
			Argentina.	
24/07	EL	La Comisión	Entrega de 415	Comisión de
	DEBER	de la Verdad	documentos	la Verdad
		recibe	desclasificados de	Cancillería
		pruebas de	misiones	Boliviana
		persecución	diplomáticas del	
		en 4 países	servicio exterior.	
15/08	ABYA	Comisión de	Coadyuvar en las	Comisión de
	YALA	la Verdad	investigaciones que	la Verdad
		convoca a	buscan justicia	
		testigos de	sobre la violación de	
		dictaduras a	Derechos Humanos	
		brindar	dentro de los	
		testimonios.	periodos de	
			dictaduras militares	
			de 1964 a 1982.	
				Fuente: Anexe 1

Fuente: Anexo 1

RESULTADO 1. AGENDAMIENTO - OBSERVACIÓN CRONOLÓGICA

TABLA N° 6

AGENDAMIENTO					
AÑO	GRUPOS DE INTERÉS	ORGANISMOS DEL ESTADO			
2015	7	3			
2016	9	7			
2017	13	14			
2018	26	20			

Fuente Propia

GRÁFICA Nº 2



Fuente Propia

La gráfica nos muestra que desde año 2015 al 2018 los grupos de interés han aumentado sus actividades en busca del agendamiento del Derecho a la Verdad a la agenda política, recibiendo respuesta de los diferentes organismos del Estado en menor escala pero constante. Es decir que hay una relación de dependencia entre las acciones de los grupos de interés y la respuesta de los organismos del Estado y que estos no agenda el tema si el contante accionar de los grupos de interés,

Es importante resaltar que el 2018 solo en el primer semestre se superó la cantidad de acciones realizadas por ambas partes, esto debido a que se instauró la Comisión de la Verdad.

Observación 2. Conferencia de presa de la Comisión de la Verdad.

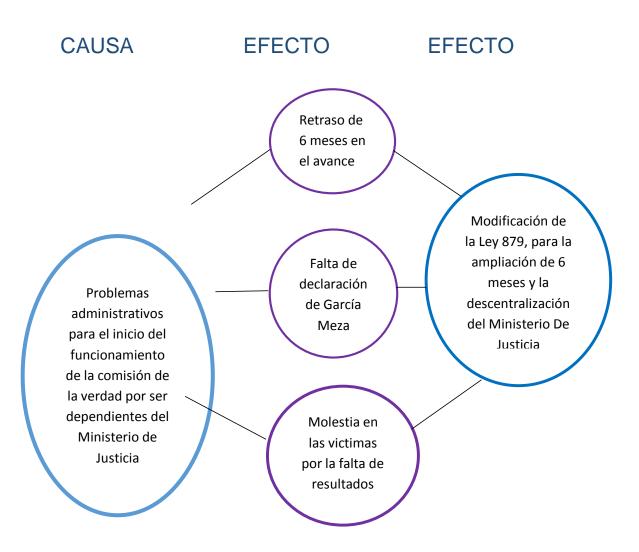
TABLA N° 7

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN DIRECTA	
Avance a más de	Estableció que en ese	La Comisión presenta su	
6 meses del	tiempo se estructuró	avance a 7 meses del	
nombramiento	la parte técnica y	nombramiento de los	
	administrativa para el	comisionados por pedido de las	
	funcionamiento	organizaciones de víctimas y	
		presionados porque ya paso un	
		cuarto del tiempo límite	
		establecido por la ley.	
Consecuencias	Rechazo cualquier	Fuerte preocupación por la	
de la muerte del	acusación del	muerte de García Meza frente a	
dictador Luis	abogado de García	los familiares la prensa y a su	
García Meza.	Meza índico que se	vez más presionados para la	
	pidió su declaración y	muestra de avance.	
	que afecta al		
	desarrollo pero que		
	no es determinante.		
Solicitud de	Solicitó la ampliación	Se estableció un camino legal	
modificación de	de 6 meses a la	para disminuir la preocupación	
la ley a la	presentación de los	de los familiares por el tiempo y	
asamblea	informes finales como	se espera un mejor avance al	
legislativa también		descentralizase del ministerio	
	descentralización	de justicia.	

administrativa del	
Ministerio de Justicia.	

Fuente propia. Anexo 2

RESULTADO 2. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD GRÁFICA N° 3



Se pudo observar la decisión de solicitar la modificación a la Ley 879 por parte de la Comisión responde a la presión; por una parte de los grupos de interés, que en el último semestre enfocaron su agendamiento mediante la figura del control social a la comisión, a lo que también presiono el hecho especifico de la muerte de Luis García Meza que significó un movimiento mediático que empujo a diferentes organismos del gobierno a re agendar el tema y redirigir la responsabilidad a la Comisión de la Verdad quien a su vez ante el movimiento coyuntural solicitando su independencia administrativa del Ministerio de Justicia y funcionar como un organismo descentralizado.

Observación 3. Seminario internacional "Experiencias sobre la comisión de la verdad"

TABLA N° 8

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA

Denis Racicot	Se inició una vez que terminó el conflicto en Honduras.
Alto Comisionado de la ONU	 Las diferentes organizaciones de víctimas no lograban consenso por eso se pidió la intervención de la ONU. La comisión trabajo bajo contantes amenazas por parte de las Fuerzas Armadas de El Salvador.
Nila Heredia Presidenta de	Se inició una primera comisión en 1982 a los 14 días retornada la democracia.
la Comisión de la Verdad	 En 1979 durante la reunión de la OEA se realizan las denuncias internacionales para la petición de búsqueda, pero es interrumpida por el golpe de Natusch Buch. Desde ese evento las organizaciones de víctimas han trabajado por Memoria, Verdad y Justicia. Bolivia es el último país en Latinoamérica en tener una Comisión de la Verdad.
Susana Cori Ascona	Después de años de conflicto las victimas garantizaron un ambiente político de respaldo.
Cruz Roja	Se inició una vez terminado el conflicto en Perú.
Rodrigo Gómez Tortosa ICAED	 Se inicia el proceso de denuncias durante las dictaduras por las organizaciones de víctimas y de DDHH. Discurso de Alfonsín para eliminar la ley de amnistía
	Fuente propia Anexo 3

RESULTADO 3. SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD"

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país, donde se desarrolló comisiones de la verdad anteriormente incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA Nº 4

PAÍSES

- Honduras
- El Salvador
- Bolivia
- Perú
- Argentina

COMPONENTE POLÍTICA

- Las comisiones son instauradas una vez terminado el conflicto, a excepción de Bolivia, que está en su segunda comisión.
- Significó un constante enfrentamiento, las organizaciones de víctimas y las fuerzas armadas.
- La voluntad política fue variando durante el transcurso de cada comisión.

COMPONENTE TÉCNICO

- Organismos internacionales como la ONU, OEA y la Cruz Roja internacional fueron mediadores y técnicos de apoyo.
- La participación de las organizaciones de víctimas fue vital. Ya que partieron con investigaciones denuncias ya hechas anteriormente, lo aceleró que el proceso legitimidad de las investigaciones.

Analizar la experiencia internacional como parte del agendamiento, nos permite ver no solo las acciones inmediatas en la agenda actual de la Comisión de la Verdad; si no también el paso hacia la planificación de las políticas públicas. Como también que lo que está ocurriendo en Bolivia es parte de una agenda internacional en los organismos de Derechos Humanos, comisiones de otros países, organizaciones de víctimas internacionales y otros Estados, ya que Bolivia fue el primer país y a su vez el último país en Sud América en instaurar su comisión de la verdad en crímenes de lesa humanidad.

• De las entrevistas individuales

Entrevistas 1. Justificación legal para el agendamiento del Derecho a la Verdad como respuesta a violaciones a los Derechos Humanos.

TABLA N° 9

	NOMBRE – INSTITUCIÓN						
PREGUNTA	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Lizet Estrada Capitulo Boliviano de DDHH	Ernesto Fernández Capitulo Boliviano de DDHH	Edith Montecinos ASOFAMD		
¿Qué rol	El Estado	El de garantía,	El Estado es el	El Estado es el	Para ASOFAMD		
considera	establece un	ese el principal,	principal garante	garante principal	con respecto a los		
que tiene el	ordenamiento	sin embargo a	de DDHH, la	de los DDHH en	DDHH el Estado		
Estado	jurídico al que se	través de las	normativa,	cualquier país,	tiene la obligación		
frente a los	encentran	diferentes	tenemos una rica	todos los	de garantizar el		
Derechos	sometidas la	entidades del	constitución que	gobiernos son	cumplimiento de		
Humanos?	personas	Estado central de	es rica en	garantes de los	la defensa de los		
	naturales y	las sub	derechos, es la	DDHH en general,	derechos civiles y		
	jurídicas y cumple	nacionales,	primera	ese es su papel	políticos de la		
	un papel regular;	además tiene los	constitución	principal. Que	población		
	se consideran que	roles de vigencia y	donde se	quiere decir eso,	boliviana.		

los promotores del suscriben ellos deben de lograr el ordenamiento ejercicio garantizar a todas convenios iurídico deben cumplimiento de tratados todos los convertirse en los ciudadanos los DDHH internacionales de señalados en la garantes de este eso le da potestad cualquier país el ordenamiento Estado ejercicio pleno de norma al boliviano, jurídico de modo constitucional, en los DDHH, ya eso que dicen que es derechos los tratados para nosotros y sean importante internacionales y civiles y políticos, que para las instituciones que esta garantía se en la normativa derechos económicos plasme en la interna para la trabajan en la ciudadanía pueda defensa de DDHH sociales garantía de los DDHH ejercer culturales o de los es importante sus porque tenemos la sean derechos de ciudadanos derechos. en este sentido el base legal para tercera generación Estado es el poder hacer que guardián del son los derechos exigibilidad cuidador promotor cumplimiento de indígenas o propiciador de la los derechos. derechos vigencia de los colectivos. DDHH y si acaso este es trasgredido el mismo Estado se constituye en

	violador de DDHH.				
considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad? I I I I I I I I I I I I I	Los paramentos que se van utilizando en los últimos años en cuanto al Derecho a la Verdad hace referencia a que los acontecimientos políticos históricos ocurridos en la etapa contemporánea en la vida de los Estados tienen que ser reflejas tan y cual han sucedido.	Política del Estado, sin embargo en el prólogo de la constitución se hace una	Derecho a la Verdad, es	Derecho a la Verdad, porque las instancias que han vulnerado DDHH en	El rol del Estado tiene la obligación de investigar la verdad de todos los hechos de violaciones a los DDHH durante las dictaduras militares para que nunca más se repitan los crímenes de desea humanidad.

	Derecho a la Verdad, uno relacionado a la imprescriptibilidad Y establecimiento de delitos de lesa humanidad que también estarían vinculados al Derecho a la Vedad.		los espacios gubernamentales vas reduciendo esta posibilidad de acceder al Derecho a la Verdad entonces tienen un papel débil con algunas acciones.	
	También se hace		Es importante que	
grupo de		que se haya	tengamos	
personas que han		aprobado una Ley	información sobre	
sido víctimas de	'	conformando la	lo que ha pasado	
las violaciones de		Comisión de la	·	
DDHH al	•	Verdad, sabemos	conocer que ha	
considerar que el	DDHH en los que	•	pasado tanto en la	
Estado no está	el Estado debería	parte de las	gestión de	
cumpliendo su rol	ser responsable,	Políticas Públicas,	políticas públicas.	
es que consideran	pero también la	se hace una	La desaparición y	
poseedores de la	constitución le da	incidencia de la	asesinato pero	
verdad de estos	la posibilidad al	sociedad civil,	también en las	
acontecimientos,	Estado de generar	como capítulo	situaciones de	
en ese sentido la	procesos de	tenemos mucha	tortura y malos	

verdad sería un	repetición con los	experiencia en la	tratos que han	
conjunto de	responsables	aprobación de	recibido muchos	
derechos que	directos que	normativa, pero	latinoamericanos.	
ejercen los	también estaría	en este caso no	Es fundamental	
ciudadanos para	vinculado al	queda por fuera la	sobre todo para la	
establecer la	Derecho a la	incidencia que ha	consolidación de	
historia tal y cual	Verdad.	hecho ASOFAMD	las democracias	
sucedió pero no		y en que el Estado	en Latinoamérica.	
desde el punto de		se apropie de		
vista oficial sino		esto, hay una		
desde la		Comisión de la		
población víctima		Verdad, el desafío		
de la violación de		está ahí, ya hay		
DDHH.		una comisión, ya		
		hay la Ley.		

Fuente propia. Anexo 4.5.6.7.8

Entrevistas 2. Justificación legal experto de la ONU

TABLA N° 10

NOMBRE	Υ	Denis Racicot			
CARGO		Representante del Alto Comisionado para los DDHH. ONU			
¿Cómo el Alto Comisionado ha trabajado el Derecho a la Verdad en Bolivia					

Por esencia en definitiva el derecho a la verdad pertenece a nuestro mandato en la ONU, se desarrollaron distintos trabajos de relatos especiales en distintas instituciones, también sobre el tema de reparación a las víctimas, el tema de las responsabilidades de los autores, la lucha contra la impunidad; en el marco de todos estos temas la ONU está implicada desde décadas, produciendo documentos, produciendo informes, para coadyuvar a los Estados sobre las violaciones masivas a los derechos humanos, pero cuando han ocurrido durante un periodo, para ver como investigar estos delitos.

El derecho a la verdad vino con el tiempo, primero las organizaciones se preocuparon de victimas individuales en varios países, en este marco la ONU trabaja con víctimas, pero en américa latina debido a la evolución políticamente que desde los años 60 comenzó a conocer varios gobiernos de facto con militares, plenamente dictatoriales, en todo el sentido de la palabra.

Hay que ver un poco si son gobiernos autoritarios, intolerantes, violentos que han cometido masivas violaciones a los derechos humanos con mucha violencia, aquí Bolivia comenzó en 1864 hasta 1982 donde se dice que

retornó la democracia, en este periodo donde se observó violencia hacia estudiantes por parte del ejército, cierre de las universidades, arrestos masivos, aplicación de la tortura y malos tratos, una cacería de brujas al sector político desde el centro, incluso desde el centro derecha hasta izquierda, entonces ese marco empezó Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala había empezado en los años 50, Honduras, pasó Chile, Argentina, El Plan Cóndor que fue un momento muy específico, en América Central, se desató la violencia, la intolerancia política hacia guerra civil, todo ese contexto dio lugar a violaciones masivas, violencia generalizada, hacia todo lo que pareciese una oposición, a lo que los sectores, la elite económica entra en el sector privado y las fuerzas armadas estimaban amenazas a la seguridad nacional, se abrió una doctrina de seguridad nacional del exterior y se alimentó con las fuerzas armadas, que compenetró con la sociedad.

Detenciones masivas, prácticas de tortura, ejecuciones sumarias y arbitrarias, la gente era eliminada por sus ideas se veía por centenares miles, especialmente el argentina, en cada país se inicia paulatinamente un mecanismo de protección, asociaciones de los derechos humanos que trataron de proteger a las personas, organizaciones de los derechos humanos y ese es el mandato principal de la ONU, todo lo que se refiere a la investigación de los delitos, crímenes de lesa humanidad es parte de la labor de la ONU, desde siempre, pero mucho más importante en América Latina desde américa del sur desde los años 60, entonces en nuestra oficina en nuestro mandato dice que tenemos que ocuparnos de la verdad, la lucha contra la impunidad a búsqueda de la verdad de hechos ocurridos en el pasado es de la esencia de nuestra entidad.

Fuente propia. Anexo 9

RESULTADO 4. JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA EL AGENDAMIENTO.

Se establece que el Estado es GARANTE no solo de la vigencia de los derechos Humanos, si no de la promoción y protección de los mismos, basándose en la Constitución Política del Estado y por ello debe generar políticas públicas sobre Derechos Humanos que garanticen no solo un Estado que no los viole, sino que sea responsable por aquellas violaciones ocurridas a través del tiempo como especifica la CPE sobre los delitos de lesa humanidad.

El Derecho a la Verdad no está incluido dentro del catálogo de derechos humanos de la CPE, ya que es un derecho civil y político que existe solo después de que se hayan violado los Derechos Humanos de forma masiva que en el caso de Bolivia es determinado entre 1964 y 1982; es parte de la normativa internacional y responde a acuerdos internacionales de los que participa Bolivia y por los que es observado.

Así también es entendido en nuestro país como la obligación del Estado de investigar la vulneración de los derechos humanos ocurridos durante las etapas dictatoriales ejercidos por el mismo Estado quien deberá generar políticas públicas sobre este derecho, sobre todo como garantía de no repetición dentro del ejercicio democrático.

Entrevistas 3. Acciones realizadas para el agendamiento de Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad.

TABLA N° 11

NOMBRE – INSTITUCIÓN					
PREGUNTA	Nila Heredia Comisión de la Verdad	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Edith Montecinos ASOFAMD	Denis Racicot Alto Comisionado para Ios DDHH	
¿Por qué existe una Comisión de la Verdad? ¿A qué necesidad responde?	necesidad de identificar los hechos de violación de los Derechos Humanos v	las desapariciones		El 2009 el gobierno decidió implementar la Ley 2640, que trata de los resarcimiento a las víctimas, la observación era que no les interesaba la memoria histórica sino el resarcimiento pecuniario. La Ley 2640 en nuestro informe hemos indicado que la Ley tenia deficiencias, determino que el 80% dela reparación la iba	

				a pagar la comunidad internacional, lo que nunca ocurrió, la reparación otorgada a las víctimas era de bajo nivel, las victimas esperaban el 100%, en la fase de reparación pero se dejó lado la fase investigación verdad
				y memoria.
¿Cuáles	La persistencia de	El Estado boliviano	En los últimos tres	En 2013 en el marco
fueron las	familiares por	tiene sentencias y	años trabajamos	de la búsqueda de la
principales	conocer la verdad, de	procesos	activamente en la	verdad, la
acciones que	•	internacionales en la		construcción de la
determinaron	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CIDH y también	Comisión de la	memoria, ASOFAMD
la creación	razón principal es	casos que han sido		estaba trabajando
de la	encontrar a las		•	sobre un proyecto, lo
Comisión de	personas	DDHH de Naciones	· ·	
la Verdad?	desaparecidos	Unidas en los que las		esclarecer los
	forzadas, se suman		torturaron los	criterios de la
	conocer quiénes son	· ·	asesinaron y los	comisión de la verdad
	los autores de	Estado se haga		en Bolivia. El año
	asesinatos, torturas,	responsable del	nuestros familiares	2014 otras

	etc. También existen	establecimiento de la	porque es vital para	asociaciones con el
	otras agrupaciones	verdad, las sanciones	los familiares conocer	mismo objetivo, en
	que incidieron en esta	a los responsables	la verdad para	particular el año 2012
	decisión. Las	directos de las	posteriormente seguir	en que se forma una
	sanciones y reclamos	vulneraciones de	con el juzgamiento a	plataforma, ellos
	realizados a	derechos humanos y	los responsables de	también se acercaron
	instituciones	la reparación	tan horrendos	a nosotros, ahí entre
	internacionales como	evidentemente.	crímenes.	el 2015-2016 nuestro
	la CIDH y la exigencia			objetivo institucional
	por la Comisión de			era ayudar a la gente
	Derechos Humanos			a tener un solo
	de la ONU.			proyecto y limar
				asperezas porque
				habían mucho, y
				entenderse entre sí,
				un poco mejor sobre
				su visión de la
				reparación, pero
				sobre su visión de la
				verdad.
. 0 1		El sess de Tourille	ACOEAND (FLOOME historia lla son
¿Qué		El caso de Trujillo	ASOFAMD formo	El 2015 hicimos llegar
acciones ha		Oroza y en el caso de	parte de comité	una señora de Perú
realizado		Ticona Estrada	impulsor contra el	que había sido
para mostrar		existen sentencias en	juicio de García Meza	comisionada, en
la		la CIDH que les	que duro 7 años con	aquel momento tenía

	1		
importancia	señalan una	el resultado del	una distancia crítica y
del Derecho	obligación especial	veredicto de 30 años	había escrito el libro,
a la Verdad?	para el	sin derecho a indulto	¿qué hemos logrado
	esclarecimiento de la	a García Meza y Arce	con la comisión?, que
	verdad de estos	Gómez	fue el impacto y sus
	hechos específicos	principalmente,	recomendaciones,
	contra estas víctimas	posteriormente	cuales fueron a
	especificas pero	participaríamos en la	ejecutarse, cuáles no,
	también les señalan	reforma a la	es una experiencia un
	una obligación	Constitución Política	poco critica, la
	general del	del Estado para que	posibilidad muy
	establecimiento de la	se incorpore el delito	interesante, de ver y
	verdad de lo que	de desaparición	orientarse un poquito
	hubiese ocurrido en la	=	en el trabajo.
	dictadura en el		Entonces ella vino, y
	Estado boliviano.		formó parte del
			seminario los dos
			días siguientes y
			tuvimos encuentros
			con parlamentarios
			de la asamblea,
			hemos invitado a
			distintos partidos,
			pero los que querían
			esto llegaban y hubo
			colo nogazan y nabo

			más personas
			relacionadas con el
			MAS.
	, , , , , ,	10051115	- 1
	Han paso más de 35		El 2016 llego otro
	años sin que el	presentó como	experto que era un
	Estado realice alguna	•	colombiano, su
	acción, entonces lo	juicio en Roma sobre	nombre es Alejandro
	que está pasando es	la participación de los	Valencia, él ha estado
	que las víctimas	dictadores en el Plan	en muchas
	directas, están	Cóndor y como	comisiones, cuando
	muriendo, que los	resultado de este	nosotros lo invitamos
	familiares de las	juicio que ya está por	él estaba involucrado
	victimas también	dictar la sentencia a	particularmente en la
	están mucho	cadena perpetua a	investigación de la
	mayores y se está	García Meza	OEA, del caso de la
	generando una suerte	recientemente muerto	desaparición de
	de impunidad en	y Arce Gómez	estudiantes en
	todos estos casos en	actualmente preso en	Chiapas México, él
	todo lo que fueron las	Conchocoro por el	explicó todo un
	violaciones graves a	juicio de	cuadro comparativo,
	Derechos Humanos	responsabilidades.	de misiones eso fue
	en todo lo que es el		muy bien recibido por
	1964 y 1982.		la asociación porque
			les ayudo a empezar
			a tener una nueva

		vición y la loy común
		visión, y la ley común
		empezó a tomar
		cuerpo, en el año
		2016 se llegó a tener
		un texto común en las
		distintas asociaciones
		y sobre la base de
		esta propuesta
		común entre
		ASOFAMD.
	Es importante	También hicimos un
	también mencionar,	trabajo con los
	aunque no fue en los	parlamentarios con
	últimos tres años fue	una señora Quisbert
	la búsqueda de los	diputada del MAS,
	familiares	llegó a la asamblea y
	desaparecidos en	en la Asamblea
	Teoponte, no se los	tenían ya la voluntad
	encontró a todos,	de adoptar la Ley, se
	pero se encontraron	interesó mucho el
	aproximadamente 7	proyecto, y hubo una
	compañeros.	segunda sesión en
		donde hicimos llegar
		nuevamente a
		Alejandro Valencia,

		hicimos nuevamente
		el análisis del
		proyecto de las
		· · ·
		,
		debate crítico durante
		dos días, para ver si
		dar las distintas
		opciones porque en
		este tipo de caso no
		hay una respuesta
		única, hay tantas
		formas de plantear.
	Los más de 35 años	•
	que va trabajando	entonces muy
	sobre los DDHH	conformes todos se
	siempre nos	hizo reunión de
	acompañaron las	trabajo con la
	organizaciones civiles	presidenta de la
	y políticas en	Cámara de
	diferentes etapas de	Diputados, la señora
	trabajo, por ejemplo	Montaño y con el
	en el juicio de	Presidente del
	responsabilidades	Senado, el señor
	contra García Meza el	
	comité impulsor está	,

	conformada por	entre miembros de mi
	ASOFAMD, la COB,	personal, el experto,
	las universidad	mi persona
	boliviana, los	comentando artículo
	periodistas y demás	por artículo; ellos
	organizaciones civiles	tenían sus
	y políticas sin la	reacciones, nosotros
	participación de estas	las nuestras y de ahí
	organizaciones	se ha tratado de
	seguramente hubiera	ayudar y con esta
	sido más difícil de lo	reunión teníamos la
	que fue este juicio.	convicción de que
		estábamos en el
		camino correcto, la
		Ley fue adoptada
		efectivamente el 11
		de diciembre del año
		2016, después fue el
		procedimiento del
		nombramiento en
		enero de 2017

Fuente propia. Anexo 5.8.9.10

RESULTADO 5. ACCIONES REALIZADAS PARA EL AGENDAMIENTO

Se entiende como grupos de interés y beneficiarios directos de las políticas públicas sobre Derecho a la Verdad a las víctimas directas y los familiares de las víctimas que se convierten en víctimas también.

Quienes desde hace más de 35 años ha realizado acciones sobre todo legales para agendar el Derecho a la Verdad en el contexto político, donde resalta el juicio a García Meza, el juicio por el Plan Cóndor en Roma y las vinculaciones con otras organizaciones sociales; ya que se entiende como beneficiario también al Estado en su conjunto, ya que el daño ocasionado si bien es desde el Estado afecta en diversas medidas al mismo Estado.

Las acciones de agendamiento para la implementación de políticas públicas en Derecho al a Verdad, Memoria y Justicia en Bolivia por parte de los organismos internacionales con varios casos a CIDH donde se establece la aplicación del Derecho a la Verdad por parte del Estado boliviano en cuanto a la búsqueda de restos, reparación integral y políticas de memoria lo que significa un fuerte empuje en el agendamiento de este derecho; como también la participación activa del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, desde 2013 quien se convierte en el canal de comunicación entre los grupos de interés y el gobierno para la creación y aprobación de la Ley de la Comisión de la Verdad.

La Ley de la Comisión de la Verdad se convierte en el principal objetivo de los grupos de interés, los cuales trabajan desde 2013 para la creación, conceso y aprobación de la misma, ya que entienden que esta comisión se convertirá en el principal actor para la aplicación de políticas públicas en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia. Logrando su objetivo al promulgarse el 2016 la ley Na 879 y el nombramiento de sus comisionados el 2017.

Implementación

• De la observación:

Observación 4. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad.

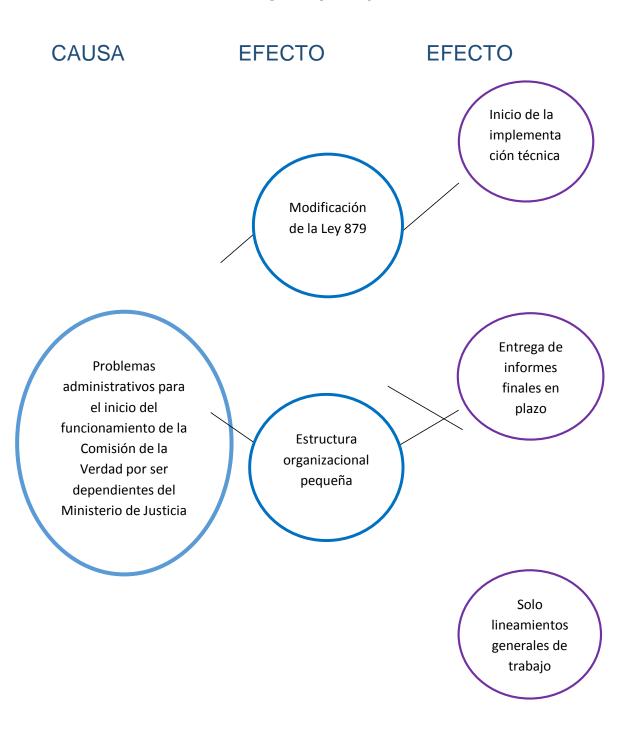
TABLA N° 12

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN
Cuál será el criterio de análisis de las	La comisión indicó que analizaran los casos respecto al tipo de delito y etapa dictatorial.	Existe un lineamiento general de la forma de trabajo pero no se
denuncias Fechas de entrega del informe final	Establecieron que con la modificación de la ley se extendería el plazo hasta el 2020 para la entrega de dos informes finales, uno histórico y otro legal. Además de informes periódicos del avance.	estableció protocolos. La entrega de informes periódicos disminuirá la tensión por la entrega del informe final y mantendrá a los grupos de interés dentro del control social.
Convenios con otras instituciones	 Estableció convenios con: Min. De Justicia ASOFAMD Fundación del Banco Central UMSA COMIBOL Cancillería Boliviana Min. De Defensa 	Es una de las principales estrategias de implementación de la comisión por la poca cantidad de personal y el trabajo a nivel nacional.

Inicio de la	Se modificó la ley Na 879 para	A partir de esta acción
comisión	cambiar la estructura	se da inicio a la
como unidad	administrativa, de una unidad	implementación técnica
descentraliza	dependiente del Ministerio de	de la Comisión de la
da Justicia a una unidad autónoma.		Verdad.

Fuente propia. Anexo 2

RESULTADO 6. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD GRÁFICA Nº 5





Se pudo observar que los problemas en la implementación de la Comisión de la Verdad responden a la dependencia del Ministerio de Justicia ya mencionado como problema, también en el agendamiento pero que con la modificación de la Ley Na 879 dio inicio a la implementación real de la comisión; es decir a la técnica y la política. Pero el retraso del inicio de la implementación, dejó una estructura pequeña de 15 técnicos.

Observación 5. Seminario internacional "Experiencias sobre la comisión de la verdad"

TABLA N° 13

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA

Denis Racicot	Se inició con el texto mandato establecido en una Ley.
Alto	Dicha Ley fijaba un plazo de 6 meses en el caso de
Comisionado	Honduras.
de DDHH de	Los comisionados fueron designados por la ONU a
la ONU	pedido de las víctimas y del mismo Estado.
	Se establecieron casos enigmáticos
Nila Heredia	La Ley contempla establecer el contexto político y
Comisión de	económico durante las etapas dictatoriales.
la Verdad	Establecer un equipo técnico.
	Modificar la Ley en los aspectos administrativos de una
	dependencia del Min. de Justicia
Susana Cori	Se utilizaron procesos de audiencias públicas.
Ascona	Se trabajó con organismos internacionales como la Cruz
Cruz Roja	Roja Internacional
Rodrigo	Partió la investigación de los documentos desarrollados
Gómez	por la asamblea de DDHH de Argentina.
Tortosa	Los comisionados fueron designados por ser grandes
ICAED	personalidades de diferentes áreas.
ICAED	Se establecen alianzas con las organizaciones de
	víctimas.

Fuente propia Anexo 3

RESULTADO 7. SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD"

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país, donde se desarrolló comisiones de la verdad anteriormente; incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA Nº 6

PAÍSES

- Honduras
- El Salvador
- Bolivia
- Perú
- Argentina

COMPONENTE POLÍTICA

- El inicio de la implementación se da con la designación de los comisionados por diferentes maneras pero bajo una lógica política.
- Los organismos internacionales pueden apoyar desde una postura política.
- La determinación de objetivos de una comisión, varía según el punto de vista político de la norma, desde puntos de vista amplios, como determinar el contexto, o específicos como casos emblemáticos.

COMPONENTE TÉCNICO

- Los organismos internacionales pueden apoyar desde una postura técnica.
- Los protocolos de toma de testimonios significa una etapa vital en la implementación.

La implementación de políticas públicas sobre Derecho a la Verdad, traducidas a Comisiones de la Verdad en Latinoamérica, con llevan un componente político determinantes, que es la designación de los comisionados ya que serán estos quienes desarrollen todo el proceso, también quienes lidien con las fuerzas armadas u otros órganos del Estado y con las víctimas. Por lo que el apoyo de organismos internacionales es vital como mediadores políticos; pero también como expertos técnicos para la implementación técnica, ya que se debe establecer protocolos de la investigación que se realizará.

De las entrevistas individuales

Entrevistas 4. Implementación del Derecho a la Verdad dentro de planes o proyectos de Derechos Humanos 2015-2020 del Ministerio De Justicia.

TABLA N° 14

NOMBRE Y INSTITUCIÓN | Lía Maldonado. Ministerio de Justicia

¿En qué consiste el documento de "Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020" emitidos por el Ministerio de Justicia?

Esta política ha sido formulada en el marco de sistema de planificación establecida por el Estado y recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 la planificación está compuesta por el plan general de desarrollo económico social general. Tiene 6 ejes estratégicos el primero en el marco de los derechos civiles y políticos; lo que se había establecido en este eje contempla; este en el marco internacional de derechos políticos y civiles con un total de 15 metas y 15 indicadores, estableciendo diferentes responsabilidades e instancias responsables para el cumplimiento de estas metas. Actualmente está en etapa de implementación. Tenemos diferentes artículos respecto a (objetivo 2 del documento) en realidad aquí teníamos un informe de evaluación de implementación de esta política en este sentido la forma de trabajo ha sido la identificación de los responsables, el órgano judicial, el IDIF y la Comisión de la Verdad.

¿Cuál ha sido la metodología para plantear los objetivos en el documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

Se ha llevado a cabo a través de mesas técnicas; con las instituciones responsables se ha visto en el marco de las necesidades que es lo que se debería ejecutar, en ese sentido se ha establecido los objetivos. Y las metas se han realizado con el Consejo Nacional de Derechos Humanos. A partir de los objetivos establecidos con la participación de la sociedad civil.

Fuente propia. Anexo 11

TABLA N° 15

NOMBRE – INSTITUCIÓN					
PREGUNTA	Edith Montecinos	Nadia Cruz	Lizet Estrada	Ernesto Fernández	
	ASOFAMD	Defensoría del Pueblo	Capítulo Boliviano de DDHH	Capítulo Boliviano de DDHH	
conocimiento	Si el Plan de Políticas Públicas del Ministerio de Justicia donde está la conformación de la Comisión de la Verdad, la búsqueda de los restos de nuestros familiares desaparecidos y el establecimiento de los sitios de memoria.	Plan de Derechos Humanos se incorporó el Derecho a la Verdad, el Derecho a la Memoria,	es fácil nosotros con la experiencia la incidencia para la creación de diferentes políticas en diferentes temas, sabemos que no es fácil, ver el interés del Estado y de la gente, mucho depende de nosotros que haya un avance y que le hagamos un seguimiento, si hay	promocionado el Plan Nacional de Derechos Humanos que se ha implementado en este gobierno que dentro de una de sus	

de Justicia y este plan	notar que es	comisionados y la
creo que fue bienal,	importante que	selección del director
luego creo que fue	puedan desarrollar	técnico de la
reincorporado,	más políticas, la	comisión.
repuesto en las	implementación de	
siguientes gestiones,	las mismas.	
en esos planes lo que		
hacía el Estado era		
ponerse metas en		
cumplimiento de		
Derechos Humanos,		
en el caso del Derecho		
a la Verdad se		
pusieron estas metas,		
en ese momento yo		
recuerdo que existía el		
Consejo		
Interinstitucional para		
el Esclarecimiento de		
Desapariciones		
Forzadas que era,		
supuestamente un		
consejo que iba a ser		
el encargado de velar		

	el Derecho	а	la	
	Verdad.			

Fuente propia. Anexo 5.6.7.8

Entrevistas 5. Implementación del Derecho a la Verdad.

TABLA N° 16

NOMBRE Y	Roberto Quiroz
INSTITUCIÓN	Ministerio de Justicia

¿El Ministerio de Justicia de qué manera trabaja el Derecho a la Verdad?

El Estado Boliviano tiene políticas plasmadas desde hace bastantes años; la última década han sacado políticas generales que recogen lo que planteo en su momento el Ministerio de Justicia, la Cancillería, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de trabajo; vale decir que todas las instancias estatales han generado el planteamiento de las políticas estatales pero también para generar estas políticas habido consultas a organismos sociales de trabajares, de campesinos, de amas de casa, organismos no gubernamentales de DDHH, de manera aunque estos han contribuido a la formación de esa política general de vigencia de DDHH. Tal vez este hecho participativo ha acarreado un grave problema, que en muchos casos se han idealizado y no ha comprendido la real posibilidad del Estado para cumplir o concretarla en acciones directas, entonces nuestras políticas como Estado tienen esas falencias, ser muy ideales y poco realizables de manera inmediata.

Fuente propia. Anexo 4

RESULTADO 8. IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD DENTRO DE PLANES O PROYECTOS DE DERECHOS HUMANOS 2015-2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

El documento de "Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020" está actualmente vigente y contempla el Derecho a la Verdad dentro de los derechos civiles y políticos y contempla un total de 15 metas y 15 indicadores específicos sobre este derecho con diferentes instituciones responsables de su cumplimiento, ya que desde el Ministerio entienden que los responsables del cumplimiento son todos los organismos del Estado que en documento son:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- CIEDEF
- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Comisión de la Verdad
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Dichas metas así como también los objetivos, fueron determinados en mesas de trabajo compuestas por el Ministerio de Justicia y el Consejo Nacional de Derechos Humanos en respuesta al agendamiento planteado anteriormente.

Aun así para los grupos de interés es difícil identificar los planes y programas que estén implementando el Derecho a la Verdad y es confundido con el Plan Nacional de Derechos Humanos 2010-2015 que ya fue concluido. Pero es de conocimiento de estos que una de las metas establecidas es la creación de la Comisión de la Verdad, obviando las otras 14 metas que incluye el documento de "Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020" actualmente vigente.

Entrevistas 6. Implementación del Derecho a la Verdad a través de la Comisión de la Verdad

TABLA N° 17

	NOMBRE – INSTITUCIÓN						
PREGUNTA	Nila Heredia Comisión de la Verdad	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia.	Lizet Estrada Capitulo Boliviano de DDHH	Ernesto Fernández Capitulo Boliviano de DDHH	Edith Montecinos ASOFAMD		
¿Cuál es la	La Secretaria	La ley crea la	El capítulo es				
relación	Ejecutiva y	comisión de la	representante				
administrativa	equipo, ha sido	verdad una	de la sociedad				
de la	declarada	dependencia	civil hasta el				
Comisión de	recientemente	administrativa	Consejo				
la Verdad con	como una	vale decir que	Nacional de				
el Ministerio	entidad	el Ministerio de	Derechos				
de Justicia?	descentralizada.	Justicia provee	Humanos				
	Responde al	los recursos	conjuntamente				
	Ministerio de	económicos	ASOFAMD, la				

Justi	cia pero es	para el	Asamblea	
resp	onsable	funcionamiento	Permanente de	
direc	to de sus	de esta	Derechos	
accio	nes.	comisión.	Humanos	
			somos parte de	
			este Consejo, el	
			Comité	
			Ejecutivo del	
			Consejo	
			Nacional,	
Hast	a hace	La Comisión es	Se hace	
poco	s días era	difícil trabajar	seguimiento que	
una	dirección	en esta	hace vigilancia a	
depe	ndiente del	situación	la	
Minis	terio de	porque hay	implementación	
Justi	cia, lo que	malos	de las políticas	
buro	cratizo y	entendidos en	públicas, como	
evito	realizar las	las	Capitulo fuimos	
activ	dades con	organización de	parte de la	

agilio	lad y	víctimas, o	de los	elaboración	del	
eficie	ncia.	partidos		primer	olan,	
		políticos	hasta	nosotros		
		Estado	de	construimos	el	
		modo que	se ha	primer	Plan	
		tramitado	la	Nacional	de	
		promulgac	ión	Acción	de	
		de un r	norma	DDHH		
		donde	se	propusimos	al	
		reconozca	el	Estado,	al	
		carácter		Ministerio	de	
		descentral	lizado	Justicia que	e es	
		de la Con	nisión	el encargad	o del	
		de la V	erdad	Plan, se	ha	
		para	que	continuado	con	
		pueda		este tra	bajo	
		funcionar	de	culminado	el	
		manera		periodo del	plan	
		independie	ente.	que fueror	ո 4	

		El Estado le	años luego se	
		asigna recursos	hace seguir	
		que maneje	trabajando con	
		también de	esto.	
		manera		
		autónoma, de		
		este modo la		
		Comisión		
		tendrá la		
		suficiente		
		libertad de		
		actuación para		
		cumplir sus		
		funciones.		
· Cuál on la	La Caminión da	Lo Lov upo voz		
¿Cuál es la		La Ley una vez		
relación	la Verdad	promulgado se		
política de la	formada por los	esperó		
Comisión de	comisionados	bastante tiempo		
la Verdad con	no tiene relación	para establecer		

el Ministerio	política ni	la conformación		
de Justicia?	administrativa	de los		
	con el Ministerio	comisionados y		
	de Justicia. Por	se encuentra en		
	supuesto que	pleno		
	existe	funcionamiento,		
	coincidencia de	esta institución		
	objetivos e	creada por el		
	interés por la	Estado convoca		
	verdad y la	a notables de la		
	razón de ser de	ciudadanía		
	la Comisión de	para que se		
	la Verdad.	encarguen de		
		hacer la		
		investigación		
		sin la		
		participación		
		parcial del		
		Estado sin la		

	presión de			
	grupos que			
	pertenecen a o			
	son víctimas de			
	violaciones			
	DDHH sin la			
	presión de los			
	partidos			
	políticos u otras			
	organizaciones.			
¿Es de su	La	La Comisión de	Las personas	Si porque fuimos parte de
conocimiento	Comisión en un	la Verdad es	que están en la	la elaboración de la Ley
la existencia y	determinado	interesante	misma comisión	Comisión de la Verdad
accionar de la	tiempo tiene	porque	tienen mucha	juntamente con otras
Comisión de	que establecer	actualmente el	historia política,	organizaciones de
la Verdad?	la memoria y	ex director del	ahora el	victimitas con el apoyo del
	señalar a los	Capítulo, trabaja	espacio técnico	ato comisionada durante
	victimarios,	en la Comisión	que tiene una	3 años aproximadamente.
	 señalar las	de la Verdad es	persona, tiene	

víctimas, el tipo	el secretario	un nivel	
de delito,	técnico, es un	importante de	
sugerir políticas	mecanismo por	trabajo en	
de reparación	el cual se podría	DDHH.	
integral para ir	incidir en este		
superar esto;	espacio para		
parte de los	poder ver saber		
actores de las	que están		
violaciones de	haciendo.		
DDHH.			
A la conclusión,		El problema ahí	
la Comisión		está en que no	
prestar un		se si la	
doble		Comisión en el	
documento,		contexto	
uno que se		técnico tiene	
llama la		todas las	
Memoria y otro		condiciones	
un Informe,		necesarias	

este segundo	como para
acompañado	abarcar las
de pruebas que	investigaciones
han de servir de	y si el gobierno
base para	ha podido
seguir las	aperturar desde
acciones	los espacios
legales contra	militares esta
quienes	posibilidad.
resultaren	
culpables de la	
violación de	
DDHH; la	
acción legal	
servirá para	
conseguir la	
reparación el	
daño causado,	

por una parte		
Estado.		

Fuente propia. Anexo 4.6.7.8.10

RESULTADO 9. IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La Ley Nª879 de la Comisión de la Verdad, es el documento consensuado de mayor importancia actualmente sobre el Derecho a la Verdad. Por ende significa una gran expectativa llegar al cumplimiento de sus objetivos en 2 años y 6 meses tanto para las víctimas, la comunidad internacional y el mismo Estado. Ya que a esta se le ha encargado el cumplimiento de la mayoría de las metas del plan de Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020.

La comisión del a verdad está en etapa de implementación, y ha cambiado su estructura administrativa dependiendo del Ministerio de Justicia a una organización autónoma, descentralizada para el mejor funcionamiento; es decir que el Estado le asignara recursos que se maneje operativamente pero de manera autónoma, de este modo la Comisión tendrá la suficiente libertad de actuación para cumplir sus funciones.

La implementación de la comisión atravesó etapas:

- Posición de los 5 comisionados por parte del presidente quienes se encargan de todas las tomas de decisión, y en quienes cae la responsabilidad de establecer los victimarios, señalar las víctimas, el tipo de delito, sugerir políticas de reparación integral. Como también prestar un doble documentos, uno que se llama la memoria y otro un informe, este segundo servirá de base para seguir las acciones legales contra quienes resultaren culpables de la violación de DDHH.
- Establecer un equipo técnico, donde encontramos mayor dificultad, ya que para un proyecto con objetivos tan grandes se estableció un equipo técnico pequeño que no cubre las necesidades para una investigación a nivel nacional.
- Elaborar los procedimientos y protocolo para la investigación; los cuales no han sido elaborados todavía.

Ejecución

• De la observación

Observación 6. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad

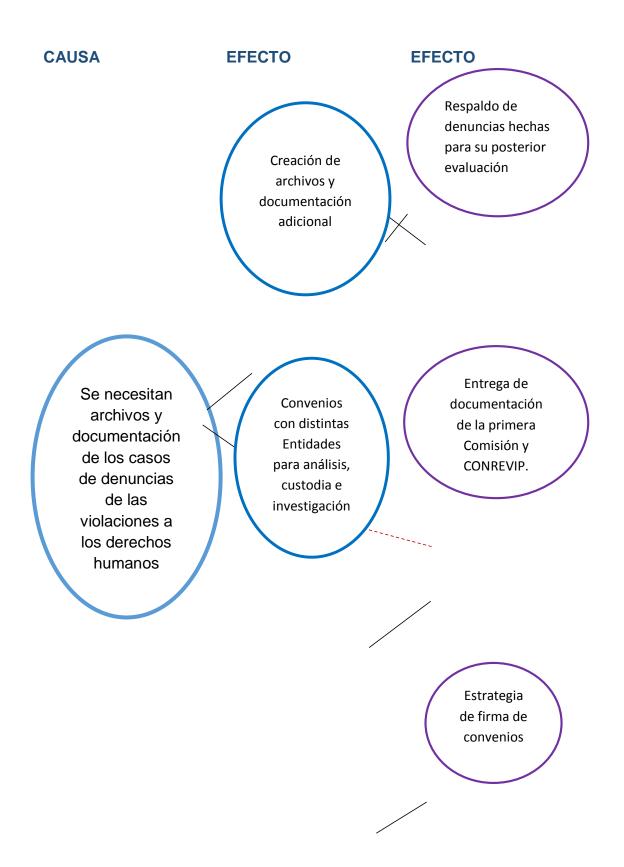
TABLA N° 18

PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN DIRECTA
Cuál ha sido	Indica que la documentación	Es una base amplia para la
el avance	del archivo de ASOFAMD ha	investigación pero no es
respecto a	sido entregada a la Comisión.	suficiente, ya que las
las víctimas		víctimas todavía no han
		dado testimonio.
Cuál ha sido	Se recibió documentación de	Es la fuente de
el avance	seis mil denuncias para el	investigación más amplia y
respecto al	cumplimiento de la Ley	nunca fue utilizada para
gobierno	CONREVIP (Ministerio de	investigación de los delitos,
	Justicia),	solo para el resarcimiento
		de la Ley CONREVIP.
Se tienen	Se tienen convenios con el	Son archivos
otros	archivo de la Cancillería sobre	complementarios que
convenios	documentación desclasificada	ayudarán a la investigación
	en 2016 para su análisis,	pero sobre todo a los
	Banco Central que custodia la	posteriores trabajos de
	documentación y la UMSA en	memoria.
	el manejo de archivos e	
	investigación y el archivo de	
	COMIBOL sobre violaciones a	

los derechos humanos en
centros mineros.

Fuente propia. Anexo 2

RESULTADO 10. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD GRÁFICA N° 7



Falta de convenio con las FFAA

Ya atravesada la etapa de implementación, vemos en práctica la ejecución de diversos convenios realizados tanto con organismos del Estado como con grupos de interés, lo que muestra un avance en la ejecución de la investigación de la Comisión. Pero observamos una gran deficiencia en ésta etapa, al no existir un avance en la investigación por parte de la recolección de datos de las FFAA, no hay un convenio a ejecutar ni la entrega de ningún dato.

Observación 7. Seminario internacional "Experiencias sobre la comisión de la verdad"

TABLA N° 19

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA
Denis Racicot	Política de puertas abiertas.
Alto	Se priorizaron los delitos que incluían asesinato.
Comisionado	Se obtuvieron 22 mil testimonios.
de DDHH	Se establecieron responsables de los crímenes.
Nila Heredia	(La Comisionada Nila Heredia no hizo ninguna acotación
Comisión de	sobre la etapa de ejecución de la comisión)
la Verdad	
Susana Cori	Se identificaron las causas de violencia y casos
Ascona	 Se identificaron las causas de violencia y casos emblemáticos
ASCONA	
Cruz Roja	Se estableció un registro único de víctimas y un listado de 8000 de seguraridas.
	de 8000 desaparecidos.
	Se determinaron reformas institucionales en políticas de
	educación.
	Se determinó la capacitación de las fuerzas armadas en
	DDHH.
	Se establecieron los sitios de entierro.
Rodrigo	El informe "Nunca Más" establece un antes y un después
Gómez	en la historia Argentina.
Tortosa	Se convierte en un garante de la "No repetición".
ICAED	La CONADEP genera un Régimen de Verdad.
ICAEU	Se recomienda reparación para las víctimas.

Fuente propia. Anexo 3

RESULTADO 11. SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD"

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país, donde se desarrollaron Comisiones de la Verdad anteriormente; incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA Nº 8

PAÍSES

- Honduras
- El Salvador
- Bolivia
- Perú
- Argentina

COMPONENTE POLÍTICA

 Representó en cada país un antes, un después y un garante de no repetición

COMPONENTE TÉCNICO

- A través de testimonios, se priorizaron delitos de asesinato, estableciendo así los responsables de dichos crímenes.
- Se diseñaron políticas de educación y capacitacitación sobre Derechos Humanos.
- Se recomienda la reparación a las víctimas.

Las experiencias de otros países de Latinoamérica en cuanto a sus Comisiones de la Verdad, fueron ejecutadas en cabalidad a sus objetivos propuestos, muestra de aquello es que se logra establecer quiénes son las víctimas, cuáles son los delitos ocurridos y quiénes son los responsables. Se logró identificar lugares de entierro, lo que muestra la búsqueda de los restos de los desaparecidos y se inician juicios a los responsables. Si bien no se logra identificar exactamente el proceso de ejecución en cada país, se muestra que el haber ejecutado las acciones determinadas por cada Comisión, se genera un cambio en la memoria colectiva de cada país; es decir no solo el Estado reconoce su accionar si no se genera una lógica de no repetición.

 Del análisis documental de "Política Plurinacional" de Derechos Humanos PPDH 2015-2020.

TABLA N° 20
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

OBJETIVOS	POLÍTICA	METAS	INDICADOR	RESPONSABL E
Implementar acciones orientadas a la protección y garantía del derecho a la vida, en el marco de la Constitución Política de Estado y los instrumentos internacional es de Derechos Humanos.	el derecho a la vida.	Se desarrollaran mecanismos normativos y procedimenta les para garantizar la sanción de los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra 15.000 personas capacitadas del sector de defensa y seguridad en la protección de Derechos Humanos.	humanidad y	Asamblea Legislativa Plurinacional Ministerio de Defensa Ministerio de Gobierno ETAS

Implementar	Derecho a	Se ha logrado	Numero de	Órgano judicial
acciones	la Verdad y	establecer el	restos	organo ja anonan
para	Justicia y	100% de los		
garantizar el		casos de	identificados	Ministerio
ejercicio del		desaparición	y devueltos a	Público
Derecho a la	impunidad.	forzada y de	sus familias	1 ublico
Verdad y		violaciones y	de acuerdo a	
Justicia en el		derechos	procedimient	OLEDEE
marco de		humanos	os y	CIEDEF
una política		ocurridos	protocolos	
de lucha		entre el 04 de	internacional	
contra la		noviembre de	es.	
impunidad en		1964 al 10 de		
delitos de		octubre de		
lesa		1982.		
humanidad,		El 100 % de	Número de	Ministerio
tortura,				Público
ejecuciones		los casos identificados	trabajos de campo en	Publico
extrajudiciale		como	lugares	
s y		desaparición	probables de	
desaparicion		forzada y	entierro de	
es forzadas		derechos	víctimas de	
ocurridas		humanos han	desaparición	
entre el 04 de		culminado	forzada.	
noviembre		con un	10.2444.	
de 1964 al 10		proceso de		
de octubre		investigación	Casos	
de 1982.		judicial.	investigados	
		-	y	
			sancionados	
			por violación	
			de derechos	
			humanos.	

Aprobada y promulgada la Ley de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizacion es de víctimas.	aprobada y promulgada e implementad a.	Legislativa Plurinacional.
Informe final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido.	Informes previos al informe final.	Comisión de la Verdad.
Se ha incorporado en la currícula del sistema educativo contenidos sobre la temática de desaparición forzada y la protección de los DDHH.	contenidos sobre la temática de	Ministerio de Educación

Lugares	X número de	Consejo	
identificados	lugares	Nacional d	de
a nivel	identificados	Derechos	
nacional en	y nominados	Humanos.	
reconocimien	a nivel		
to a víctimas	nacional.		
de			
violaciones			
de DDHH.			

Fuente. Ministerio de Justicia

De las entrevistas individuales

Entrevistas 7. Ejecución de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través del Ministerio de Justicia.

TABLA N° 21

NOMBRE Y Lía Maldonado
INSTITUCIÓN Ministerio de Justicia

¿Cuál es el estado actual de los Planes Nacionales de DDHH y cuál es su avance?

El plan de acción de Derechos Humanos, tenía una vigencia del 2008 al 2013 entonces ya tuvo su vigencia. Y actualmente en el marco de la nueva planificación del Estado está en etapa de revisión el plan multisectorial de DDHH 2016-2020; este plan sería la actualización de la información y la guía.

Este era el proyecto del plan que se tenía de actualización sin embargo el 2016 el Estado decide dar un nuevo sistema de planificación, este plan tenía un nuevo sistema y pasamos a la elaboración del plan multisectorial de DDHH.

La política en la parte introductoria contempla todas las recomendaciones y tratados internacionales que ha sido ratificado por el Estado plurinacional. En ese sentido nosotros contemplamos los 6 ejes derechos civiles y políticos, derechos sociales y culturales, derechos de las mujeres, derechos en situación de vulnerabilidad. Tenemos 5 ejes estratégicos derechos de los pueblos originarios y campesinos y de las personas en situación de vulnerabilidad resto en el marco de los tratados internacionales. Por otra

parte, ésta también recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 en el marco de la planificación del Estado.

Llegado el quinquenio se debe presentar el informe de evaluación, es decir en qué medida ésta política ha sido implementada, todos estos aspectos están en consideración de la MAE y tienen que ser aprobados previamente, una vez aprobados pueden ser evaluados correspondientemente. **Todavía** no tenemos ningún informe oficial, está en trámite todavía desde el año 2015.

NOMBRE Y Roberto Quiroz INSTITUCIÓN Ministerio de Justicia

¿Qué otras acciones ha tenido o apoyado el Ministerio de Justicia respecto al Derecho a la Verdad?

La promulgación de la norma y en la discusión para modificar la Ley 879 precisamente fue el Ministerio de Justicia, como que en la etapa previa de la promulgación de la norma de la creación de la Comisión de la Verdad; también la discusión de los 2 proyectos que fueron aprobados o retenidos en instancias que no merecen ser analizadas, pero el segundo se trabajó en el Ministerio de Justicia con organización vinculadas a los DDHH y víctimas de la violencia política, entonces ese es el aporte el Ministerio de Justicia de manera concreta para el funcionamiento de la Comisión.

Por otra parte el Ministerio de Justicia trabajó con otras instituciones; han generado expresiones legales para que los Gobiernos Municipales Departamentales. Son el propio ejecutivo a través del Ministerio de Salud, pueda contribuir la reparación integral, pero esto ha quedado un poco librado a la voluntad de las autoridades del Estado como Gobiernos Departamentales y Municipales que no han cumplido a cabalidad y por eso

genera una falta de respuesta a las demandas de las víctimas de la violencia política.

El tema es que gran parte de las políticas que fija el Estado que tiene que modular el Ministerio de Justicia esta supeditadas al cumplimiento de obligaciones que supuesta ente ha asumido otras instancias del Estado y cuando se tiene las reuniones de coordinación o evaluación para ver en qué medida se está avanzando, ahí se encuentra qué o no tomaron en cuenta o no realizaron las acciones; o si realizaron apenas están empezando, entonces estas políticas trazadas tan idealmente en el Estado, no han sido ejecutadas por estas falencias, el Ministerio de Justicia no tiene la fuerza coercitiva para hacer que las instituciones puedan hacer la función que éste mandato. El Estado les asignada para que trabajen en función de los derechos fundamentales la memoria y la verdad.

Fuente propia. Anexo 4.11

RESULTADO 12. EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

No se logró identificar el avance en la ejecución de los planes y programas del Ministerio de Justicia que incluyan un trabajo sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, ya que hasta el momento no se presentó el avance y la ejecución anual del año 2015; ni de los posteriores de manera pública porque no fueron aprobados por la MAE. El único avance claro que se tiene desde el Ministerio de Justicia es la aprobación y puesta en marcha de la Comisión de la Verdad, incluido como meta en el documento de "Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020"

Además se comprobó que el Ministerio no es el encargado directo de la ejecución de su plan de "Políticas Publicas en Derechos Humanos 2015-2020" si no que ha derivado la responsabilidad al:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- CIEDEF
- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Comisión de la Verdad
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Por lo que el Ministerio de Justicia no ejecutará las metas planificadas ni tendrá ningún mecanismo de acción sobre los otros organismos del Estado que son los reales responsables de la ejecución. Y solo fijará como un canal de comunicación y de relación entre los grupos de interés y cada una de las instituciones encargadas, las mismas que no dependen del Ministerio de Justicia, incluso la Comisión de la Verdad que ya trabaja de manera autónoma y descentralizada.

TABLA N° 22

	NOMBRE – INSTITUCIÓN						
PREGUNTA	Edith Montecinos ASOFAMD	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia				
¿Cuáles creen que son los mayores avances en Derecho a la Verdad?	Lo primero ha sido la incorporación del delito de la desaparición forzada de personas en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en el código penal.	En el caso boliviano nosotros conocemos de la existencia de los planes nacionales de Derechos Humanos, por lo menos en la etapa de elaboración, también conocemos sobre el funcionamiento del Consejo de Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas que podría considerarse como una medida o una política para la vigencia del Derecho a la Verdad.	La Cancillería del Estado ha empezado con la decalcificación de los documento de las dictaduras, es un ejemplo de contribuir al esclarecimiento de la verdad y de la memoria de modo que esa es una acción que nos parece importante.				
	La Cancillería en el año 2016 desarchivó los documentos clasificados que se encontraban en la cancillería,	La creación o la promulgación de una Ley que crea la Comisión de la Verdad, que estaría principalmente destinada cumplir esta tarea, a través de la Ley 879, tendrían que ser la medida o la	Luego varias instituciones entre esos en mismo Ministerio de Justicia, la Vicepresidencia y la Asamblea Legislativa han ido entregado documentación, el IDIF también; a la Comisión				

y finalmente la conformación	acción que el Estado ha asumido	de la	Verdad	de	manera
de la Comisión de la Verdad.	para la vigencia de ese derecho.	volunta	ria para	cont	tribuir al
		esclare	cimiento	de los	s hechos
		entre 1	964 al 198	32.	

Fuente propia. Anexo 4.5.8.

RESULTADO 13. EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

La desclasificación de archivos por parte de la Cancillería boliviana, es una acción de alto impacto en la ejecución de Políticas Públicas sobre Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia por su impacto en las otras instituciones del Estado como la Vicepresidencia, la Asamblea Legislativa y el IDIF que han entregado documentación a la Comisión de la Verdad.

La Comisión de la Verdad, a pesar de estar iniciando su ejecución, ha logrado establecer un equipo técnico y administrativo para su desenvolvimiento, ha iniciado su accionar con una serie de convenios interinstitucionales para la entrega de documentación y custodia de la misma.

Además de la incorporación del delito de desaparición forzada, no existe otra acción del Estado sobre Derecho a la Verdad que no se haya mencionado.

Evaluación

• De la observación:

Observación 8. Conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad.

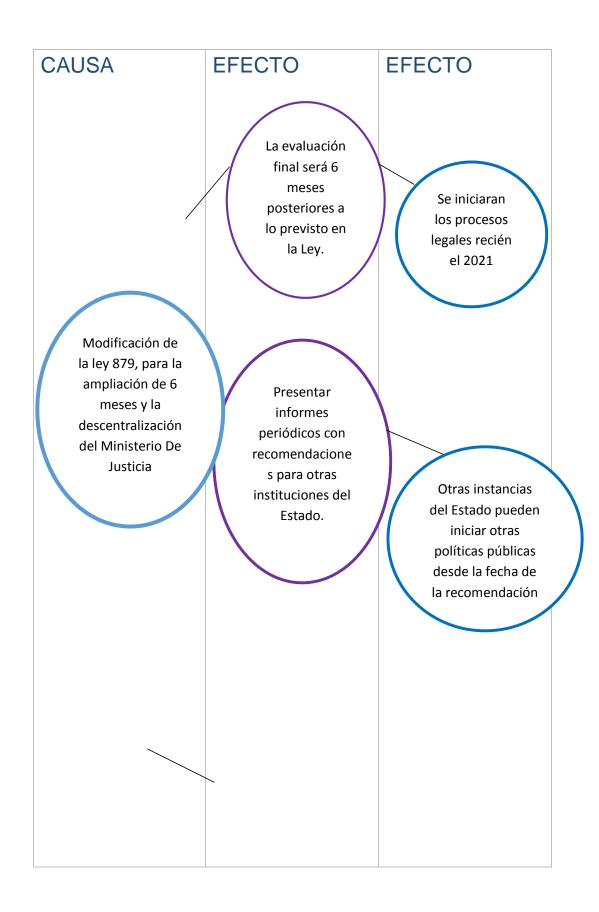
TABLA N° 23

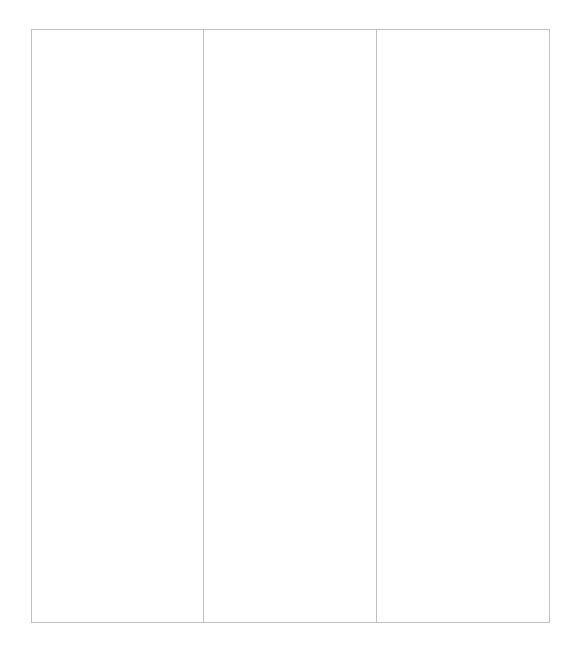
PRENSA	COMISIÓN DE LA VERDAD	OBSERVACIÓN DIRECTA		
Cuando se	Se indica que con la	Se amplía el plazo para la		
entregará la	modificación de la	entrega de los informes histórico		
evaluación final	Ley, la evaluación	y legal por un lapso de tiempo		
por parte de la	final será 6 meses	de seis meses a un año si se		
Comisión.	posteriores a lo	pide la primera ampliación según		
	previsto en la Ley.	la Ley.		
Cómo manejará	Indica que presentará	No se establece un rango de		
el control social	informes periódicos	tiempo específico para la		
	según el avance que	entrega de informes periódicos.		
	incluirán			
	recomendaciones			
	para otras			
	instituciones del			
	Estado.			

Fuente propia. Anexo 2

RESULTADO 14. CONFERENCIA COMISIÓN DE LA VERDAD

GRÁFICA Nº 9





La modificación de la Ley 879 afecta directamente al proceso de evaluación final, ya que este se extiende 6 meses de lo previsto inicialmente en la Ley, por lo que según la misma Ley el informe legal final que presenten, podrá ser incluida como prueba para el inicio de acciones legales por parte del Corte

Suprema de Justicia desde el año 2021 al momento de iniciar los juicios a los responsables de los crímenes de lesa humanidad.

A su vez esta modificación en la Ley genera que los grupos de interés presiones mediante el control social para acciones prontas, lo que es resulto por la comisión al presentar informes periódicos a otros organismos del Estado, lo que deberán generar respuestas a los grupos de interés e implementar otras políticas sobre el Derecho a la Verdad.

Observación 9. Seminario internacional "Experiencias sobre la comisión de la verdad"

TABLA N° 24

PONENTE	OBSERVACIÓN DIRECTA
Denis Racicot Alto Comisionado de DDHH	 a cargos públicos. Se estableció 33 casos enigmáticos por ser de violaciones graves para su seguimiento.
Nila Heredia Comisión de la Verdad	 La Comisión de 1982, no llegó a concluir el proceso por los problemas económicos del país.
Susana Cori	El listado inicial de 8000 desaparecidos subió a 20000.
Ascona	Se recuperaron 4000 desaparecidos.
Cruz Roja Internacional	 Se creó la fiscalía especializada EDEPAF Se estableció una política de reparación (Plan Integral de Reparaciones) Se creó el Plan Nacional de Investigación Forense Se creó una Ley posterior de búsqueda que está en implementación.
Rodrigo	Con la base del informe "Nunca Más" el 95% de los casos
Gómez	fueron llevados y tratados en la fiscalía.
Tortosa	Existen 500 represores condenados.
ICAED	 Siguen los juicios abiertos en etapa de investigación. Se ejecutan reparaciones colectivas en memoria, verdad y justicia Se realizan reparaciones individuales económicas.
	23 . Callean reparaciones individuales conformeds.

Fuente propia. Anexo 3

RESULTADO 15. SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISIÓN DE LA VERDAD"

Cada expositor mostró la relación entre el componente político y técnico en cada país donde se desarrolló comisiones de la verdad anteriormente incluyendo Bolivia de las que podemos entender:

GRÁFICA Nº 10

PAÍSES

- Honduras
- El Salvador
- Bolivia
- Perú
- Argentina

COMPONENTE POLÍTICA

- Uno de los puntos más altos en las evaluaciones a las comisiones de otros países es el haber llegado a juzgar a los autores de los crímenes, en el caso de Argetina 500 y Honduras 200 represores.
- Otro factor político determinante es el aumento de casos en la experiencia de Perú, lo que muestra una credibilidad de la Comisión.
- La evaluación final de la Comisión puede no llegar a concluir como el caso de Bolivia en 1982 o extenderse más allá de la Lay como en Argentina.

COMPONENTE TÉCNICO

- Se crearon otras instituciones encargadas de seguir de manera técnica las políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad.
- Se establecieron políticas de reparación integral a las víctimas.

Se evalúa positivamente a las comisiones que ha llegado a juzgar a los autores de los crímenes de lesa humanidad como también que generó otras políticas sobre el Derecho a la Verdad, brindando continuidad al trabajo ya realizado. Así también aquellas que recomendaron políticas de reparación integral para las víctimas.

De las entrevistas individuales

Entrevistas 9. Evaluación de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través del Ministerio de Justicia.

TABLA N° 25

NOMBRE Y INSTITUCIÓN | Lía Maldonado. Ministerio de Justicia

¿El Ministerio de Justicia cómo evalúa el avance hacia las metas del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

La política nos establece que se debe presentar informes anuales de la ejecución, significa que es a través del seguimiento cuántos están cumpliendo en que porcentaje en que media. Llegado el quinquenio se debe presentar el informe de evaluación, es decir en qué medida esta política ha sido implementada, todos estos aspectos están en consideración de la MAE y tienen que ser aprobados previamente, una vez aprobados pueden ser evaluados correspondientemente. Todavía no tenemos ningún informe oficial, está en trámite todavía desde el año 2015. Nosotros en el marco de la política que nos corresponde, estamos poniendo este sistema que está dentro de del seguimiento, un seguimiento anual, un informe anual pero ahora está en consideración todavía el seguimiento y monitoreo trimestral.

¿Los organismos de Derechos Humanos hacen evaluación del avance del documento de "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

A través del Consejo Nacional de Derechos Humanos que está establecido en coordinación con la APDH, ASOFAMD, CSUTCB, el Capítulo Boliviano de DDHH, con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el Ministerio de Relaciones Exteriores una vez aprobado el informe oficial. Se dará una respuesta a la CIDH, una vez que se llegue al quinquenio se hará la evaluación y se darán las recomendaciones.

RESULTADO 16. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Los procesos de evaluación y monitoreo no son aplicados por el Ministerio de Justicia sobre su Plan de Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020. Al punto que el informe de evaluación anual del año 2015 todavía no ha sido aprobado por la MAE y no es de conocimiento de la sociedad.

Por lo que el Ministerio de Justicia expresa que el avance que existe sólo en coordinación con otros órganos del Estado para ser más eficientes las Políticas Públicas en Derecho a la Verdad. Y que serán de conocimiento de los grupos de Derechos Humanos y de organismos internacionales una vez concluido el informe quinquenal. Es así que no podemos tener la evaluación de los responsables directos de la ejecución del plan que son:

- Órgano Judicial
- Ministerio Público
- CIEDEF
- Asamblea Legislativa Plurinacional
- Comisión de la Verdad
- Ministerio de Educación
- Consejo Nacional de Derechos Humanos.

Hasta que haya sido aprobado el informe del 2015, posteriormente el 2016 y el 2017.

Entrevistas 10. Evaluación de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través de los organismos del Estado.

TABLA N° 26

	NOMBRE – INSTITUCIÓN						
PREGUNTA	Nadia Cruz Defensoría del Pueblo	Lizet Estrada Capitulo Boliviano de DDHH	Roberto Quiroz Ministerio de Justicia.	Ernesto Fernández Capitulo Boliviano de DDHH			
¿Cuáles	Es una invisibilización	Yo creo que el interés,	A partir de la cesación				
son las	de todo lo que ha	por algo en otros					
principales	ocurrido a lo largo de	gobiernos no se ha	1982 se tiene una				
limitantes	la historia boliviana y	aprobado no, es un	democrática hasta				
para	de alguna forma es	avance también en la	1985 de plena				
avanzar en	una acción por	marco de la	participación popular,				
el Derecho a	omisión, los procesos	constitución, ahora,	a partir de 1985 viene				
la Verdad?	dictatoriales generan	que se haya avanzado	una suerte de				
	un rompimiento en el	en la aprobación de	democracia de				
	tejido social y ese	una Ley, pero también	democracia pactada				
	rompimiento no se	es el trabajo de la	que no hizo nada más				
	subsana solamente	sociedad civil, nuestra	que implementar				
	con el pasar del	posición política es la	políticas anti				
	tiempo, tiene que ser	defensa de DDHH,	gubernamentales anti				
	subsanado primero	pero es importante el	populares, genero la				
	con el conocimiento	lobby que se hace, se	implementación del				

forma oficial por parte del Estado y es decir, como Estado reconozco que en Bolivia han ocurrido dictaduras y que durante estas dictaduras han ocurrido tales o cuales vulneraciones a los DDHH, en las que se afecta a toda la población boliviana pero se afecta a esas personas específicamente, hacer un reconocimiento moral de víctima y además es importante porque de lo contrario, estas generando además de la invisibilización.

realmente esto es importante, yo creo que sí hay una esperanza en poder trabajar este tema, en poder conocer la verdad, dar en sentencia, sea iusticia.

los hechos de vela al Estado que neoliberalismo y lo que no consiguieron las dictaduras vale eliminar los decir sindicatos, partidos políticos esta política neoliberal consiguió que los sindicatos prácticamente no existan y que actividad política que de reducida a dos o partidos tres de derecha modo que es vacío hace que no se tenga plena conciencia de clases ubicarse para históricamente poder contribuir de esta manera.

¿Cuál crees aue es el motivo que ha hecho que se retrase el tema de memoria y la verdad estos últimos años?

ΕI honor de los Estados al momento de los compromisos internacionales y el rompimiento con los organismos internacionales, entonces quedas como un Estado no garante, como Estado vulnerador por omisión, no cumplir con este mandato, pero no estas cumpliendo con un rol principal que deberían tener todos los estados democráticos posteriores а la dictadura. que es restablecer el tejido empezando con las victimas pero también con la población.

Nos toca como sociedad civil ejercer el control social hay una Lev que nos respalda а que nosotros como sociedad civil podamos exigir al Estado. como un mecanismo de exigibilidad, exigir al Estado y que se implemente la Ley de Comisión. interesante es un desafío que tenemos, desde el Capítulo, desde la red deberíamos incidir en espacio. este La incidencia, el control social ٧ estar conscientes de que el Estado es un principal garante del l

El 2003 que empiezan a tomar las riendas del Estado dentro del proceso de cambio conductores si bien están bien intencionados no recogen la experiencia de esa lucha de los trabajadores de los estudiantes de las amas de casa que durante tanto años se había registrado en el país, de modo que la falta de ser contenido de clase la falta de un proyecto político que vaya más allá de la simple transición que representa el proceso de cambio hace que las autoridades del ejecutivo los

Primero. desarrollar las políticas públicas, segundo socializar las políticas públicas hacia toda la población v tercero dar presupuesto, sin recursos ninguna política pública es efectiva porque es en realidad, los recursos, la plata que se le pone éstas políticas públicas lo que las va hacer efectivas, en ese contexto no sé si el gobierno tiene toda la buena intención al parecer de momento sí y cuando se habla de presupuestos no, pero eso es preocupante, ya comisión está instalada ya casi un

cumplimiento de los derechos, entonces yo creo que es importante que nosotros desde sociedad civil.	funcionarios públicos no tenga plena conciencia de lo que significa la Comisión de la Verdad.	año y sus avances todavía son muy limitados.
Si el Estado ha ratificado esos convenios ya es de cumplimiento obligatorio del Estado, entonces nosotros como sociedad civil deberíamos hacer un balance para poder analizar toda la situación de DDHH, derechos económicos, sociales y culturales, pero este ejercicio de hacer informes alternativos, proponer, de hacer	instituciones nos llevaríamos la sorpresa que una buena parte de ellos ni siquiera conoce lo que son los DDHH o lo que es la Comisión De la Verdad entonces ese vacío de contenido los administradores de las instituciones hace que cuando se plantea este tema de la Comisión de la	Tenemos otra mirada, y el Estado tiene que reconocer y aceptar esta otra mirada, entonces hay mecanismos, se pueden enviar informes alternativos a Naciones Unidas como sociedad civil y si ve pertinente Naciones Unidas, esas implementaciones que se hacen a las políticas públicas.
vigilancia, de hacer un balance de la	Verdad no lo tomen seriamente si no como	

implementación de las	una cuestión	
diferentes políticas, es	meramente de las	
importante, porque	victimas cuando no es	
tenemos una mirada	así cuando la principal	
desde sociedad civil	víctima de la violencia	
que es diferente a la	política de los golpes	
mirada del Estado.	de esta es el Estado y	
	debería ser las	
	autoridades de todos	
	los ministerios de	
	todos ellos que	
	pongan mayor interés	
	porque es establecer	
	ese daño que	
	causaron.	
		Franta mania Anavas

Fuente propia. Anexos 4.5.6.7

• De la entrevista grupal

Entrevista grupal 1. Evaluación de forma individual, pero en dialogo grupal la cercanía a las metas del PPDH 2015-2020 por los miembros del directorio de ASOFAMD

TABLA N° 27

EVALUACION P	ORCENTUAL A	LAS META	S DEL PPDH	2015-2020		
	EVALUADORES					
METAS	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio
Se desarrollaron mecanismos normativos y						
procedimentales para garantizar la sanción los						
delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra						
con 15,000 personas capacitadas del sector						
defensa y seguridad en la protección de						
derechos humanos.	10%	10%	10%	10%	5%	10%
Se ha logrado esclarecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones a los derechos humanos ocurridos entre el						
04/11/1964 y el 10/10/1982	0%	0%	0%	0%	0%	0%
El 100% de los casos identificados como						
desaparición forzada y violaciones de derechos						
humanos han culminado con un proceso de						
investigación judicial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Aprobada y promulgada una Ley de Creación de la Comisión de la Verdad que cuente con la						
legitimidad de las organizaciones de víctimas.	100%	100%	70%	80%	50%	50%
Informe Final de la Comisión de la Verdad						
elaborado, entregado y difundido.		todavia n	o se llego a e	sa etapa segú	in la ley	
Se ha incorporado en la currícula del sistema						
educativo contendidos sobre la temática de						
desapariciones forzadas y la protección de los						
DDHH	10%	20%	10%	20%	10%	0%
Lugares identificados y nominados a nivel						
nacional en reconocimiento a víctimas de						
violaciones de derechos humanos.	0%	0%	0%	0%	0%	0%
El Estado cuenta una estructura institucional						
efectiva a nivel nacional para promover la						
sanción de la tortura en el marco de la		_			_	
Convención contra la Tortura.	0%	0%	0%	0%	0%	09

Fuente propia. Anexo12

Se aprecia una evaluación totalmente negativa por parte de este grupo de interés a dos años de ejecución del Plan PPDH 2015-2020, llegando a un máximo de alcance de las metas de un 10% a excepción de la aprobación y promulgación de la Ley de la Comisión de Verdad en quien recaerán las otras metas.

Entrevista grupal 2. Evaluación Se evalúo de forma conjunta los indicadores del PPDH 2015-2020 por los miembros del directorio de ASOFAMD

TABLA N° 28

EVALUACION POR	CENTUAL A LC	S INDICADO	RES DEL PP	DH 2015-202	20	•
		EVALUADORES				
INDICADORES	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio
El Estado sanciona los delitos de lesa						
humanidad y crímenes de guerra y el personal del sector defensa y seguridad cuenta con	00/	200/	00/	00/	00/	00
conocimientos para la protección de los DDHH. (Número) de restos encontrados, identificados y devueltos a sus familias de acuerdo a procedimientos y protocolos internacionales.					0%	
(Número) de trabajos de campo en lugares probables de entierro de víctimas de desaparición forzada. Casos investigados y sancionados por violación de derechos	Se determ	_	•	s de entierro		Marcelo
humanos.		Quiroga Sar	ta Cruz desd	e el año 2015	a la fecha	1
Existe una Ley aprobada y promulgada e implementada	si	si	si	si	si	si
Informes previos al informe final		todavia n	o se llego a e	sa etapa segú	in la ley	
Currícula del sistema educativo con contendidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH desarrollada e						
implementada.	No	No	No	No	No	No
(Número) de lugares identificados y nominados a nivel nacional	no se identicaron ni nomino ningun espacio de memoria					
Estructura institucional en funcionamiento.	no se creo ninguna instirucion sobre la tortura.					

Fuente propia. Anexo12

De igual manera que con las metas, se ve una evaluación negativa por parte de este grupo de interés al alcance de los indicadores establecidos en el PPDH 2015-2020 desarrollado por el Ministerio de Justicia pero ejecutado por diversas instituciones. Es importante resaltar que no se encontró ningún resto desde el año 2015, preocupación principal de ASOFAMD y que es un problema que se va agravando en el tiempo.

RESULTADO 17. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO

Generar Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad implica una fuerte dependencia del componente político, es decir que al tratarse de delitos cometidos por el mismo Estado en un régimen dictatorial es dependiente de la perspectiva política de los gobiernos sobre los derechos humanos para ser ejecutada.

Entonces al momento de evaluar el rol de los órganos del Estado frente a estas políticas vemos que el primer condicional es el histórico ya que según los entrevistados se da una suerte de invisibilización de estos hechos hasta el año 2003, donde se empiezan a aplicar las primer acciones sobre este derecho. Sin embargo el 2015 recién se incluye en los planes de gobierno y son débilmente ejecutados arrastrando la misma inseguridad política para su ejecución. Donde desde el mismo Estado lo ve como un hecho aislado, no es conocimiento de la mayoría de los organismos del Estado y tiene que estar constantemente empujado por los organismos Internacionales como también de los grupos de interés mediante el control social.

Las organizaciones de víctimas dentro de su control social están en desacuerdo con los resultados alcanzado por parte del Ministerio de justicia frente al Derecho a la Verdad por su poca ejecución del plan PPDH 2015-2020, es más, a partir de esa evaluación, se analiza de manera negativa la poca ejecución del plan elaborado, un problema en el alcance en las metas al ser muy amplias y poco alcanzables en la lógica que en dos años solo se llegó a un 10% en la mayoría. Desde 2015, no sé ha logrado encontrar ningún resto óseo, como tampoco identificar los campos de entierro de los desaparecidos, no se ha establecido ningún espacio de memoria ni se aplica en la currícula escolar el tema de Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia.

Entrevistas 11. Evaluación de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad a través de la Comisión de la Verdad

TABLA N° 29

	UCIÓN	
PREGUNTA	Nila Heredia	Edith Montecinos
	Comisión de la Verdad	ASOFAMD
¿Hasta momento, cuáles han sido las principales acciones que ha realizado la comisión?	Organizarse administrativa y financieramente; es decir conseguir un presupuesto, infraestructura, equipos, contrato a personal, etc. Y elaborar su Plan de Trabajo, los protocolos, las etapas, los temas, los lugares, etc.	La Comisión de la Verdad está en la etapa de organización administrativa por consiguiente no se ve todavía mucho avance a pesar de que Asofamd fue la primera organización en entregar la documentación de nuestros archivos acumulados durante 35 años creemos que aportamos con muy valiosa información debido a que entre la documentación entregada están los testimonios de los familiares, de cómo los secuestraron, los asesinaron y los desparecieron a nuestros familiares; es importante indicar que esta documentación también entregamos ONU.
¿Quiénes son los organismos	No existen mecanismos de control, puesto que la tarea que debe realizar debe	Por mandato del XIII congreso de Asofamd realizado en el mes de abril de este año. Asofamd
de seguimiento y control a la	entregarla al cabo de dos años. Sin embargo la Comisión de la Verdad necesita informar,	no solo ejerce control social a la Comisión de la Verdad sino es coparticipe en todo el trabajo que

Comisión de la	atraer, divulgar, comunicar, etc. tanto para	van realizando, debido a que es la última
Verdad?	lograr el acompañamiento y la recuperación	instancia para saber sobre las victimas
	de la memoria colectiva, atraer a personas	principalmente donde están los restos se los
	que pudiesen conocer, a víctimas, testigos,	desaparecidos y como parte del Consejo de
	etc.	Derechos Humanos.

Fuente propia. Anexos 8.10

RESULTADO 18. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE EL DERECHO A LA VERDAD A TRAVÉS DE LA COMISION DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad no puede ser evaluada actualmente porque sigue en implementación en cuanto a estructura administrativa y recién inicia su etapa de ejecución, como también no existen mecanismos de evaluación estructurados por parte de la comisión como tampoco de los grupos de interés hacia la comisión, en vez de ello se ha dado una relación de coparticipación y acompañamiento entre ambos.

CAPITULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada concluimos que el Estado Plurinacional de Bolivia debe establecer Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia. No solo porque legalmente está establecido como una de sus obligaciones dentro de convenios internacionales, por responder a recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos pero principal porque el Estado es **garante** y responsable por aquellas violaciones ocurridas a través del tiempo como especifica la Constitución Política del Estado sobre los delitos de lesa humanidad que en el caso de Bolivia es determinado entre 1964 y 1982 y como respuesta a una necesidad latente desde 1982 por parte de las víctimas.

A su vez determinamos que las Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia desde 2015 al 2017 tiene una **baja efectividad**; es decir, que grado de cumplimiento de los objetivos fijados por parte el Estado no han sido alcanzados, los resultados son menores a las metas determinadas, esto por diferentes problemas en cada etapa de las políticas públicas.

En la etapa de agendamiento, más allá del trabajo constante de las víctimas, solo responde a movimiento de estos grupos de interés y no es una preocupación de la sociedad en su conjunto a pesar que el Derecho a la Verdad beneficia tanto a las víctimas como a la sociedad ya que responde a delitos de contra la humanidad.

Por lo mismo solo dos organismos del Estado se encargan de agendar la temática, cuando las mismas autoridades de estos órganos (Ministerio de Justicia y la Comisión de la Verdad) indican que debería ser de interés de todos órganos del Estado el agendamiento del Derecho a la Verdad ya que el Estado en su conjunto ha sido víctima.

Se logró determinar que el agendamiento de las Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017 fue impulsado en su mayoría a la búsqueda de la conformación de una Comisión de la Verdad. Donde el año 2016 ha conseguido respuesta con la aprobación de la Ley 879 Ley de la Comisión de la Verdad después de 3 años de tratativas entre los diferentes grupos de víctimas y el Estado.

Este agendamiento también nos muestra un constante accionar de las víctimas que trabajan de manera directa sobre el Derecho a la Verdad enfrentando juicios hacia los dictadores, como el pedido de libertad por García Meza el 2015 y el juicio en Roma a García Meza y Arce Gómez que significa a su vez un constante lobby en medios de comunicación para visibilizar la temática y así los diferentes niveles del Estado se involucren e incorporen en su agenda la temática, apoyados en una relación con organismos internacionales quienes fungen de intermediarios pero también de auspiciadores.

A partir de ese agendamiento analizamos el desarrollado en cuanto a la normativa, planes y programas sobre Políticas Públicas sobre el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y es ahí donde encontramos los mayores problemas.

El documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020" es el único plan de Derechos Humanos vigente, el mismo, como segundo objetivo trabaja el Derecho a la Verdad, estableciendo 15 metas y 15 indicadores estructurados bajo el objetivo consensuado con las organizaciones de Derechos Humanos, dicho plan sostiene objetivos tan amplios que se ven desproporcionados con el desenvolvimiento habitual de su organismo rector, el Ministerio de Justicia, que a la fecha no ha logrado emitir su primer informe de avance.

Analizando el documento a profundidad nos damos cuenta que el Ministerio de Justicia solo se desenvuelve como un intermediario entre los responsables de cumplir las metas (Ministerio de Educación, Ministerio Público, la Comisión de la Verdad, etc.) y los organismos de Derechos Humanos nacionales como también los veedores intencionales. Es así que no tiene una responsabilidad directa para el cumplimiento de sus objetivos, pero tampoco la capacidad coercitiva para hacer que otros organismos del Estado la cumplan. Dicho problema se refleja inmediatamente en al momento de implementar las políticas en visto que nadie se hace responsable en su totalidad y no es implementado por casi ningún organismo del Estado.

Y la única acción implementada es la aprobación, promulgación y creación de la Comisión de la Verdad. Por lo que a tres años de su ejecución del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020" se apegan varios de sus objetivos a los objetivos de la Comisión de la Verdad y de esta manera trasfiere a esta la responsabilidad; ya que si la comisión cumple con los objetivos establecidos en la Ley 879 cumpliría en gran parte los estipulados en plan de políticas públicas. Coincidiendo el informe final de ejecución de la comisión con el informe quinquenal del plan.

Es ahí donde estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre Políticas Públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Es una tarea dependiente del análisis que tienen los grupos de interés y no así del Ministerio de Justicia, ya que no se tiene un informe oficial desde el año 2015 y posteriores, como tampoco se puede acceder a otra documentación que acredite o desacredite el avance de manera oficial.

Estos grupos no solo mostraron su disconformidad y preocupación por la mínima ejecución del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020" y aún más por la mínima participación de otros órganos del Estado en trabajar el Derecho a la Verdad sin lograr una efectividad, entendiendo que

grado de efectividad se presentara en la relación entre el estado actual – ejecución- y la implementación de políticas públicas.

En vista que esta ejecución no es clara y solo es entendida en hechos aislados como la desclasificación de información por parte de la Cancillería y la creación de la Comisión de la Verdad la evaluación de estas políticas son asumidas desde un control social activo, buscando la incidencia en los espacios de toma de decisiones y apoyados en los organismos internacionales.

Ya que para las víctimas es vital empujar la ejecución de la Ley 879 y hacer un monitoreo constante hasta la entrega de los resultados de la Comisión de la Verdad, que en sus palabras "es la última esperanza" no solo por el tiempo transcurrido en democracia que a su vez es tiempo en impunidad.

Por lo que se analizó el agendamiento, implementación, ejecución y evaluación a la Comisión de la Verdad y concluimos que como se indicó anteriormente es la respuesta al agendamiento propuesto desde 2015 y que está en etapa final de implementación e inicios de ejecución, avanzó con retraso en la implementación por su dependencia con el Ministerio de Justicia pero una vez realizada su descentralización, se logró implementar e iniciar su ejecución con muchas tareas por realizar pero avanzando progresivamente.

Por lo tanto, las organizaciones de víctimas, los organismos internacionales y el gobierno han dirigido toda la responsabilidad a la Comisión de la Verdad, para que esta siga manteniendo en agenda el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, sea implementada en su totalidad para que en la ejecución de la misma se de gran alcance, y así cuando se evalué el avance de las Políticas Públicas sobre este derecho se llegue a los estándares de otros países de Latinoamérica.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que la formulación y continuidad de Políticas Públicas en Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia, sean trabajadas bajo una lógica administrativa; es decir, que se mantengan los procesos participativos pero se concreten en objetivo viables, que se busque el mayor involucramiento de las instituciones pero que se definan obligaciones y responsabilidades y que los procesos de evaluación sean de monitoreo y evaluación final, con un lineamiento que mantenga las cuatro etapas de la creación de políticas públicas, así también:

En la etapa de agendamiento:

Al Ministerio de Justicia

Vincular su agenda con el Órgano Judicial, Ministerio Público, CIEDEF, Asamblea Legislativa Plurinacional, Comisión de la Verdad, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Derechos Humanos en cuanto al Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia.

Prever acciones de los grupos de interés en cuanto a la presión que estos ejerzan para re agendar el Derecho a la Verdad, Memoria y Justicia en cuanto no vean respuesta a los planes establecidos por el Ministerio hasta la finalización del 2018 ya que habrá pasado más 50% del tiempo establecido para la ejecución.

A la Comisión de la Verdad

Mantener la relación con los grupos de interés y realizar acciones conjuntas para agendar el Derecho a la Verdad frente a otros organismos del Estado, ya que esto generará mayor visibilidad de la Comisión y por ende mayor apoyo.

A los grupos de interés

Dirigir sus acciones de agendamiento, a que otros organismos del Estado establezcan en su agenda el Derecho a Verdad, Memoria y Justicia

principalmente a aquellos que son contemplados como responsables en el documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"

A los organismos internacionales

Estrechar la relación con la Comisión de la Verdad para generar un agendamiento internacional que beneficie a la Comisión y los grupos de interés

Revisar el cumplimiento de acuerdos y recomendaciones hechas al Estado boliviano en vista que este nos está cumpliendo en su totalidad dichas recomendaciones

En la etapa de implementación:

Al Ministerio de Justicia

Implementar mediante la Dirección de Derechos Fundamentales, Políticas públicas complementarias al documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"

Asumir la implementación conjunta del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020" generando informes de recomendación a los otros órganos de cómo implementar las políticas establecidas en dicho documento.

A la Comisión de la Verdad

Optimizar mediante protocolos los procesos de recolección de información tanto documental como en la toma de testimonios, aprendiendo de las Comisiones latinoamericanas anteriores.

Establecer la relación con las FFAA como prioridad y los protocolos que se seguirá para la extracción de información, ya que sin estos la ejecución será débil.

En la etapa de ejecución:

Al Ministerio de Justicia

Establecer una estrategia conjunta con los otros responsables de la ejecución del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020" de manera urgente.

Apoyar a la Comisión de la Verdad en la ejecución de la Ley 879 y lograr alcanzar los objetivos previstos en la Ley ya que significara un gran avance en la ejecución de sus propios planes.

A la Comisión de la Verdad

Articular alianzas con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales para alcanzar la ejecución a nivel nacional, así también con organizaciones de alcance nacional como la Confederación de Universidades de Bolivia, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, la Confederación Sindical de Trabajadores de la Prensa y otros.

En la etapa de evaluación:

Al Ministerio de Justicia

Agilizar los procesos de evaluación anual de sus planes, asumiendo una responsabilidad sobre los mismos, ya que es un documento oficial generado por ellos.

Se recomienda una auditoria para la eficiencia de los procesos dentro del Ministerio de Justicia por el retraso en informes de más dos años.

Apoyo especializado sobre Derecho a la Verdad dentro del Ministerio de Justicia para que este se encargue de generar un vínculo con los otros organismos del Estado para viabilizar el cumplimiento de metas.

A la Comisión de la Verdad

Efectuar informes parciales anuales durante los años de ejecución donde se establezcan recomendaciones a otras instituciones para agilizar el trabajo conjunto los otros órganos del Estado.

• A los grupos de interés

Crear un sistema de control social permanente, tanto teórico a través de informes y práctico a través de acciones de fortalecimiento de la memoria histórica.

Bibliografía

- A 37 años del golpe, García Meza pide libertad pero le inician más procesos. (17 de 07 de 2017). pagina 7.
- ASOFAMD. (2007). *Informe sobre las desapariciones forzadas en Bolivia.* La Paz: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos,.
- ASOFAMD. (25 de 09 de 2015). Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional de Bolivia. Obtenido de http://asofamd.blogspot.com/2015/09/organismos-de-ddhh-acuerdan-proyecto-d
- ASOFAMD. (25 de 04 de 2015). *La Epoca*. Obtenido de http://www.la-epoca.com.bo/index.php?opt=front&mod=detalle&id=4470
- Barra, O. M. (2005). Las políticas públicas como factor de crecimiento del sector agrícola en la macroecoregión andina del separtamento de La Paz. La Paz.
- Cancillería abre archivos clasificados de las dictaduras. (21 de 12 de 2016).
- CIDH. (2013). Derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación. Amnistía Internacional.
- Corz, C. (17 de 01 de 2017). Condenan en Italia a cadena perpetua a Luis García Meza y Luis Arce por el Plan Cóndor. *La Razón*.
- Corz, C. (21 de 08 de 2017). En 35 años Bolivia formó cinco instancias para investigar las desapariciones en las dictaduras. *La Razón*.
- Díaz, C. (1998). EL CICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS LOCALES NOTAS PARA SU ABORDAJE Y RECONSTRUCCION, IDR, . México .
- Herranz, C. (23 de 08 de 2017). Bolivia crea Comisión de la Verdad para investigar los crímenes de las dictaduras. *Noticias de America*.
- Humanos, C. b. (s.f.). *Capitulo boliviano de Derechos Humanos*. Obtenido de http://www.derechoshumanosbolivia.org/sobre-nosotros/
- Humanos, C. I. (2014). DERECHO A LA VERDAD EN LAS AMÉRICAS.
- Humanos, V. d. (2008). *Plan Nacional de Accion de Derechos Humanos Bolivia para Vivir Bien.* Obtenido de http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_intervencion/pnad h-final-26082014_1.pdf
- Ibañez, R. M. (1999). Metodogia de la investigacion. La Paz: Sagitario S.R.L.
- investigacion, M. y. (2014). *Mireya Montpellier.* La Paz: Grafika Book.
- Justicia, M. d. (2014). POIÍTICA PLURINACIONAL De DERECHOS HUMANOS PPDH 2015 2020. La Paz.
- Justicia, M. d. (2014). POLÍTICA PLURINACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PPDH 2015- 2020.

- KREFT, F. G. (marzo de 2011). http://repositorio.uchile.cl. Obtenido de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142507/Politicas-publicas-de-verdad-y-memoria.pdf?sequence=1
- LEY DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, Ley 879 (Estado plurinacional de Bolivia 17 de 12 de 2016).
- Martinez, I. M. (2004). Accountability en la evaluación de las políticas públicas Seguro básico de salud. La Paz.
- Ministerio de Justicia. (17 de 06 de 2017). Obtenido de http://www.justicia.gob.bo/
- Navarrete, j. M. (2000). *El muestreo para la investigacion cualitativa*. Investigaciones Sociales.
- OAS. (07 de 02 de 2009). *Organizacion de Estados Americanos*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia.pdf
- OAS. (2015). Informe sobre el 154 Período de Sesiones de la CIDH. Washington, D.C.
- OEA. (2015). Observatorios de Políticas Públicas en las Américas. Una Guía para su diseño e implementación en nuestras. Departamento para la Gestión Pública Efectiva/Secretaría de Asuntos Políticos (DGPE/SAP). Obtenido de https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/observatoriosdepoliticaspublicas_s.pdf
- Planificacion, M. d. (2015). plan de desarrollo económico y social 2016-2020.
- POLÍTICASPÚBLICAS, N. S. (1999). Alejo Vargas Velásquez. Colombia: Almudena.
- Sampieri, B. H. (2003). Metodologia de la investigacion. Mexico DF: McGraw-Hill.
- Unidas, A. C. (2007). El derecho a la verdad.
- Unidas, A. G. (21 de 12 de 2010). *Naciones Unidas*. Obtenido de file:///C:/Users/Familia%20Quiroz/Desktop/TANIA/tesis/proclama%20NU.pdf
- Unidas, N. (2014). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia. Consejo de Derechos Humanos.
- Verdad, L. 8. (2016). Asamblea Plurinacional de Bolivia. La Paz: La Gaceta.
- Villanueva, L. A. (2003). El estudio de las políticas públicas. En H. Lasswell. México.
- Villanueva, L. F. (2012). *Política Pública Una visión panorámica*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (pnud Bolivia).

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1 Fuente de hemeroteca la que fue extraído la información para realizar el agendamiento

- http://www.la-razon.com/opinion/editorial/diadesaparecido 0 2993700602.html
- https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=206575&seo=rinden-en-bolivia-homenaje-a-guerrilleros-cubanos-de-nancahuazu
- https://www.paginasiete.bo/seguridad/2018/8/24/hija-de-asesinado-en-teoponte-exige-la-detencion-de-el-lince-191648.html
- http://www.la-razon.com/opinion/editorial/buscandoverdad 0 2987701203.html
- https://www.prensa-latina.cu/index.php?o=rn&id=204254&seo=sinolvido-ni-perdon-dicen-en-bolivia-familiares-de-desaparecidos
- http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/08/15/comision-de-la-verdadrecepciona-testimonios-de-familiares-de-victimas/
- https://www.eldeber.com.bo/bolivia/la-comision-de-la-verdad-recibepruebas-de-persecucion-en-4-paises-20180724-0064.html
- http://www.la-razon.com/nacional/politica-38-anos-golpeinvestigacion 0 2969703002.html
- https://www.eldeber.com.bo/bolivia/instan-al-gobierno-a-resolverdesapariciones-durante-la-dictadura-20180717-0061.html
- https://www.pagina12.com.ar/127333-bolivia-indaga-sobre-susdesaparecidos
- http://www.infonews.com/nota/316737/bolivia-investiga-los-crimenes-de-sus-dictaduras
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/denis-racicotfuentes-comision-verdad_0_2949305104.html
- http://www.la-razon.com/nacional/decreto-comision-verdad-instituciondescentralizada 0 2947505261.html

- http://www.la-razon.com/nacional/dictaduras-tres-ejes-informe-finalcomision-verdad-bolivia_0_2945105502.html
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/comisionverdad-da-salto-operativo_0_2942105761.html
- https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/27052018/comision de la verd
 ad quiere acceso archivos de la cia
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/5/27/norma-permite-evoampliar-tarea-de-comision-de-verdad-181322.html
- http://elmundo.com.bo/web2/index.php/noticias/index?id=justiciaentrega-6-177-expedientes-a-la-comision-de-la-verdad
- https://www.paginasiete.bo/seguridad/2018/5/22/comision-de-laverdad-equipos-trabajan-en-cochabamba-santa-cruz-potosi-180740.html
- http://www.la-razon.com/nacional/dictaduras-racicot-capacitacomision-verdad-justicia-expertos-peru-argentina-justiciaperseguidos 0 2932506767.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/5/3/comision-de-la-verdadcarta-postuma-de-garcia-meza-senala-mentiras-sobre-quiroga-santacruz-178761.html
- https://www.eldeber.com.bo/septimodia/las-29-heridas-que-garciameza-causo-y-que-no-pueden-cicatrizar-20180503-9596.html
- https://erbol.com.bo/noticia/politica/05052018/comision_de_la_verdad
 no_somos_una_figura_decorativa
- https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/03052018/zavaleta_abre_archiv os ffaa por los restos de marcelo
- https://www.eldeber.com.bo/bolivia/el-exdictador-garcia-meza-se-fuesin-ser-interrogado-por-la-comision-de-la-verdad-20180430-9452.html
- http://www.la-razon.com/nacional/garcia-meza-asofamd-fustigaprivilegio-bolivia-velatorio-capilla-castrense 0_2919308048.html
- http://www.la-razon.com/opinion/columnistas/comision-verdadcontrarreloj 0 2904909484.html

- https://www.telesurtv.net/news/evo-celebra-cooperacion-paraesclarecer-crimenes-de-plan-condor-20180107-0013.html
- http://www.larazon.com/nacional/seguridad_nacional/comision_de_la_verdadbolivia-ffaa-investigacion-apertura_0_2835916428.html
- http://eju.tv/2017/10/comision-de-la-verdad-comenzo-su-trabajo-ycuenta-con-presupuesto/
- http://www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20170911/juan-delgranado-estoy-disposicion-comision-verdad
- https://www.telesurtv.net/news/crean-equipo-de-apoyo-para-comisionde-la-verdad-en-bolivia-20170828-0048.html
- https://www.eldeber.com.bo/bolivia/comision-de-la-verdad-entro-alestado-mayor-20170828-0028.html
- https://www.eldeber.com.bo/opinion/comision-de-la-verdad-20170823-0068.html
- http://www.eldeber.com.bo/bolivia/onu-pide-a-ffaa-ayudar-a-ubicar--a-los-desaparecidos-20170822-0077.html
- https://mundo.sputniknews.com/sociedad/201708241071818680bolivia-comision-verdad-desaparecidos/
- http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/08/21/asofamd-recuerda-47anos-del-golpe-de-estado-del-dictador-banzer/
- http://www.la-razon.com/nacional/bolivia-comision-verdaddesapariciones-dictadura 0 2768723117.html
- http://www.la-razon.com/nacional/bolivia-comision-verdad-posesiondictaduras 0 2768723124.html
- http://www.eldeber.com.bo/bolivia/nace-comision-y-piden-dar-con-losrestos-de-quiroga-20170821-0031.html
- http://www.la-razon.com/nacional/politica-ley 879-comision-la_verdad_0_2766323354.html
- http://www.eldeber.com.bo/bolivia/equipo-tecnico-asesorara-acomision-de-la-verdad-20170817-0048.html

- http://www.eldeber.com.bo/bolivia/bolivia-recuerda-37-anos-del-golpe-de-garcia-meza-20170717-0042.html
- http://www.eldeber.com.bo/bolivia/5-delegados-indagaran-crimenes-de-la-dictadura-20170608-0013.html
- http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/07/17/celia-munoz-miembroasofamd-las-nuevas-generaciones-tienen-saber-lo-la-dictadura-podervalorar-mantener-la-democracia/
- https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201706011069605247asofamd-comision-verdad/
- https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201612091065430450bolivia-dictadura-inbvestigacion/
- http://abyayala.tv.bo/index.php/2018/08/15/comision-de-la-verdadconvoca-a-testigos-de-dictaduras-a-brindar-testimonios-sobre-laviolacion-de-ddhh/
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/herediadictaduras-bolivia-comision-verdad_0_2343365656.html
- http://www.la-razon.com/nacional/gobierno-privilegios-garcia mezabolivia-cossmil 0 2925907398.html
- http://www.la-razon.com/nacional/plan_condor-juicio-italia-arce-gomez-garcia-meza-apelacion_0_2909109102.html
- http://www.la-razon.com/mundo/fallo-golpistas-plan_condor-asofamdgobierno_0_2639736015.html
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/dictaduraasofamd-parte-juicio-plan_condor_0_2233576671.html
- http://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20180430/abogado-revelaque-comision-verdad-no-llamo-declarar-garcia-meza-pese
- http://correodelsur.com/politica/20180429_victimas-de-las-dictaduraslamentan-que-garcia-meza-muera-en-la-impunidad.html
- http://www.la-razon.com/nacional/especial-garcia_meza-muertedictador_0_2919907986.html

- https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/4/30/secretos-terror-lutolegado-que-deja-el-ultimo-dictador-178401.html
- http://www.la-razon.com/nacional/exdictador-garcia-meza-libertadcondicional-asofamd-bolivia_0_2569543121.html
- http://www.la-razon.com/nacional/piden-auditoria-privilegiosdictador_0_2924707513.html
- http://www.la-razon.com/nacional/asofamd-pide-aprobar-comisionverdad 0 2449555064.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2016/10/8/asofamd-pide-paracrear-comision-verdad-112704.html
- http://www.la-razon.com/nacional/familiares-asofamd-juan-jose-torres_0_2501749807.html
- http://correodelsur.com/seguridad/20160707 asofamd-pide-negarlibertad-condicional-a-luis-garcia-meza.html
- http://www.la-razon.com/nacional/diputados-comision-verdaddesclasificar-dictadura-bolivia_0_2614538601.html
- https://eldia.es/sociedad/2018-07-24/6-activistas-medioambientalesfueron-asesinados-paises-ano-pasado.htm
- https://www.efe.com/efe/america/politica/el-ultimo-dictador-bolivianose-despide-con-la-herida-de-las-victimas-abierta/20000035-3601498
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/loyola-guzmanfamilia-desaparecidos-tortura_0_2787921244.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2018/7/18/38-anos-del-golpeconade-dice-que-democracia-esta-en-peligro-187510.html
- https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201512121054756558bolivia-comision-verdad-plan-condor/
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/ley-diputadosaprueba-evo-ampluacion-funcionamiento-comisionverdad_0_2930106998.html
- https://www.paginasiete.bo/sociedad/2017/1/16/harrington-clamancomision-verdad-123881.html

- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/nila-heredianecesitamos-testimonios-dictaduras_0_2858114188.html
- https://www.lavanguardia.com/politica/20161206/412435641421/revela n-que-consulados-bolivianos-espiaban-y-coordinaban-para-el-plancondor.html
- http://www.la-razon.com/nacional/seguridad_nacional/asofamd-rinden-homenaje-jesuita-espinal_0_2458554168.html
- https://www.efe.com/efe/america/politica/documentos-secretos-de- 1966-revelan-la-alerta-sobre-presencia-del-che-guevara-en-bolivia/20000035-3111063
- http://www.notimerica.com/politica/noticia-bolivia-investigara-asesinatos-desapariciones-torturas-dictaduras-20170609110914.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2016/12/8/conforman-comisionverdad-para-desclasificar-documentos-dictadura-119727.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2017/7/17/anos-golpe-garciameza-pide-libertad-pero-inician-procesos-144896.html
- http://www.la-razon.com/nacional/mision-nnuu-chile-ddhhbolivia 0 2807119298.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2017/7/17/piden-elija-comisionverdad-vez-144947.html
- https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201708301071972387america-latina-ddhh/
- http://correodelsur.com/seguridad/20170117_dictan-cadena-perpetuapara-garcia-meza-y-arce-gomez-por-el-plan-condor.html
- https://erbol.com.bo/noticia/seguridad/22062015/juez_decide_que_gar_ cia_meza_no_regrese_chonchocoro
- http://eju.tv/2016/11/cancilleria-de-bolivia-abre-archivos-clasificados-de-las-dictaduras/
- https://www.paginasiete.bo/cultura/2016/6/28/victimas-dictadura-creanartistas-memoria-101008.html

- http://www.la-razon.com/nacional/dictadura-victimas-el_prado-30-fallecidos-medidas-presion-bolivia_0_2992500748.html
- http://www.la-razon.com/nacional/justicia-entrega-expedientescomision-verdad-dictadura-testimonios 0_2933706620.html
- http://eju.tv/2018/08/garcia-meza-tuvo-una-proteccion-comprada/
- https://www.eldeber.com.bo/bolivia/dictadura-sobrevivientes-tomanlocal-de-defensoria-20180404-7328.html
- http://www.la-razon.com/nacional/heredia-ramirez-gironda-comisionverdad 0_2766923302.html
- http://www.la-razon.com/suplementos/animal_politico/cristina-trigoquiroga-santa-cruz_0_2191580920.html
- https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201611261065116620bolivia-declasificar-plan-condor-archivo/
- http://www.la-razon.com/suplementos/informe/solo-juicios-plan-condorinforme_0_2380562075.html
- http://correodelsur.com/seguridad/20151125 fiscalia-convocara-a-los-padres-albo-y-perez-a-declarar-sobre-la-muerte-de-luis-espinal.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2015/7/18/coronel-dice-tienecroquis-para-ubicar-restos-marcelo-63555.html
- https://www.paginasiete.bo/nacional/2015/11/17/fiscal-quentainvestigara-asesinato-padre-luis-espinal-77232.html
- http://www.la-razon.com/nacional/cae-killer-quiroga-santacruz_0_2428557159.html
- http://eju.tv/2017/01/compania-de-jesus-entrega-mas-de-10documentos-sobre-espinal-y-pide-suspender-exhumacion/

ANEXO 2: Conferencia de prensa Comisión De La Verdad

 Audio de la conferencia de prensa de la Comisión de la Verdad. (adjunto en CD)

ANEXO 3: Seminario Internacional "Experiencias sobre La Comisión De La Verdad"

- Audio del Seminario de la Comisión de la Verdad realizado en la calle Federico Suazo, auditorio de Entel.
 (adjunto en CD)
- Observación al Seminario internacional "Experiencias sobre la comisión de la verdad"

TABLA DE OBSERVACIÓN SEMINARIO INTERNACIONAL "EXPERIENCIAS SOBRE LA COMISION DE LA VERDAD"

NOMBRE	PROCESO DE UNA POLITICA PUBLICA							
	AGENDAMIENTO	IMPLEMENTACION	EJECUCION	EVALUACION				
Denis Racicot	 Se inició una vez que terminó el conflicto en Honduras. Las diferentes organizaciones de víctimas no lograban consenso por eso se pidió la intervención de la ONU. 	 Se inició con el texto mandato establecido en una ley. Dicha ley fijaba un plazo de 6 meses. Los comisionados fueron designados por la ONU. 	 Política de puertas abiertas. Se priorizo los delitos que incluían asesinato. Se aplicó testimonios colectivos. Se obtuvieron 22 mil testimonios. 	 Se dio de baja a más de 200 oficiales y se lo inhabilitó a cargos públicos. Se estableció 33 casos enigmáticos por ser de violaciones graves para su seguimiento. 				

	•	La comisión trabajo			•	Se establecieron	
		bajo contantes				responsables de los	
		amenazas por parte				crímenes.	
		de las Fuerzas					
		Armadas de El					
		Salvador.					
	•	Se inició una					
		primera comisión	•	La Ley contempla			
		en 1982 a los 14		establecer el			
		días retornada la		contexto político			
		democracia		económico durante			
	•	Desde ese evento		las etapas			
		las organizaciones		dictatoriales.			
		de víctimas han	•	Establecer un			
		trabajado por		equipo técnico.			
		Memoria, Verdad y	•	Modificar la ley en			La comisión de 1982
Nila		Justicia.		los aspectos	,	(No se realizó ningún	no llego a concluir el
	•	Bolivia es el último		administrativos de	\	omentario sobre la	proceso por los
		país en tener una		una dependencia		jecución de la	problemas
Heredia		Comisión de la		del Ministerio de	'	omisión actual)	económicos del país.
Tieredia		Verdad.		Justicia.		omision actual)	economicos dei pais.

			Se identificó las	El listado inicial de
			causas de violencia.	8000
			Se determinó casos	desaparecidos
			emblemáticos	subió a 20000.
			• Se estableció un	• Se recuperaron
			listado de 8000	4000
			desaparecidos.	desaparecidos.
			• Se determinó	Se creó la fiscalía
			reformas	especializada
			institucionales en	Se estableció una
			políticas de	política de
			educación.	reparación (Plan
	• Después de años	• Se utilizaron	• Se determinó la	integral de
	de conflicto las	procesos de	capacitación de las	reparaciones)
	victimas	audiencias	fuerzas armadas en	Se creó el plan de
	garantizaron un	públicas.	DDHH.	investigación
	ambiente político	• Se trabajó con	• Se estableció el	forense
Susana	de respaldo.	organismos	registro único de	• Se creó una ley
Cori	• Se inició una vez	internacionales	víctimas.	posterior de
Ascona	terminado el	como la Cruz Roja	Se establecieron los	Búsqueda que está
Ascona	conflicto en Perú.	Internacional	sitios de entierro	en implementación

ANEXO 4: Entrevista a Roberto Quiroz-Ministerio de Justicia

- Video de la entrevista a Roberto Quiroz (adjunto en CD)
- Entrevista

Sujeto entrevistado 1

Nombre: Roberto Quiroz

Cargo: Director General De Justicia Y Derechos Fundamentales. Ministerio de

Justicia.

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017.

AGENDAMIENTO

1. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El estado establece un ordenamiento jurídico al que se encentran sometidas la personas naturales y jurídicas cumple un papel regular , pero lamentablemente ese papel a lo largo de la historia ha sido transgredido y es el estado que en muchas oportunidades en vez de convertirse en hacer cumplir el orden jurídico de derechos y obligaciones se constituye en trasgresor de esa menara el estado o el conjunto de estados actúan en una valoración de esta situación y consideran que los promotores del ordenamiento jurídico deben convertirse en los garantes de este ordenamiento jurídico de modo que dicen que es importante que esta garantía se plasme en la garantía de los derechos humanos de los ciudadanos en este sentido el estado es el guardián del cuidador promotor propiciador de la vigencia de los derechos humanos y si acaso este es trasgredid el mismo estado se constituye en violador de DDHH que el estado no de actuar como institución si no a través de sus funcionarios de sus servidores estos civiles militares policiales y de otra índole de modo

que la violación de DHH ejecutada por el estado lo hace a través de estos servidores, en ese sentido los estado se continúen en los principales mentores y promotores de la vigencia de este conjunto de Derechos fundamentales.

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?

El Derecho a la Verdad puede ser una cuestión muy subjetiva o no regulada por el derecho internacional y tampoco por el derecho nacional, la verdad puede ser entendida de muchas maneras en función a la posición que cada persona cumple en la sociedad, de modo que los paramentos que se van utilizando en los últimos años en cuanto al Derecho a la verdad hace referencia a que los acontecimientos políticos históricos ocurridos en la etapa contemporánea en la vida de los estados tienen que ser reflejas tan y cual han sucedido y que lamentablemente porque la historia sufre una serie de distorsiones por intereses de clase es que no se conoce la verdad que sea universal respecto a todas las visiones, en ese sentido el grupo de personas que han sido víctimas de las violaciones de DDHH al considerar que el estado no está cumpliendo su rol de valorar la actitud que ellos han tenido para cambiar el sistema democrático o mejorar o para recuperar este la democracia es que consideran poseedores de la verdad de estos acontecimientos en ese sentido la verdad sería un conjunto de derechos que ejercen los ciudadanos para establecer la historia tal y cual sucedió pero no desde el punto de vista oficial sino desde la población víctima de la violación de DDHH. La memoria llega como consecuencia del ejercicio del derecho a la verdad, vale decir que hubieron regímenes estatales dictaduras que parte de comentar la violación de DDHH pretende hacer olvidar a quienes ha sido actores fundamentales, en cambio las víctimas o los familiares de las victimas tras la memoria como una forma de reivindicar a esas víctimas y la justicia es un valor general relacionado con el derecho una aspiración de la ciudadanía en general; pero no debiera ser así, la justicia debería ser le medio por lo cual se reconoce los Derechos las obligaciones de las personas se impone sanciones a quienes trasgredieron el orden jurídico o se premia a h cumplido todos los deberes en funcionamiento de la sociedad.

 ¿Qué mecanismos de acción tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?

El estado parte de una norma supra legal que se llama la CPE el caso del estado plurinacional de Bolivia la constitución fija un catálogo de derechos y obligaciones y garantías, derechos fundamentales y DDHH como nuca habíamos tenido antes en la historia sin embrago esto no es suficiente, a partir de este catálogo de DDHH tiene que establecerse políticas que traten de plasmar estos derechos en actividades concretas, políticas que deben responder a carácter interdependiente de los derechos, progresivos de estos derechos por que sería mentir decir que con un solo acto del estado se estaría cumpliendo el catálogo de derechos, no e así. De manera que es una actividad permanente el satisfacer y llegar al ideal de la vigencia plena de los derechos Humanos.

IMPLEMENTACION

4. ¿El ministerio de justicia de qué manera trabaja el Derecho a la Verdad?

El Estado Boliviano tiene políticas plasmada desde hace bastantes años la última década han sacado políticas generales que recogen lo que planteo en su momento el ministerio de justicia, la cancillería, el min de gobierno de trabajo; vale decir que todas las instancias estatales ha generado el planteamiento de las políticas estatales pero también para generar estas políticas ha habido consultas a organismos sociales de trabajares de campecicos de amas de casa organismos no gubernamentales de DDHH de manera aunque estos han contribuido a la formación de esa política general de vigencia de DDHH. Tal vez este hecho participativo ha acarreado un grave problema, que él muchos casos se han idealizado y no ha comprendido la real posibilidad del estado para cumplir o concretarla en acciones directas,

entonces nuestras políticas como estado tienen esas falencias, ser muy ideales y poco realizables de manera inmediata

EJECUCION

 ¿Cuál es la relación del ministerio de Justicia con la Comisión de la Verdad?

La Comisión de la Verdad nace a partir de la reclamación de las víctimas de la violencia política por que el estado se niega a reconocer el derecho que estas tiene a conocer la verdad de los acontecimientos políticos violatorios de sus derechos se niega a restablecer la memoria de modo que es una creación Latinoamericana si s e quiere en función de esos derechos, a partir de ello ya en 1982 se crea una primera comisión que no llega a pleno funcionamiento después existen otros intentos de establecer este tipo de comisiones y finalmente se dicta la ley 986 el 13 de diciembre de 2016 una vez promulgado se esperó bastante tiempo para establecer la conformación de los comisionados de la CDV que se encuentra en pleno funcionamiento y esta institución creada por el estado convoca a notables de la ciudadanía para que se encarguen de hacer la investigación sin la participación parcial del estado sin la presión de grupos que pertenecen a o son víctimas de violaciones DDHH sin la presión de los partidos políticos u otras organizaciones, de modo que la ley trata de responder a ese derecho de las victimas estableciendo la posibilidad de funcionamiento de esta comisión que en determinado tiempo tiene que establecer la memoria y señalar a los autores, a los victimarios, señalar las víctimas, el tipo de victimas el tipo de delito, sugerir políticas de reparación integral para ir superando esto, un problema que se atraviesa desde hace bastantes años, es más el caso boliviano la ley fija que a la conclusión de sus funciones la comisión de la verdad debe prestar un doble tipo de documentos, uno que se llama la memoria y otro un informe, este segundo acompañado de las pruebas que han de servir de base para seguir las acciones legales contra quienes resultaren culpables de la violación de

DDHH la acción legal también ha de servir para conseguir la reparación el daño causado, por una parte se busca la reparación por parte del estado y por otra parte de los actores directos de las violaciones de derechos humanos.

6. ¿Cuál es la relación administrativa del ministerio de Justicia con la Comisión de la Verdad?

La ley crea la comisión de la verdad una dependencia administrativa vale decir que el min de justicia provee los recursos económicos para el funcionamiento de esta comisión sin embargo la misma comisión se dé cuenta que es difícil trabajar en esta situación porque hay siempre malos entendidos en las organización de victimas los malos entendidos de los partidos políticos hasta del propio estado de modo que se ha tramitado la promulgación de un norma donde se reconozca el carácter descentralizado de la comisión de la verdad para que pueda funcionar de manera independiente y el estado le asigne recursos que maneje también de manera autónoma de este modo la Comisión tendrá la suficiente libertad de actuación para cumplir sus funciones, sin embargo en el tiempo que está vigente la comisión ya se ha conformado la secretearía técnica con los investigadores correspondiente y estos ya han empezado su trabajo, pero falta r completar el equipo para que pueda desarrollar a plenitud el mandato que ha otorgado el estado Boliviano.

7. ¿Qué otras acciones a tenido o apoyado el ministerio de Justicia respecto al Derecho a la Verdad?

La promulgación de la norma en la discusión dela norma para modificar la ley precisamente fue el min de justicia como que en la etapa previa de la promulgación de la norma de la creación de la comisión de la verdad también la discusión de los 2 proyectos que fueron aprobados o retenidas en instancias que no merecen ser analizadas pero el segundo se trabajó en el min de justicia con organización vinculas a los DDHH y víctimas de la violencia política,

entonces ese es el aporte el ministerio de justicia de manera concreta para el funcionamiento de la comisión.

Señalaba que hubieron intentos de comisión, el IDIF o COMTECA estas instituciones han tenido la egida dirección del min de justicia de alguna marera han contribuido a que haya una reparación parcial del daño causado a las víctimas, es importante hacer notar que la norma que trabajaba la reparación tuvo una serie de fallas de concepción y fija por ejemplo un capital que equivale un 20% de monto indemnizatorio a las víctimas y que 80 % queda flotando de manera que le min de justicia no pudo en su momento cumplir a plenitud a las víctimas por esto, por otra parte el min de justicia trabajo con otras instituciones han generado expresiones legales para que los gobiernos municipales departamentales so el propio ejecutivo a través del min de salud pueda contribuir la reparación integral pero esto ha quedado un poco librado a la voluntad de las autoridades del estado como gobiernos departamentales y municipales que no ha cumplido a cabalidad y por eso genera una falta de respuesta a las demandas de las víctimas de la violencia política

8. ¿Es de conocimiento de usted, alguna otra acción por parte del gobierno en otras instancias sobre el Derecho a la Verdad?

Si. Por ejemplo es muy importante resaltar que la cancillería del estado haya empezado con la decalcificación de los documento de las dictaduras, es un ejemplo de contribuir al esclarecimiento de la verdad y de la memoria de modo que esa es una acción que nos parece importante, luego en el trascurso de estos meses han habido varias instituciones entre esos en mismo min de justicia, la vicepresidencia y la asamblea legislativa han ido entregado documentación, el IDIF también a la comisión de la verdad de manera voluntaria para contribuir al esclarecimiento de los echo del 1964 al 1982. Sin embargo, todavía nos parece insipiente la participación del estado cuando se puede a través de las diversas instituciones contribuir a mayor aporte para que se esclarezca la verdad historia que están recamando las víctimas.

EVALUACION

9. ¿Cuál es la mayor dificultad que enfrenta el ministerio al momento de ejecutar sus programas de gobierno?

El tema es que gran parte de las políticas que fija el estado que tiene que modular el ministerio de justicia esta supeditadas al cumplimiento de obligaciones que supuesta ente ha asumido otras instancias del estado y cuando se tiene las reuniones de coordinación o evaluación para ver en qué medida se está avanzando ahí se encuentra que o no tomaron en cuenta o no realizaron las acciones o si realizaron apenas están empezando, entonces estas políticas trazas tan idealmente en el estado no ha sido ejecutadas por estas falencias, el min de justicia no tiene la fuerza coercitiva para hacer que las instituciones puedan hacer la función que este mandato el estado les asignada para que trabajen en función de los derechos fundaménteles la memoria y la verdad.

10. ¿Cuáles son las principales limitantes para avanzar en el tema?

A partir de la cesación de las dictaduras vale decir el 10 de octubre de 1982 se tiene una democrática hasta 1985 de plena participación popular pero a partir de 1985 viene una suerte de democracia de democracia pactada que no hizo nada más que implementar políticas anti gubernamentales anti populares, genero la implementación del neoliberalismo y lo que no consiguieron las dictaduras vale decir eliminar los sindicatos, partidos políticos esta política neoliberal consiguió que los sindicatos prácticamente no existan y que la actividad política que de reducida a dos o tres partidos de derecha modo que es vacío hace que no se tenga plena conciencia de clases para ubicarse históricamente y poder contribuir de esta manera surgen estos factores a partir del 3 de octubre del 2003 que empiezan a tomar las riendas del estado dentro del proceso de cambio conductores si bien están bien intencionados no recogen la experiencia de esa lucha de los trabajadores de

los estudiantes de las amas de casa que durante tanto años se había registrado en el país, de modo que la falta de ser contenido de clase la falta de un proyecto político que vaya más allá de la simple transición que representa el proceso de cambio hace que las autoridades del ejecutivo los funcionarios públicos no tenga plena conciencia de lo que significa la comisión de la verdad si hacemos una encuesta en todos los directores de las instituciones nos llevaríamos la sorpresa que una buena parte de ellos ni siquiera conoce lo que son los derechos humanos o lo que Es la Comisión De la Verdad entonces ese vacío de contenido los administradores de las instituciones hace que cuando se plantea este tema de la CDV no lo tomen seria mente si no como una cuestión meramente delas victimas cuando no es así cuando la principal víctima de la violencia política de los golpes de esta es el Estado y debería ser las autoridades de todos los ministerios de todos ellos que pongan mayor interés porque es establecer ese daño que causaron los neoliberales los dictadores al Estado Boliviano.

ANEXO 5: Entrevista a Nadia Cruz – Defensoría del Pueblo

- Video de la entrevista a Nadia Cruz (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 2

Nombre: Nadia Cruz

Cargo: Adjunta para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos.

Defensoría del Pueblo

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015 y 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

AGENDAMIENTO

1. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El de garantía, ese el principal, sin embargo a través de las diferentes entidades del estado central de las sub nacionales, además tiene los roles de vigencia y de lograr el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos señalados en la norma constitucional, en los tratados internacionales y en la normativa interna para la ciudadanía pueda ejercer sus derechos.

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad?

El derecho a la verdad no fe un derecho que haya sido incluido en el catálogo de derechos de la constitución política del estado sin embargo en el prólogo dela constitución se hace una referencia a la memoria histórica que estaría ligado al derecho a la verdad, pero también se hace referencia específicamente a todo los procesos que ha tenido el estado boliviano en los que se hubiese llegado o se hubiesen generado procesos de impunidad, ahora en la constitución política del estado se desarrollan algunos derechos específicos relacionados al derecho a la verdad, uno relacionado a la imprescriptibilidad de delitos de lesa humanidad y el establecimiento de algunos delitos d lesa humanidad propiamente, que también estarían vinculados al derecho a la vedad y también se hace una referencia al tema de reparaciones por violaciones gravísimas a los derechos humanos en los que el estado debería ser responsable, pero también la constitución le da la posibilidad al estado de generar procesos de repetición con los responsables directos que también estaría vinculado al derecho a la verdad. Pero como tal no ha ingresado al catálogo de derechos fundamentales

3. ¿Por qué consideramos el Derecho a la Verdad como un Derecho Civil y Político?

Es una explicación más dogmática, no tiene mucha relevancia. Los derechos académicamente se dividen por generaciones o por categorías, las de civiles o políticos son aquellas que son hacia tú persona, aquellas en las que las constituciones o la normativa genera en el estado una obligación o una responsabilidad para su cumplimiento, si o si, es sin posibilidad de que el estado pueda aducir alguna causal, en los casos de los derechos sociales y culturales que es otra generación de derechos no todos los estados los reconocen como derechos, los reconocen como, o sea si como derechos, pero no como obligaciones para su cumplimiento, les dan incluso la posibilidad de que estos sean cumplidos de forma progresiva, de acuerdo a las capacidades económicas del estado, pero que no en todas las constituciones se les da la posibilidad de exigibilidad, esa es la diferencia, en el caso de los derechos civiles y políticos el estado te pone un sistema judicial específicamente o un sistema jurisdiccional donde existe un órgano que ante la vulneración del derecho va a generar que sea reparado o que sea repuesto. Esa es la cualidad principal, el de garantía.

4. ¿Qué grado de importancia significa para el Estado el desarrollo de políticas públicas sobre Derecho a la Verdad?

Sobre todo internacionales, ahora derecho a la verdad en sí como lo planteas, es algo muy general, tendríamos que ver el contexto de lo que yo entiendo es que estamos hablando del derecho a la verdad relacionado a las etapas dictatoriales, entonces si es así el estado boliviano sentencias o procesos internacionales en la corte interamericana de derechos humanos y también tiene casos que han sido llevados al comité de derechos humanos de naciones unidas en los que las víctimas han solicitado que el estado se haga responsable del establecimiento de la verdad, las sanciones a los responsables directos de las vulneraciones de derechos humanos y la reparación evidentemente, de los casos que yo conozco; el caso de Trujillo Oroza y en el caso de Ticona Estrada existen sentencias en la corte

interamericana de derechos humanos que les señalan una obligación especial para el esclarecimiento de la verdad de estos hechos específicos contra estas víctimas especificas pero también les señalan una obligación general del establecimiento de la verdad de lo que hubiese ocurrido en la dictadura en el estado boliviano por un lado, por otro Bolivia es parte de las dos comisiones, la interamericana y la internacional contra las desapariciones forzadas en los que los estados se ven obligados o se comprometen al esclarecimiento de la verdad, cuando hubiesen ocurrido gravísimas vulneraciones a los derechos humanos.

5. ¿Cuán urgente es la necesidad de desarrollar políticas públicas sobre Derecho a la Verdad?

En el caso específico de Bolivia es urgente desde mi punto de vista por el tiempo transcurrido, Bolivia retorna a la democracia en 1982, actualmente son más de 35 años, más de 35 años de retorno a la democracia en los que no ha habido procesos internos de esclarecimiento de la verdad, uno por ejemplo para ver dónde están los desaparecidos forzados y dos para que se pueda reconocer como víctimas a aquellos familiares de los asesinados, pero también a aquellas víctimas directas que han sido objeto de persecución, de exilios de torturas de detenciones ilegales, han paso más de 35 años sin que el estado realice alguna acción, entonces lo que está pasando es que las víctimas directas, están muriendo, que los familiares de las victimas también están mucho mayores y están generando un proceso de desinterés o de alguna forma abnegación en ellos y lo otro es que los responsables directos también están muriendo, como ha ocurrido en el caso de Banzer o García Meza, entonces es por eso que es urgente, porque se está generando una suerte de impunidad en todos estos casos en todo lo que fueron las violaciones graves a derechos humanos en todo lo que es el 84 y 62.

6. ¿Qué impacto positivo tendría el desarrollo de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad?

Como estado boliviano frente a la comunidad internacional y frente a la población boliviana sería muy importante, porque en el caso de este tipo de procesos, tenemos víctimas directas o indirectas en el caso de familiares, lo que tenemos es que todo el proceso dictatorial ha generado una vulneración masiva de derechos humanos en toda la población boliviana, de por sí tener un gobierno de facto genera una vulneración a la población, en sus derechos civiles y políticos principalmente porque no pueden ser ejercidos de forma normal cuando tienes un gobierno de facto, y como el estado es garante de los derechos humanos generar que los organismos que son encargados de reparar el daño a las víctimas directas e indirectas, habla de que está cumpliendo su rol principal que es el de garantía, en este caso el estado además de cumplir su rol de garante, también estaría cumplimiento con los compromisos internacionales en las dos convenciones, pero también estaría cumplimiento las sentencias que la corte interamericana le ha emitido al estado boliviano.

7. ¿Qué impacto negativo tendría el desarrollo de políticas públicas sobre el Derecho a la Verdad?

Es no cumplir su rol de garante, es una invisibilización de todo lo que ha ocurrido a lo largo de la historia boliviana y de alguna forma es una acción por omisión a que me refiero, los procesos dictatoriales generan un rompimiento en el tejido social y ese rompimiento no se subsana solamente con el pasar del tiempo, tiene que ser subsanado primero con el conocimiento de los hechos de forma oficial por parte del estado y es decir, yo como estado reconozco que en Bolivia han ocurrido dictaduras y que durante estas dictaduras han ocurrido tales o cuales vulneraciones a los derechos humanos, en las que se afecta a toda la población boliviana pero se afecta a esas personas específicamente, hacer un reconocimiento moral de víctima y además es importante porque de lo contrario, estas generando además de la invisibilización, estas atentando contra el honor de los estados al momento de

los compromisos internacionales y el rompimiento con los organismos internacionales, entonces quedas como un estado no garante, como un estado vulnerador por omisión, no cumplir con este mandato, pero no estas cumpliendo con un rol principal que deberían tener todos los estados democráticos posteriores a la dictadura, que es restablecer el tejido empezando con las victimas pero también con la población

IMPLEMENTACION

8. ¿El derecho a la Verdad está incluido en los planes de Gobierno?

Si el 2009 en el primer plan de derechos humanos se incorporó el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho a la verdad, relacionados específicamente a los procesos dictatoriales que han ocurrido en Bolivia, este plan nacional de derechos humanos fue elaborado, por instituciones del estado e instituciones de la sociedad civil a la cabeza del ministerio de justicia y este plan creo que fue bienal, luego creo que fue reincorporado, repuesto en las siguientes gestiones, en esos planes lo que hacia el estado era ponerse metas en cumplimiento de derechos humanos, en el caso del derecho a la verdad se pusieron estas metas, en ese momento yo recuerdo que existía el consejo interinstitucional para el esclarecimiento de desapariciones forzadas que era, supuestamente un consejo que iba a ser el encargado de velar el derecho a la verdad, ocurrido en esta etapa dictatorial y como parte del estado, sin embargo ha habido muy pocos avances y en su momento las autoridades comprendieron que el rol de esclarecimiento o el rol del derecho a la verdad, estaba destinado solamente a entrega de restos o a la búsqueda de restos y la entrega, entonces esa fue una discusión muy fuerte Dulia Rante el 2006-2007 incluso hasta el 2017 porque ahí radica un punto muy importante que diferencia a los estados. El derecho a la verdad si no está vinculado con el derecho a la justicia implica que el estado podría reconocer que ha habido vulneraciones de derechos humanos pero el reconocimiento como tal no implica una reparación total hacia las víctimas. En el caso de chile había una comisión de la verdad que emitía un informe final donde ha dicho que ha habido vulneraciones, ha identificado víctimas y ha identificado a los responsables, pero por decisión del estado, esto se ha quedado solo en un informe, nunca llegaron a un juicio, todo lo que la comisión había investigad, en el caso de Bolivia, la discusión era del mismo tipo era un SIDEF se encarga solamente de establecer verdad, de investigar de buscar restos o en su defecto además se a encargar de ir hacia los juicios para buscar sanciones a los responsables. El 2017 se terminó la ley del debate y se dijo que Bolivia cuando habla del derecho a la verdad lo hace vinculado al derecho a la justicia. Entonces Bolivia se desmarca de las experiencias que hubieron el chile o en Colombia que fueron más o menos en esa línea y Bolivia se apunta en la vigencia al derecho a la verdad pero vinculado al procesamiento de los responsables que vayan a salir como consecuencia de un informe final, en este caso la comisión dela verdad.

9. ¿Qué rol tiene la Defensoría del pueblo frente al derecho a la Verdad?

La defensoría del pueblo tiene un mandato general en todos los sentidos, nosotros tenemos un mandato de defensa de promoción y de vigencia de derechos fundamentales esto extendido a todos los derechos, incluso a los que aún no estuviesen en el catálogo de derechos fundamentales de la constitución política del estado. Entonces en esa lógica nosotros tendríamos una obligación para la promoción la vigencia o el ejercicio del derecho a la verdad, pero nosotros no lo hacemos directamente como defensoría del pueblo, nosotros lo que hacemos es utilizando la magistratura de la persuasión, insistimos para que el estado boliviano cumpla con los derechos, el derecho a la verdad y los otros demás derechos.

EJECUCION

10. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno para garantizar el Derecho a la Verdad? En el caso boliviano nosotros conocemos de la existencia de los planes nacionales de derechos humanos, por lo menos en la etapa de elaboración, también conocemos sobre el funcionamiento del consejo de esclarecimiento de desapariciones forzadas que podría considerarse como una medida o una política para la vigencia del derecho a la verdad, pero también conocemos y saludamos la creación o la promulgación de una ley que crea la comisión de la verdad, que estaría principalmente destinada cumplir esta tare, es decir la comisión de la verdad que ha creado el estado boliviano, a través de la ley 879, tendría que ser la medida o la acción que el Estado ha asumido para la vigencia de ese derecho.

EVALUACION

11. ¿La Defensoría del pueblo que mecanismos de control tiene para determinar violaciones de Derechos Humanos?

Tenemos las investigaciones de oficio a solicitud de parte en que huyan habido violaciones en derechos humanos y tenemos la interposición de acciones constitucionales, las defensa, libertad, cumplimiento popular y los recursos de inconstitucionalidad hacia normas legales, también se podría decir que tenemos la posibilidad de presentar proyectos o propuestas normativas a la asamblea legislativas o la creación de decretos supremos hacia el órgano ejecutivo donde también podríamos hacer propuestas que se den camino hacia la vigencia de derechos, esas serías las tres vías principales ante vulneraciones a derechos humanos.

12. ¿La Defensoría del Pueblo evalúa el avance en derechos Humanos en el Estado Boliviano?

En la constitución política del estado de 2009, se incorpora dentro de las funciones u obligaciones que tiene la Defensoría Del Pueblo, la de presentar estados de situación de derechos humanos, pero los estados de situación de derechos humanos realiza un poco relacionados a los objetivos de gestión que

nosotros manejamos como defensoría, pero también se hacen de acuerdo a algunos derechos más o menos relevantes de acuerdo a definición de la MAE.

13. ¿La Defensoría del Pueblo evalúa el avance en Derecho a la Verdad?

Actualmente no se la ha incorporado en el plan quinquenal, sin embargo se lo está viendo a través de la gestión de conflictividad, actualmente existen una tres agrupaciones que han acudido a la defensoría del pueblo solicitando apoyo en conseguir respuesta por parte del estado, ante solicitudes relacionadas a reparación integral, derecho a la verdad petición de forma general ante las asociaciones de víctimas, entonces en esa línea la defensoría del pueblo ha asumido con estas 3 organizaciones las peticiones de informe al estado en sus distintas reparticiones para ver cuál es el grado de avance en lo que es reparaciones, verdad y petición.

ANEXO 6: Entrevista a Lizeth Estrada – Capitulo Boliviano

- Grabación de la entrevista a Lizeth Estrada (adjunto en CD)
- Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 3

Nombre: Lizet Estrada

Cargo: CEO. Capítulo Boliviano para los Derechos Humanos

Objetivo: Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

1. ¿Qué es el Capítulo Boliviano de DDHH y a que se dedica?

Una red nacional que trabaja a nivel nacional con más de 34 instituciones con presencia en más de 7 departamentos con los miembros de la plataforma interamericana de derechos humanos es más somos el capítulo boliviano de las plataformas interamericana de derechos humanos, esta instancia, es una plataforma que trabaja en el tema de exigibilidad, justiciabilidad de los derechos humanos a nivel regional en Latinoamérica, son más de 12 capítulos y en diferentes departamentos, en diferentes países trabajan con sociedad civil, entonces trabajamos de manera articulada haciendo el seguimiento a la vulneración de derechos humanos en los diferentes países. Entonces en el caso de Bolivia en el capítulo somos 34 instituciones que trabajamos derechos humanos y des dentro de las actividades, hay muchas instituciones que trabajan en diferentes temáticas, hay instituciones que trabajan desde derecho a la salud, seguridad y soberanía alimentaria por ejemplo derecho a una vida libre de violencia en el tema de género, tenemos instituciones como ASOFAMD que trabaja con el tema de desapariciones, derecho a la verdad, hay otras instituciones que trabajan el derecho a la tortura, etc. es muy diverso, pero hacemos el seguimiento también a políticas públicas y la vulneración de derechos de manera conjunta.

AGENDAMIENTO

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El estado es el principal garante de derechos humanos, la normativa, tenemos una rica constitución que es rica en derechos, es la primera constitución donde se suscriben convenios y tratados internacionales eso le da potestad al estado boliviano, eso para nosotros y para las instituciones que trabajan en la defensa de derechos humanos es importante porque tenemos la base legal para poder hacer exigibilidad y cumplimiento de los derechos. Es claro que el estado es el principal garante del cumplimiento de los derechos.

Tenemos responsabilidad como sociedad civil pero el garante es el estado, eso sí está claro.

¿Qué rol considera que tiene el Estado Frente al Derecho a la Verdad?

Es una avance que se haya aprobado una ley y se haya conformado la comisión de la verdad, evidentemente sabemos que en la mayor parte de las políticas públicas, no es en todas, se hace una incidencia de la sociedad civil, como capítulo tenemos mucha experiencia en la aprobación de normativa, pero en este caso no queda por fuera la incidencia que ha hecho ASOFAMD y otras instancias pero principalmente ASOFAMD en que el estado se apropie de esto, hay una comisión de la verdad pero el desafío está ahí, ya hay una comisión, ya hay la ley, probablemente el reglamento se trabajará, pero el trabajo que tenemos nosotros como sociedad civil es de poder incidir, hacer el control social para que se implemente.

 ¿Por qué un Estado debe desarrollar políticas públicas que trabajen sobre él Derecho a la Verdad?

Claro porque hay una parte oscura y es que nosotros jóvenes no tenemos mucho conocimiento a excepción de muchos jóvenes que son militantes, que tienen familiares de personas que han sido desaparecidas que ya no saben dónde están y es importante yo creo, porque se a revelar donde están, porque es importante el derecho a la verdad, es importante que se pueda juzgar a los culpables de todas estas desapariciones forzadas, entonces yo creo que sí es importante que el estado pueda garantizar eso.

IMPLEMENDACION

2. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH algún plan de gobierno que sobre DDHH y sobre Derecho a la Verdad?

Respecto a este tema la comisión de la verdad es interesante porque actualmente el ex director del capítulo, trabaja en la comisión de la verdad es el secretario técnico, entonces es un aporte bien que mal, es un mecanismo por el cual se podría incidir en este espacio para poder ver saber que están haciendo, pero en sí en plan no, tengo conocimiento de que hay un plan que están trabajando pero así en profundidad no.

3. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH el plan de políticas públicas en DDHH?

Bueno yo creo que hay una avance, no es fácil nosotros con la experiencia la incidencia para la creación de diferentes políticas en diferentes temas, sabemos que no es fácil, ver el interés de estado y de la gente, yo creo que es un avance de que haya una ley, mucho depende de nosotros que haya un avance y que le hagamos un seguimiento, no ir a protestar es una mecanismo de exigibilidad que vayamos a protestar que vayamos a exigir que se cumpla pero también está el loby que se tendría que hacer ante las instancias, entonces si hay una comisión incidir en la comisión, tendríamos que hacer notar que es importante que puedan desarrollar más políticas, la implementación de las mismas.

EJECUCION

4. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH la existencia y accionar de la Comisión de la Verdad? ¿Cuál es su opinión al respecto?

El capítulo es representante de la sociedad civil hasta el consejo nacional de derechos humanos conjuntamente ASOFAMD, la asamblea permanente de derechos humanos somos parte de este consejo, el comité ejecutivo del consejo nacional, entonces es importante porque es la instancia que trabaja, que hace seguimiento que hace vigilancia a la implementación de las políticas públicas, como capitulo fuimos parte de la elaboración del primer plan,

nosotros construimos el primer plan nacional de acción de derechos humanos y propusimos al estado, al ministerio de justicia que es el encargado del plan, con mucho trabajo logramos que se apruebe el primer plan, se ha continuado con este trabajo culminado el periodo del plan que fueron 4 años luego se hace seguir trabajando con esto. Hemos hecho una evaluación al plan nacional de acción de derechos humanos y actualmente tenemos un plan que si ha sido evaluado ya que así ha sido propuesto desde la sociedad civil que participa en el capítulo, hemos hecho una evaluación al plan con todas las afiliadas y hemos propuesto algunos ajustes al plan, también hemos sido parte de a política nacional de derecho humanos que ha trabajado en el marco de la agenda 20-25 desde el 2016 se ha trabajado esto conjuntamente una afiliada que es ASOFAMD.

EVALUACION

5. ¿Qué rol considera que tiene el estado frente al derecho a la verdad?

Es una avance que se haya aprobado una ley y se haya conformado la comisión de la verdad, evidentemente sabemos que en la mayor parte de las políticas públicas, no es en todas, se hace una incidencia de la sociedad civil, como capítulo tenemos mucha experiencia en la aprobación de normativa, pero en este caso no queda por fuera la incidencia que ha hecho ASOFAMD y otras instancias pero principalmente ASOFAMD en que el estado se apropie de esto, hay una comisión de la verdad pero el desafío está ahí, ya hay una comisión, ya hay la ley, probablemente el reglamento se trabajará, pero el trabajo que tenemos nosotros como sociedad civil es de poder incidir, hacer el control social para que se implemente.

6. ¿Qué es necesario para impulsar políticas públicas que trabajen sobre él Derecho a la Verdad?

Nos toca como sociedad civil ejercer el control social hay una ley que nos respalda a que nosotros como sociedad civil podamos exigir al estado, como un mecanismo de exigibilidad, exigir al estado y que se implemente la ley de la comisión, es interesante es un desafío que tenemos, desde el capítulo, desde la red deberíamos incidir en este espacio.

7. ¿Cuál crees que es el motivo que ha hecho que se retrase el tema de memoria y la verdad a estos últimos años?

Yo creo que el interés, hay muchas cosas de por medio, por algo en otros gobiernos no se ha aprobado no, es un avance también en la marco de la constitución, ahora, que se haya avanzado en la aprobación de una ley, pero también es el trabajo de la sociedad civil, entonces no soy afín, nuestra posición política es la defensa de derechos humanos, pero es importante el Loby que se hace, se vela al estado que realmente esto es importante, y eso es lo que han hecho, yo creo que sí hay una esperanza en poder trabajar este tema, en poder conocer la verdad, en dar sentencia, sea justicia, no estoy de acuerdo en que se olviden todos los acontecimientos, que han ocurrido, hay un claro ejemplo en los países vecinos, que están muy avanzados en este tema, entonces poder recopilar esas experiencias también sería muy interesante.

8. ¿Cuáles son los mecanismos de control social para el Capitulo boliviano?

La incidencia, primero debemos conocer en que consiste esta ley de control social, y estar conscientes de que el estado es un principal garante del cumplimiento de los derechos, y más aún si hay una política de por medio, entonces yo creo que es importante que nosotros desde sociedad civil, podamos incidir en este espacio, ver de qué forma exigir, que respondan a los que han prometido, no nos limitamos a las leyes, hay convenios y tratados internacionales de derechos humanos, de Naciones Unidad, etc., que

respaldan, y si el Estado ha ratificado esos convenios ya es de cumplimiento obligatorio del estado, entonces, nosotros como sociedad civil deberíamos hacer un balance, o el claro ejemplo es que vamos a elaborar como capítulo este año, el informe DESC, para poder analizar toda la situación de derechos humanos, derechos económicos, sociales y culturales, pero este ejercicio de hacer informes alternativos, proponer, de hacer vigilancia, de hacer un balance de la implementación de las diferentes políticas, es importante, porque tenemos una mirada desde sociedad civil que es diferente a la mirada del estado. El estado puede decir que todo está bien, pero nosotros que estamos, que trabajamos la temáticas, las asociaciones que trabajan, los ciudadanos de a pie que son los principales, personas a las que se les vulnera los derechos, tenemos otra mirada, y el estado tiene que reconocer y aceptar esta otra mirada, entonces hay mecanismos, se pueden enviar informes alternativos a Naciones Unidas como sociedad civil y si ve pertinente Naciones Unidas, esas implementaciones que se hacen a las políticas públicas, debe pedir al estado boliviano que refuercen estos temas, hay una ley que se esta implementando porque no hay la asignación de recursos, el estado boliviano tiene que responder a las observaciones que hace Naciones Unidas, entonces es un mecanismo que como sociedad civil deberíamos utilizar, hacer balances de implementación de políticas, hacer informes alternativos a Naciones Unidas porque todos estamos en esto.



ANEXO 7: Entrevista a Ernesto Fernández – Capitulo Boliviano de Derechos Humanos.

Audio de la entrevista (adjunto en CD)

Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 4

Nombre: Ernesto Fernández

Cargo: Técnico en Derechos Humanos. Capítulo Boliviano para los Derechos

Humanos

Objetivo: Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

1. ¿Qué es el Capítulo Boliviano de DDHH y a que se dedica?

El capítulo boliviano de derechos humanos es una red nacional de organizaciones de sociedad civil que tiene 20 años de trabajo en la actualidad y que ha desarrollado todas sus acciones que están referidas a la promoción defensa y exigibilidad de derechos humanos en general, pero sobre todo de los derechos económicos, sociales y culturales.

AGENDAMIENTO

2. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

El Estado es el garante principal de los derechos humanos en cualquier país, todos los estados nacionales, todos los gobiernos son garantes de los derechos humanos en general, ese es su papel principal. Que quiere decir eso, ellos deben garantizar a todas y todos los ciudadanos de cualquier país el

ejercicio pleno de los derechos humanos, ya sean derechos civiles y políticos, derechos económicos sociales y culturales o ya sean derechos de tercera generación que son los derechos indígenas o los derechos colectivos.

3. ¿Qué rol considera que tiene el Estado Frente al Derecho a la Verdad?

Yo creo que los estados han tenido un rol bastante débil entorno al derecho a la verdad, yo creo que sobre todo porque las instancias que han vulnerado derechos humanos en gobiernos de facto que en esencia son militares y en algunos casos agentes d seguridad de la policía, como están ligados al poder los mismos gobiernos que llegan muchas veces con la posibilidad, con una suerte de promesa de trabajar el derecho a la verdad, a medida q van instalándose en los espacios gubernamentales vas reduciendo esta posibilidad de que los ciudadanos y las ciudadanas que hemos sido afectados por las dictaduras podamos acceder al derecho a la verdad entonces tienen un papel débil con algunas acciones pero que todavía no han permitido que los latinoamericanos por ejemplo podamos conocer toda la verdad sobre los gobiernos de factos en Latinoamérica.

4. ¿Por qué un Estado debe desarrollar políticas públicas que trabajen sobre él Derecho a la Verdad?

Porque es importante que los ciudadanos y las ciudadanas tengamos información sobre lo que ha pasado en las dictaduras, es importante conocer que ha pasado tanto en la gestión de políticas públicas y la desaparición y asesinato de los y las ciudadanas, pero también en las situaciones de tortura y malos tratos que han recibido muchos latinoamericanos y latinoamericanas. Eso es súper necesario, es fundamental sobre todo para la consolidación de las democracias en Latinoamérica.

IMPLEMENTACION

5. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH algún plan de gobierno que sobre DDHH y sobre Derecho a la Verdad?

Bueno, como capítulo por ejemplo nosotros hemos promocionado el plan nacional de derechos humanos que se ha implementado en este gobierno que dentro de una de sus líneas de trabajo del primer plan, estaba dirigida a implementar y aprobar la ley de la verdad y la comisión de la verdad, claro este proceso ha sido muy largo, un gobierno que desde mi perspectiva y esto es personal, ha empezado con una línea progresista pero a medida que ha ido avanzando se ha ido ligando a prácticas conservadoras y que supongo que esto ha ocasionado que se retrase tanto la implementación, primero la aprobación de la ley de la verdad y después la implementación de la comisión de la verdad. En la actualidad todavía tenemos una comisión, débil todavía en sus acciones creo que sobre todo con la necesidad de contar con presupuesto no sé cuál es el presupuesto actual de la comisión, no sé si es que tiene todo el equipo y eso dificulta y de alguna manera no se sea una actitud premeditada de la implementación de estas políticas públicas, el no contar con presupuesto que generalmente pasa con las políticas sociales sobre todo que tienen alta incidencia, no se la ley 348 de lucha contra violencia de las mujeres nunca ha tenido plata ni de las gobernaciones ni de los municipio ni de gobierno central, entonces si bien conocemos la aprobación de la ley, la implementación de la comisión todavía no tenemos información sobre su plan de acción, sus políticas, sus acciones.

6. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH el plan de políticas públicas en DDHH?

Bueno está la aprobación de la ley y la implementación de la selección de los comisionados y la selección del director técnico de la comisión, bueno hasta ahí sí.

EJECUCION

7. ¿Es de conocimiento del Capítulo Boliviano de DDHH la existencia y accionar de la Comisión de la Verdad? ¿Cuál es su opinión al respecto?

Nos parece interesante la comisión de la verdad creo que las personas que están en la misma comisión son personas que tienen mucha historia política pero también de trabajo del derecho a la verdad de que las bolivianas y los bolivianos tengamos conocimiento sobre lo que ha pasado en los gobiernos de facto, creo que es muy importante, ahora el espacio técnico que tiene una persona, tiene un nivel importante de trabajo en derechos humanos, creo que el problema ahí está en que no se si la comisión en el contexto técnico tiene todas las condiciones necesarias como para abarcar las investigaciones y si el gobierno ha podido aperturar desde los espacios militares esta posibilidad.

EVALUACION

8. ¿Considera que el gobierno da la prioridad necesaria a crear y ejecutar políticas públicas que trabajen sobre él Derecho a la Verdad?

Yo creo que no y esto es personal, lamentablemente a mí me preocupa por ejemplo como ciudadano y como una persona que trabaja ya 20 años en derechos humanos que tenga una ligazón tan fuerte con los espacios militares, la creación de este espacio de descolonización que es antiimperialista de los servicios militares no me parece, yo soy de formación sociólogo y desde mi perspectiva los espacios militares, la policía son los aparatos políticos de la fuerza legal de los estados para mantenimiento de las elites y yo creo que siempre van a cumplir ese papel, las fuerzas armadas y la policía nunca van a ser instancias de fortalecimiento a la democracia, más bien mantiene las relaciones de poder o están ligadas a las relaciones de poder por lo tanto a mí me preocupa eso y esas relaciones que tiene el actual gobierno con las instancias militares me parece un poco particular.

9. ¿Qué es necesario para impulsar políticas públicas que trabajen sobre él Derecho a la Verdad? Yo creo que primero, desarrollar las políticas públicas, segundo socializar las

políticas públicas hacia toda la población y tercero dar presupuesto, sin

recursos ninguna política pública es efectiva porque es en realidad, los

recursos, la plata que se le pone a éstas políticas públicas lo que las va hacer

efectivas, en ese contexto no sé si el gobierno tiene toda la buena intención al

parecer de momento sí y cuando se habla de presupuestos no, pero eso es

preocupante, ya la comisión está instalada ya casi un año y sus avances

todavía son muy limitados.

ANEXO 8: Entrevista a Edith Mortecinos – ASOFAMD

Audio de la entrevista realizada en instalaciones de ASOFAMD (adjunto

en CD)

Modelo de entrevista

Sujeto entrevistado 5

Nombre: Edith Montecinos

Cargo: Secretaria Ejecutiva. ASOFAMD

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el

Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015

y 2017. Establecer cuál ha sido el agendamiento de las políticas públicas sobre

DDHH y el Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los

años 2015 y 2017 y a que demanda social responde. Y Estipular el estado

actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre

DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a

2017.

1. ¿Con que fin se crea ASOFAMD? ¿Cuáles son los objetivos de

ASOFAMD?

219

ASOFAMD es una organización formada el año 1982, tiene personería jurídica otorgada por el Dr. Siles Suazo. Agrupa a familiares de las víctimas de las dictaduras desde 1964 a 1982 - tiene independencia política y orgánica. Nuestros objetivos son buscar en el marco de la constitución política del estado, las leyes y tratados internacionales el esclarecimiento de los hechos de violencia política, como asesinatos, ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas

AGENDAMIENTO

2. ¿Cómo ASOFAMD, que rol considera que tiene el Estado frente a los Derechos Humanos?

Para ASOFAMD con respecto a los derechos humanos el Estado tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de la defensa de los derechos civiles y políticos de la población boliviana.

- 3. ¿Qué rol considera que tiene el Estado frente al Derecho a la Verdad? El rol del estado tiene la obligación de investigar la verdad de todos los hechos de violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras militares para que nunca más se repitan los crímenes de lesa humanidad.
 - 4. ¿Qué acciones importantes ha realizado ASOFAMD para mostrar la importancia del Derecho a la Verdad?

Los familiares de las víctimas de las dictaduras 1964-1982 nos la organizamos y fundamos la ASOFAMD primeramente buscando a nuestros familiares desaparecidos con vida, por eso uno de nuestros lemas era" vivos los llevaron vivos lo queremos" y durante el corto periodo de gobierno en 1982 de don Hernán Siles Suazo se formó la primera Comisión de Investigación de desaparición forzada de personas y fue la primera comisión de la verdad en Latinoamérica.

ASOFAMD formo parte de comité impulsor contra el juicio de García meza, la participación fue activa de todos los familiares, aportamos con los testimonios sobre desaparición, asesinato de nuestros familiares, el juicio duro 7 años con el resultado del veredicto de 30 años sin derecho a indulto a García meza y arce Gómez principalmente, no logramos que se enjuicie a por desaparición forzada debido a que no estaba estipulado en el código penal de Bolivia, posteriormente participaríamos en la reforma a la constitución política del estado para que se incorpore el delito de desaparición forzada. A nivel internacional juntamente con los familiares de Latino América agrupada en FEDEFAMD gestionamos ante las naciones unidas la figura de la desaparición forzada.

5. ¿Qué acciones importantes ha realizado ASOFAMD para mostrar la importancia del Derecho a la Verdad en los últimos 3 años?

En los últimos tres años trabajamos activamente en la elaboración de la comisión de la verdad como última alternativa para saber la verdad quienes los secuestraron, los torturaron los asesinaron y los desaplicaron a nuestros familiares porque es vital para los familiares conocer la verdad para posteriormente seguir con el juzgamiento a los responsables de tan horrendos crímenes, gestionamos para que el parlamento lo aprube3 el mismo que fue unanimidad de los parlamentarios y ahora tenemos ya la comisión de la verdad

Estamos trabajando activamente para que la comisión de la verdad investigue principalmente donde están nuestros familiares desaparecidos donde los enterraron y quienes fueron los culpables.

Con referencia a la memoria histórica permanentemente estamos trabajando principalmente con los jóvenes de ASOFAMD en actividades culturales políticos

Últimamente ASOFAMD se presentó como querellante en el juicio de roma sobre la participación de los dictadores en el plan cóndor y como resultado de este juicio que ya está por dictar la sentencia a cadena perpetua a García meza recientemente muerto y arce Gómez actualmente preso en Conchocoro por el juicio de responsabilidades.

6. ¿Cómo ASOFAMD ven respuesta de la sociedad a estas acciones? Como ASOFAMD durante los más de 35 años que va trabajando sobre los derechos humanos siempre nos acompañaron las organizaciones civiles y políticas en diferentes etapas de trabajo, por ejemplo en el juicio de responsabilidades contra García meza el comité impulsor está conformada por ASOFAMD, la central obreras, la Universidad Boliviana, los periodistas y demás organizaciones civiles y políticas sin la participación de estas organizaciones seguramente hubiera sido más difícil de lo que fue este juicio. Es importante también mencionar, aunque no fue en los últimos tres años fue la búsqueda de los familiares desaparecidos en Teoponte, no se los encontró a todos, pero se encontraron aproximadamente 7 compañeros.

IMPLEMENTACION

7. ¿Es de conocimiento de ustedes algún plan o programa de gobierno en el que se trate el tema de Derecho a la Verdad?

Si el plan de políticas públicas del ministerio de justicia donde está la conformación de la comisión de la verdad, la búsqueda de los restos de nuestros familiares desaparecidos y el establecimiento de los sitios de memoria,

8. ¿Es de conocimiento de ASOFAMD la Comisión de la Verdad? Si porque fuimos parte de la elaboración de la ley comisión de la verdad juntamente con otras organizaciones de victimitas con el apoyo del ato comisionada durante 3 años aproximadamente.

EJECUCION

- 9. ¿Cuál es el avance que observan de la Comisión de la Verdad?

 La comisión de la verdad está en la etapa de organización administrativa por consiguiente no se ve todavía mucho avance a pesar de que Asofamd fue la primera organización en entregar la documentación de nuestros archivos acumulados durante 35 años creemos que aportamos con muy valiosa información debido a que entre la documentación entregad están los testimonios de los familiares de como los secuestraron los asesinaron y los desparecieron a nuestros familiares es importante indicar que esta documentación también entregamos ONU.
 - 10. ¿Cómo ASOFAMD ven respuesta de las diferentes instancias del gobierno a estas acciones en los últimos 3 años?

Lo primero ha sido la incorporación del delito de la desaparición forzada de personas en la nueva constitución política del estado plurinacional de Bolivia en el código penal, la cancillería en el año 2016 desarchive los documentos clasificados que se encontraban en la cancillería, finalmente la conformación de la comisión de la verdad.

EVALUACION.

11. ¿Cómo ASOFAMD han estado en evaluaciones en DDHH? ¿Cómo ha sido él proceso?

Si varias veces en la corte interamericana de derechos humanos mediante audiencias públicas

12. ¿De qué manera ASOFAMD ejerce control social sobre la Comisión de la Verdad?

Por mandato del XIII congreso de ASOFAMD realizado en el mes de abril de

este año ASOFAMD no solo ejerce control social La Comisión De La Verdad

sino es coparticipe en todo el trabajo que van realizando debido a que es para

la última instancia para saber sobre las victimas principalmente de

desapariciones y donde están los restos se los desaparecidos y como parte

del consejo de derechos humanos.

ANEXO 9: Entrevista a Denis Racicot

Audio de la entrevista realizada en el Hotel Alcahalá (Plaza España-

Sopocachi, La Paz - Bolivia). (adjunto en CD)

Modelo de entrevista.

Sujeto entrevistado 6

Nombre: Denis Racicot

Cargo: Representante del Alto Comisionado para los DDHH. ONU

Objetivo: Determinar la existencia de políticas públicas sobre DDHH y el

Derecho a la Verdad formuladas por el gobierno boliviano entre los años 2015

y 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas

sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado

boliviano entre los años 2015 a 2017. Estipular el estado actual de la ejecución

de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho

a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

AGENDAMIENTO

Bueno hasta recién, el 15 de noviembre del año 2017, yo era en el país el

representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, que el Alto Comisionado no es una ONG, es un organismo

especializado de las Naciones Unidas, hay en el mundo como 20

224

representantes de la ONU en distintos países del mundo, en este momento hay 193 países que están formando las Naciones Unidas, entonces son pocos, en esta capacidad yo fui director de una oficina del alto comisionado, con un mandato que está escrito sin términos de referencia, estos términos de referencia fueron parte de un acuerdo, entre las Naciones Unidas y el Estado Plurinacional de Bolivia, su gobierno a través de cancillería, del Señor Canciller David Choquehuanca, el acuerdo fue firmado el año 2007 por el señor Canciller con en aquel momento el alto representante del Alto Comisionado que era la Señora Dalience, y este acuerdo fue firmado por Luis Arbú, y este acuerdo fue firmado después ratificado por el parlamento de Bolivia, y cuando también señalo eso es muy importante, en el sentido de que todos los partidos políticos presente en la asamblea de aquel momento era la Asamblea Legislativa de la República de Bolivia 2007, todos los partidos políticos, lo aceptaron, lo aprobaron, de forma unánime en julio de 2007, y esa oficina entonces se instaló en el país, en el momento comenzó la labor de instalación e hizo una apertura oficial el 10 de diciembre que es la fecha en la que se celebra la declaración universal de Derechos Humanos y yo llegué como representante el 8, y fui nombrado y empecé labores el 8 de noviembre del año 2008, entonces solo para volver a tu pregunta, es importante entender la naturaleza de este tipo de mecanismo y la forma en que trabajamos en esos países. Aquí en Bolivia las facultades que teníamos eran de las más amplias que nuestro organismo mantiene en el mundo, muy pocos países tiene oficinas con tan amplias facultades, en América Latina teníamos una oficina que tenía semejantes facultades un poco más amplia porque aplicaba el derecho sanitario por las situaciones de guerra que es Colombia, y en cuanto a México y Guatemala tenían términos de referencia semejantes, entonces, no somos una ONG y tampoco somos estado, somos una organización internacional multilateral que coopera con todos los países del mundo desde la perspectiva del derecho internacional de derechos humanos, y aplicamos la convención de Viena, por mi capacidad yo era embajador aquí y de esta forma

tenemos la posibilidad de trabajar como una organización internacional, pero con limitantes pero con facultades extraordinarias que no son constitucionales, pero que todos los países aceptan en el marco internacional y en el marco de trabajo de las Naciones Unidas, por otra parte estábamos facultados para trabajar con el Estado en todas sus ramas , el ejecutivo, el legislativo, el judicial con todas sus instituciones, las fuerzas armadas, la policía y todas las otras instituciones del estado, por otra parte podíamos trabajar con la sociedad civil, en este marco todas las organizaciones existentes en el país, que sean las organizaciones sociales de base, que sean ONGs de Derechos Humanos, que sean ONGs de cualquier tema, que sean asociaciones deportivas, asociaciones de cualquier cualidad y todas las entidades de la sociedad civil en el marco de nuestras facultades, incluyendo el sector privado de los agricultores, comercial, industrial, de hecho hemos tenidos algunas cualidades con el sector, es decir nuestro ámbito de trabajo era junto a la sociedad.

¿Cómo el Alto Comisionado ha trabajado el derecho a la verdad en Bolivia?

Bueno por esencia en definitiva el derecho a la verdad pertenece a nuestro mandato en la ONU se desarrollaron distinto trabajos, de relatos especiales en distintas instituciones, también sobre el tema de reparación a las víctimas, también el tema de las responsabilidades de los autores, también en el tema de lucha contra la impunidad, en el marco de todos estos temas, la ONU está implicada desde décadas, produciendo documentos, produciendo informes, para coadyuvar a los estados a las violaciones masivas a los derechos humanos, pero cuando han ocurrido durante un periodo, para ver como investigar estos delitos, existe una literatura muy amplia, por lo menos desde mi persona que soy abogado desde 1980 he realizado labores, estudios acompañando victimas en distintos países desde 1980, incluso antes, ese eran un tema de preocupación de la ONU y el derecho a la verdad vino con el tiempo, primero las organizaciones se preocuparon de victimas individuales en

varios países. En realidad desde el nacimiento de la ONU y sus mecanismos de protección de derechos humanos que recibía quejas desde su formación, desde la creación en la declaración universal de derechos humanos, donde se adoptó algunos mecanismos de pacto internacionales, donde nace el mecanismo del comité de derechos humanos, la ONU se encarga del tratamiento de casos colectivos. En este marco la ONU trabaja con víctimas, pero en américa latina debido a la evolución políticamente que desde los años 60 comenzó a conocer varios gobiernos de facto con militares, plenamente dictatoriales, en todo el sentido de la palabra dictatoriales. Y ahí sí, existen esas tergiversaciones, se habla de gobiernos dictatoriales que no lo son. Hay que ver un poco si son gobiernos autoritarios, intolerantes, violentos que han cometido masivas violaciones a los derechos humanos con mucha violencia y aquí Bolivia comenzó en 1864 y todos se acuerdan entre los bolivianos es decir que es tipo de situación se abrió desde 1964 hasta 1982 donde se dice que retornó la democracia, en este periodo donde se observó violencia hacia estudiantes por parte del ejército, cierre de la universidad, arrestos masivos, aplicación de la tortura y malos tratos, una cacería de brujas al sector político desde el centro, incluso desde el centro derecha hasta izquierda, porque en ese tipo de situación lo que se ha visto en América Latina, la canasta la visión que tenía las fuerzas armadas sobre las personas responsables de los problemas, que podía ir desde la democracia cristiana en los países militantes de un partido imperialista hasta lo que se presenta como la extrema izquierda, sector trosquista, incluso en el país un grupo que por un tiempo se dedicó a la lucha armada, organizaciones como el ELM, entonces ese marco empezó Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala había empezado en los años 50, Honduras, pasó Chile, Argentina, El Plan Cóndor que fue un momento muy específico, en América Central, se desató la violencia, la intolerancia política hacia guerra civil, todo ese contexto dio lugar a violaciones masivas, violencia generalizada, hacia todo lo que pareciese una oposición, a lo que los sectores, la elite económica entra en el sector privado y las fuerzas armadas estimaban

amenazas a la seguridad nacional, se abrió una doctrina de seguridad nacional del exterior y se alimentó con las fuerzas armadas, que compenetró con la sociedad. Era en la confrontación este oeste y la percepción en américa latina que había que luchar por el comunismo, impedir que el comunismo dominara en América Latina, entonces el contexto macro que también tenía esa influencia, pero en su aplicación termino siendo una forma de ver la sociedad, por tanto se solucionaba de forma violenta, detenciones masivas, prácticas de tortura, ejecuciones sumarias y arbitrarias, la gente era eliminada por sus ideas, lo que no se mucho hoy en día, lo que se veía por centenares miles, especialmente el argentina, en cada país se inicia paulatinamente un mecanismo de protección, asociaciones de los derechos humanos que trataron de proteger a las personas, organizaciones de los derechos humanos y ese es el mandato principal de la ONU, no solo hacemos educación, pero todo lo que se refiere a la investigación de los delitos, crímenes de lesa humanidad es parte de la labor de la ONU, desde siempre, pero mucho más importante en América Latina desde américa del sur desde los años 60, entonces en nuestra oficina en nuestro mandato dice que tenemos que ocuparnos de la verdad, la lucha contra la impunidad a búsqueda de la verdad de hechos ocurridos en el pasado es de la esencia de nuestra entidad,

Desde el alto comisionadp, ¿Cuál ha sido el trabajo con las victimas respecto al derecho a la Verdad?

Cuando nosotros hemos llegado acá desde el 2001, hemos empezado con las instituciones interesadas que no eran de la sociedad, eran más que todo las organizaciones de derechos humanos, algunas como aquí la asamblea permanente de derechos humanos que nacido en los años de más violencia, en los años 70, pero con alguna protección de sacerdotes religiosos, cuando yo llegué por lo menos empecé a hablar de la posibilidad de hacer una comisión de la verdad en Bolivia, debatimos con algunos líderes de

organizaciones, información para alimentar, para que la gente pueda analizar que ese podría ser acá, y aunque eso fe intenso 2008, mi llegada el 2009 todavía en una fase exploratoria el gobierno del estado plurinacional 2009 después la nueva constitución, el gobierno entró más bien en una fase de reparación y decidió implementar lo del que fue adoptado en el año 2004 pero que no había sido implementado cuando era presidente Carlos Mesa, pero la ley se adoptó, la ley de la comisión, la ley 2640, es un marco importante porque finalmente la decisión en aquel momento fue adoptada por el gobierno nacional no fue de hacer una comisión sino en hacer una reparación pecuniaria a las víctimas y empezó un proceso bastante largo desde 2009 hasta 2013 casi 5 años fue tema de principal interés de las organizaciones, no del sector privado, no de muchos sectores pero del sector político, del sector de las organizaciones de derechos humanos y las que acompañaban a las víctimas de derechos humanos, hubo un intento de comisión de comisión de la verdad en realidad fue la primera en América latina en el gobierno de Siles, pero esa comisión empezó se le puso obstáculos, fue difícil y no termina, no hubo reparación, pero al final de los 80 hubieron esfuerzos de esclarecer hechos de García Mesa y Arce Gómez desde el parlamento, bajo la dirección de juan del granado, en aquel momento el diputado de MIR, yo en el año 96 vine al país desde la ONU para hablar de esto, de su esfuerzo, bajo el gobierno de Goni se inició la búsqueda de cuerpo del Che Guevara, 2003 los eventos del juicio buscando una reparación civil monetaria, los criterios que se aplican son norteamericanos, pero no abordan esa problemática. Haciendo todo este recorrido la Ley 2640 que trata de los resarcimiento a las víctimas, siempre he presentado el informé que es del alto comisionado, es un trabajo del equipo de la oficina, pero después este informe esta analizado y trabajo por Ginebra, por la misma oficina del alto comisionado, en 2 a veces hasta 3 meses, el informe se finaliza, el equipo del alto comisionado tiene la última palabra, porque ellos firman, es un informe de nuestra institución preparada por la oficina del alto comisionado. Cada año la labor que se realizaba para

reparación, van a leer un párrafo tal vez dos, en pocas líneas, pero la realidad es la siguiente en la ONU nosotros tenemos una limitación de palabras, con un informe de máximo 8500 palabras contadas donde todos los temas tenían que ser cubiertos, en todo caso era una limitante obligatoria, nuestros informes nunca sobrepasaban 8500 palabras en inglés, de esta forma nuestros informes son de 10 líneas entre 5 y 15, la observación que hemos realizado es que muchas asociaciones en su momento el 2009, cuando se hablaba de la Organización Nacional, hemos visto como 20 asociaciones pero no era la verdad lo que les interesaba, no era la memoria histórica, era el resarcimiento pecuniario, en dinero, desde la perspectiva nuestra es muy legitima, hubo una violación, cual es el deber del estado, el mismo debe tratar de prevenir estos hechos, para que no se cometan crímenes, lo que implica la buena intervención de las fuerzas armadas, la primera obligación del estado es no cometer violación, no matar, entonces es una obligación que tiene un carácter negativo, no cometer delito y a su vez la obligación de garantía si ocurre una violación el estado debe organizarse para investigar con seriedad, juzgar a los responsables que son identificados, buscarlos y cuando se comprueba la participación, el estado debe condenarlo llevarlo a la cárcel y el estado debe reparar a las víctimas, una violación de derechos humanos, no es un delito común. Tú tienes derecho no solo de obtener justicia, sino también castigo a los culpables y resarcimiento, pero cuando es un funcionario del estado, todo estos criterios fueron explicados en la decisión Velásquez Rodríguez de la corte interamericana de DDHH que en un momento encontró responsable el estado de honduras, de haber llevado adelante una práctica sistemática de desaparición forzada al interior de este estado dijo Velázquez Rodríguez (líder estudiantil universitario) como estudiante fue eliminado y nunca apareció, después en el año 88 la corte determinó que sus familiares tenían derecho a la reparación y determino una reparación de 750.000 dólares, esos fueron uno de los casos que fueron juzgados que fueron juzgados en el mundo.

La corte interamericana se preguntaba como para estos casos miles y miles de casos de desaparición, la corte decía que iba a hacer una decisión de jurisprudencia, con daños que van ser tan fuertes que van a ayudar a reflexionar a los culpables. Son 3 casos que han sido juzgados, pero también la corte desde el año 2016-2017 juzgo casos, entonces eso le da el tema de lucha contra la impunidad, la reparación de las víctimas es fundamental. Para Bolivia son modelos, en estos tres casos aplico lo modelos de la corta, la idea de lucha contra la impunidad, reparación de las víctimas, es fundamental. En un marco de aplicación de la ley condiciones un poco normales del derecho civil, del derecho penal eso debería ocurrir, un abogado lo puede hacer de forma sencilla pero en otros países de América latina, habían leyes que prohibían perseguir a un funcionario público.

Argentina tuvo su comisión de la verdad, la primera fue en Bolivia, de repente estamos haciendo una segunda, pero es la última en américa latina, Bolivia fue el último en tener su independencia, el ciclo de la comisión de la verdad en América latina podría tener esta característica. La ley 2640 en nuestro análisis en nuestro informe hemos indicado que la ley tenia deficiencias, ley determino que el 80% dela reparación la iba a pagar la comunidad internacional, lo que nunca ocurrió, eso ha hecho que hubieran muchas críticas, la reparación otorgada a las víctimas era de bajo nivel, las victimas esperaban el 100% y no el 20% por un lado por otro lado la implementación se hizo en primer lugar a través de un mecanismo que se llamaba CONREVIC, en primer momento la estructura de la CONREVIC ha recibido como 6000 denuncias, pero la CONREVIC tenía una forma de trabajar muy estricta, de tal forma que reconoció pocas víctimas, en nuestro informe está, señalando las cosas que no nos parecía, siempre en el marco de una intervención de la ONU que es diferente de una ONG, no vamos a la calle, y la gente que estaba con las victimas hacía manifestaciones, un grupo que se llamaba la plataforma se fueron a instalar frente al Ministerio, están haciendo una protesta desde hace 6 años, y nosotros hemos con todas, las de Cochabamba, las de santa cruz

pero principalmente las de La Paz, todas han llegado a nuestra oficina, nuestra oficina ha visitado estos equipos, siempre para conocer un poco más como era la labor que opinaban las víctimas de la atención que estaban recibiendo, y todo esto hacer hoy en día es una indicación de una forma que se ha tratado de solucionar el problema, en la fase de reparación pero se dejó lado la fase investigación verdad y memoria y eso hoy en día es la tarea de lo comisión de la verdad en gran medida además de hacer recomendaciones para que la reparación sea completa, en 36 años ese tema ha sido objetivo de varias medidas incluso legislativas incluso de programas, pero es un poco inconsistente, es disperso el esfuerzo, y uno nota que hay todavía victimas que están reclamando, tienen que ser de una vez para todas, una reparación integral justa que de una vez termina con el tema, la comisión de la verdad si ustedes miran la ley no utiliza la palabra reparación, pero la palabra satisfacción en el derecho internacional y en derechos humanos, implica integra el derecho de satisfacción a las víctimas, la satisfacción es un derecho interrelacionado, explicar que un daño fue causado, que implica cosa de carácter simbólico, después la CONREVIC en algún momento el gobierno pensó, se modificó la ley 2640, un poco se alivió los criterios, lo que ayudó en el contexto y se creó una nueva comisión que reviso los expedientes de la CONREVIC que se llamó COMTECA y entonces son dos esfuerzos eso permitió el fin de ofrecer un programa con un poco más de dinero, y aceptar más víctimas como casos legítimos, y dar una la reparación de un 20% no de un 100%.

EJECUCION

¿Cuál fue el proceso de trabajo para la creación de la comisión de la Verdad? Cuando la reparación se ha acabo ese proceso desde la perspectiva del estado hubo un nuevo acercamiento hacia nuestra oficina por parte de ASOFAMD en el año 2013 y este vez el planteamiento era ustedes nos pueden

coadyuvar en el marco de la búsqueda de la verdad, la construcción de la memoria, ASOFAMD, esta institución estaba trabajando sobre un proyecto y nosotros hemos aceptado, a partir de 2014, entre el 2014 y la adopción de la ley el 2016 estamos hablando de 3años hemos hecho un distintos esfuerzos de acompañamiento a las organizaciones, y lo fundamental era esclarecer los criterios de la comisión de la verdad, empezó como comisión en el año 74 en Uganda, pero entre el 74 y 94 ya había tenido el mundo 15 comisiones de la verdad, y después el 94, hubo otra cantidad, hoy en día hay una experiencia en el mundo muy amplia, y en américa latina, argentina había tenido su comisión de desaparecidos el 84, hubo un gobierno democrático el año 90, Guatemala llego a conocer 2 comisiones, entonces ahora los acuerdos de paz, Colombia va tener la suya están establecimiento los mecanismos, Brasil de la misma manera, entonces, hay un abanico de experiencia, si muy profundo, bueno hay varios, y Bolivia ahora inicialmente también se acercaron e el año 2014 otras asociaciones con el mismo objetivo, en particular el año 2012 en que se forma una plataforma, ellos también se acercaron a nosotros, nuestro papel podría ser un poco de coadyuvar los esfuerzos de ASOFAMD, incluso a partir de mi llegada hubo una coordinación estrecha, incluso los de la plataforma ellos también se acercaron a nosotros, teniendo el mismo reclamo y bueno la evolución es como la preparación de dos proyectos principales la propuesta de ASOFAMD la más acabada en su momento y la plataforma que estaba orientándose a tornarse también en una, en el año 2015 nosotros también hemos coadyuvado ahí entre el 2015 2016 a coadyuvar las asociaciones todas las interesadas a una mesa de concertación, nuestro objetivo institucional era ayudar a la gente a tener un solo proyecto y limar asperezas porque habían mucho, y entenderse entre sí, un poco mejor sobre su visión de la reparación, pero sobre su visión de la verdad y este fuerzo, bueno yo no recuerdo, primero tuvimos más de 30 a nuestra oficina, reuniendo a las asociaciones, y en el diálogo hablando siempre de la verdad, de la comisión, de mirar los proyectos, de escuchar a las personas representantes,

y tratar de ayudarlos a tener una visión unánime, y en este hemos hecho llegar también unas personas del exterior muy conocedores del tema, para también nutrir el tema, también en el año 2015 hicimos llegar una persona que fue miembro de la comisión de la verdad y ahí no hicimos un trabajo de algunos días, por un lado con todas las asociaciones, todas las que estaban interesadas, han sido invitadas a un seminario, conversando con una señora de Perú, estuvieron al tanto todos. La señora que había sido comisionada, en aquel momento tenía una distancia crítica y había escrito un libro, ella planteo en su libro, ¿qué hemos logrado con la comisión?, que fue el impacto y sus recomendaciones, cuales fueron a ejecutarse, cuáles no, entonces es interesante, es una experiencia un poco critica, la posibilidad muy interesante, de ver y orientarse un poquito en el trabajo. Entonces ella vino, y formó parte del seminario los dos días siguientes y tuvimos encuentros con parlamentarios de la asamblea, hemos invitado a distintos partidos, no hemos forzado el brazo a nadie, pero los que querían esto llegaban y hubo más personas relacionadas con el MAS, pero todos estaban y se les explicó que era una comisión, como eran las leyes, se compartieron las distintas experiencias, para nutrir también en ellos la voluntad de hacer algo, en este trabajo avanzó la idea en el gobierno también en el año 2015 y en diciembre de 2015 se presentó un proyecto pero el proyecto ya no tenía el aval de los derechos humanos, no estaba apoyado en la plataforma, ASOFAMD tenía también una visión crítica de la ley, no era muy semejante a su proyecto, y entonces ellos trataron de que la ley no pudiera ser adoptada, nosotros como institución tenemos relación con el estado, con el legislativo y se hizo un acercamiento con el ministro, para aconsejar la ley fue entendido ese reclamo de la sociedad civil, entendido como apoyo a las víctimas, entonces no se hizo la ley, más bien se esperó, en el año 2016, y habíamos hecho llegar otro experto en 2015 que era un colombiano, su nombre es Alejandro Valencia, él ha estado en muchas comisiones, cuando nosotros lo invitamos él estaba involucrado particularmente en la investigación de la OEA, del caso de la desaparición de estudiantes en Chiapas México, ese es el nivel de Alejandro, entonces hicimos lo mismo con el que con la señora de Perú, él explicó todo un cuadro comparativo, de misiones eso fue muy bien recibido por la asociación porque les ayudo a empezar a tener una nueva visión, y la ley común empezó a tomar cuerpo, en el año 2016 se llegó a tener un texto común en las distintas asociaciones y sobre la base de esta propuesta común entre ASOFAMD, las otras asociaciones que participaron y puede decir que fueron todas las asociaciones del país porque la gente del exterior no tenía un chance de llegar, pero se hizo con muchas que estaban acá, con él también hicimos un trabajo con los parlamentarios con una señora Quisbert diputada del MAS, entonces es una buena persona, es una persona más joven que ustedes, entonces evolucionó y llegó a la asamblea y en la asamblea tenían ya la voluntad, de adoptar la ley, se interesó mucho el proyecto, y hubo una segunda sesión en donde hicimos llegar nuevamente a Fernando Valencia, cuando nosotros hacemos llegar a una persona, asumimos una cosa, que es una forma de apoyar también la labor de las asociaciones, hicimos nuevamente, el análisis del proyecto de las asociaciones y debate crítico durante dos días, para ver si dar las distintas opciones porque en este tipo de caso no hay una respuesta única, hay tantas formas de plantear, yo tuve la oportunidad de preparar e proyecto de ley de la comisión de la verdad en Haití, yo preparé la propuesta, para que como consultor, por cada tema de la comisión de la verdad, estábamos proponiendo en un documento opciones, en este tema sea desarrollado de tal formula, la formula puede ser esta, pero puede ser otra, ahí hay un campo, a veces lo van a ver que la asociación dice, la plataforma en particular, la ley no la aceptamos, no nos gusta, no hubo una ley de conciliación pero dicen se la cambió, porque dicen la ley no nos gusta porque la cambiaron, pero no es así en el mundo. En muchas ocasiones también no son leyes, son decretos, se le propuso, las opciones a él, a los parlamentarios, al final el presidente decidió como iba a hacer, de la propuesta hizo un decreto presidencial y punto, no hubo discusión en el parlamento, y eso es en muchos

casos del mundo, incluso la nominación de los miembros, el presidente los nombró al dedo, en Haití, el presidente decidió a quien, en el salvador fue la ONU, y decidió él, los tres nombres de algunos no estaban sugeridos por nadie, el nombró al dedo. En aquel momento entonces muy conformes todos, la plataforma parecía que estaba de acuerdo, nosotros le dijimos algunas cosas tal vez no va pasar y en el mundo se ha hecho así también, no es únicamente la única fórmula, hay varias fórmulas, pero de ahí nosotros hemos pasado a una reunión con los principales, personas que deciden, se hizo reunión también de trabajo con la presidenta de la cámara de diputados, la señora Montaño y también con el presidente del senado, el señor Gringo Gonzales, con los dos, una larga sesión de trabajo de largas horas, entre miembros de mi personal, el experto, mi persona, y hemos comentado, un va y viene artículo por artículo, ellos tenían sus reacciones, nosotros teníamos las nuestras, y de ahí se ha tratado de ayudar, pero la ley en nuestro juicio no es perfecta, porque ningún texto es perfecto, y con esta reunión teníamos la convicción de que estábamos en el camino correcto, la ley fue adoptada efectivamente, se quería hacerlo el 10 de diciembre, pero hubieron circunstancias que impidieron, entonces fue el 11 de diciembre del año 2016, después fue el procedimiento del nombramiento, las asociaciones han sugerido al presidente y a ministros, pero a ese nivel nosotros no hemos intervenido, tardó el nombramiento de los miembros, entonces la plataforma empezó a ser crítica, en enero de 2017, la plataforma nos critica "no, no es mi ley, no la reconozco, no hay tal cosa" y ellos dicen, no hay la reparación, no hay tal cosa, eso es parte de un proceso, entonces yo accedo que lo critican, pero por otra parte tienen que reconocer que es gran medida el fruto de sus grandes esfuerzos, no pueden llegar y decir, la ley ya no me interesa, es un poquito lo que dijeron en el año 2018,

Desde el 2017 empezaron a decir eso, y bueno el nombramiento viene están de acuerdo pero critican la ley, no están totalmente contentos, pero ahí

nosotros seguimos apoyando el proceso, en su momento, en el año 2016, ellos pensaban que nunca iban a tener una ley, nosotros tomamos el compromiso, lo teníamos siempre el compromiso de seguir coadyuvando y lo hicimos, el nombramiento de las personas me pareció interesante, que los comisionados sean designado que se han nombrado, y después se ha empezado a trabajar, y después nosotros vimos que hubo una elección de un secretario ejecutivo, después se empezó,, nosotros vimos que las cosas iban lentamente, se decreta la ley pero tardan en nombrar a las personas, después el estado tarda en dar la parte económica, eso conflictúa un poco con toda esta experiencia acá es semejante, el tiempo en la adopción del texto, y el nombramiento, yo trabaje casi un mes sin nadie para coadyuvar y ni siguiera yo era pagado para ayudar en la ONU, en la preparación de la comisión y la comisión empezó en marzo, y recién como fue impulsada en diciembre, su tiempo se terminaba en mayo, entonces tuvimos solo 4 meses de trabajo, después por localidad del primer informe aceptó el gobierno extender otros 3 meses, entonces a través de esto tuvimos mucho conocimiento de los actores, las personas.



ANEXO 10: Cuestionario a Nila Heredia - Comisión de la Verdad

Sujeto entrevistado 7

Nombre: Nila Heredia

Cargo: Presidenta de la Comisión de la Verdad

AGENDAMIENTO

1. ¿Por qué existe una Comisión de la Verdad? ¿A qué necesidad

responde?

Las Comisiones de la Verdad responden a la necesidad de identificar los

hechos de violentación de los derechos humanos y sociales, ocurridos en

tiempo de dictaduras, en general militares.

Es una declaración cierta del reconocimiento de diferentes falencias estatales

como los sesgos personales, institucionales, partidarios entre otros para

calificar hechos oprobiosos, falta de neutralidad de los poderes del Estado,

falta de interés, negligencia, etc.

2. ¿Cuáles fueron las principales acciones que determinaron la creación

de la Comisión de la Verdad?

La persistencia de familiares por conocer la verdad, de organizaciones como

ASOFAMD, cuya razón principal es encontrar a las personas desaparecidos

forzadas, se suman conocer quiénes son los autores de asesinatos, torturas,

etc. También existen otras agrupaciones que incidieron en esta decisión.

Las sanciones y reclamos realizados a instituciones internacionales como la

CIDH y la exigencia por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

IMPLEMTACION

238

 ¿Cuál es la relación administrativa de la Comisión de la Verdad con el Ministerio de Justicia?

La Secretaria Ejecutiva y equipo, ha sido declarada recientemente como una entidad descentralizada. Responde al Ministerio de Justicia pero es responsable directo de sus acciones.

Hasta hace pocos días era una dirección dependiente del Ministerio de Justicia, lo que burocratizo y evito realizar las actividades con agilidad y eficiencia.

4. ¿Cuál es la relación política de la Comisión de la Verdad con el Ministerio de Justicia?

La Comisión de la Verdad formada por los comisionados no tiene relación política ni administrativa con el Ministerio de Justicia. Por supuesto que existe coincidencia de objetivos e interés por la Verdad y la razón de ser de la Comisión de la Verdad.

EJECUCION

5. ¿Hasta momento, cuáles han sido las principales acciones que ha realizado la comisión?

Organizarse administrativa financieramente, es decir conseguir un presupuesto, infraestructura, equipos, contrato a personal, etc. y elaborar su Plan de Trabajo, los protocolos, las etapas, los temas, los lugares, etc.

EVALUACION

6. ¿Quiénes son los organismos de seguimiento y control a la Comisión de la Verdad? No existen mecanismos de control, puesto que la tarea que debe realizar debe entregarla al cabo de dos años. Sin embargo la Comisión de la Verdad necesita informar, atraer, divulgar, comunicar, etc. tanto para lograr el acompañamiento y la recuperación de la memoria colectiva, atraer a personas que pudiesen conocer, haber sido víctimas, testigos, etc. tener documentación o información de interés.

ANEXO 11: Entrevista a Lía Maldonado – Ministerio de Justicia

- Audio de la entrevista realizada en instalaciones del Ministerio de Justicia (adjunto en CD)
- Modelo de la entrevista

Sujeto entrevistado 8

Nombre: Lía Maldonado

Cargo: Responsable en derechos Fundamentales. Ministerio de Justicia

Objetivo: Verificar la existencia de normativas a través de planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017. Y Estipular el estado actual de la ejecución de los planes y programas sobre políticas públicas sobre DDHH y el Derecho a la Verdad por el Estado boliviano entre los años 2015 a 2017.

IMPLEMENTACION

1. ¿En qué consiste el documento de "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020" emitidos por el Ministerio de Justicia?

Esta política ha sido formulada en el marco de sistema de planificación establecida por el estado y recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 la planificación está compuesta por el plan general de desarrollo económico social general.

¿Desde las políticas públicas en el documento como se refiere al Derecho a la Verdad?

Justamente en esta política manejamos en el primer eje estratégico, tiene 6 ejes estratégicos el primero en el marco de los derechos civiles y políticos lo que se había establecido este eje contempla, este en el marco internacional de derechos políticos y civiles con un total de 15 metas y 15 indicadores, estableciendo diferentes responsabilidades e instancias responsables para el cumplimiento de estas metas. Actual está en etapa de implementación. Como el tema es un poco amplio en el tema de DDHH entonces se ha intentado especificar de acuerdo a las necesidades de la población civil de que es lo que necesitaba y en ese marco se ha establecido las metas y los indicadores. Tenemos diferentes artículos respecto a (objetivo 2 del documento) en realidad aquí teníamos un informe de evaluación de implementación de esta política en este sentido la forma de trabajo ha sido la identificación de los responsables el órgano judicial el IDEF la comisión de la verdad, en este sentido todavía nos falta redactar datos sobre las acciones de estas instituciones para el cumplimento de las acciones de las metas y los indicadores. El indicador nos establece un numero de restos óseos entregados a sus familias aunque todavía vaya a realizar le IDIF y ahora la comisión de la verdad. Todavía hay que esperar.

3. ¿Cuál ha sido la metodología para plantear los objetivos en el documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

Se ha llevado a cabo una a través de mesas técnicas con las instituciones responsables se ha visto en el marco de las necesidades que es lo que se debería ejecutar, en ese sentido se ha establecidos los objetivos.

4. ¿Cómo se plantean las metas en el documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

Esto se ha realizado con el consejo nacional de derechos humanos. A partir de los objetivos se han establecido las metas con la participación de la sociedad civil.

5. ¿Se tomó en cuenta las recomendaciones de la CIDH para la elaboración del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

La política en la parte introductoria contempla todas las recomendaciones y tratados internacionales que ha sido ratificados por el estado plurinacional. En ese sentido nosotros contemplamos los 6 ejes derechos civiles y políticos, derechos sociales y culturales, derechos de las mujeres, derechos en situación de vulnerabilidad. Tenemos 5 ejes estratégicos derechos de los pueblos originarios y campesinos y de las personas en situación de vulnerabilidad resto en el marco de los tratados internacionales. Po otra parte está también recoge los 13 pilares de la agenda patriótica 20-25 en el marco de la planificación del estado

 ¿Cuál es el estado actual del Plan Nacional de Acción de DDHH 2014-2018?

El plan de acción de derechos humanos tenía una vigencia del 2008 al 2013 entonces ya tenido su vigencia. Y actualmente en el marco de la nueva planificación del estado está en etapa de revisión le plan multisectorial de DDHH 2016-2020 este plan seria actualización de la información y la guía.

Este era el proyecto del plan que se tenía de actualización sin embargo el 2016 el estado decide dar un nuevo sistema de planificación, este plan se decía al nuevo sistema y pasamos a la elaboración del plan multisectorial de DDHH.

EVALUACION

7. ¿El Ministerio de Justicia como evalúa el avance hacia las metas del documento "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

La política nos establece que se debe presentar informa anales de ejecución, significa que es a través del seguimiento cuantos están cumpliendo en que porcentaje en que media. Llegado el quinquenio se debe presentar el informe de evaluación, es decir en que media esta política ha sido implementada, todos estos aspectos están en consideración de la MAE y tienen que ser aprobados previamente, una vez aprobados pueden ser evaluados correspondientemente. Todavía no tenemos ningún informe oficial, está en trámite todavía.

8. ¿Los organismos de derechos humanos hacen evaluación del avance del documento de "Políticas Públicas en Derechos Humanos 2015-2020"?

A través del consejo nacional de derechos humanos que está establecido en coordinación con la asamblea permanente de derechos humanos asofamd la confederación de pueblos indígenas y campesinos el capítulo boliviano de DDHH con la comisión de derechos humanos de la cámara de diputados, el ministerio de relaciones exteriores

9. ¿hay alguna respuesta a la CIDH respecto a las recomendaciones dadas?

No, todavía no estamos en la etapa de seguimiento, una vez que se llegue al quinquenio recién se hará la evaluación y se darán las recomendaciones.

10. ¿Cuáles son los mecanismos de seguimiento del Ministerio a sus planes de aprobados?

Nosotros en el marco de la política que nos corresponde estamos poniendo este sistema que está dentro de del seguimiento, un seguimiento anual, un informe anual pero ahora está en consideración todavía el seguimiento y monitoreo trimestral.

11. ¿Qué mecanismos tiene las organizaciones hacia el ministerio para realizar el control social?

En el marco del área de derechos fundamentales solo a través del consejo de derechos humanos.

ANEXO 12: Cuadros de evaluación en entrevista grupal

EVALUACION PORCENTUAL A LOS INDICADORES DEL PPDH 2015-2020									
	EVALUADORES								
	Ruth	Edith	Roxana	Gabriela	Rafael	Marco			
INDICADORES	Llanos	Montecinos	Vaca	Arce	Archondo	Antonio			
El Estado sanciona los delitos de lesa									
humanidad y crímenes de guerra y el personal									
del sector defensa y seguridad cuenta con									
conocimientos para la protección de los DDHH.	0%	30%	0%	0%	0%	0%			
(Número) de restos encontrados, identificados y									
devueltos a sus familias de acuerdo a									
procedimientos y protocolos internacionales.	no se encontro ningun resto desde 2015 a la fecha								
(Número) de trabajos de campo en lugares									
probables de entierro de víctimas de									
desaparición forzada. Casos investigados y									
sancionados por violación de derechos	Se determinaron 2 lugares probables de entierro de la victima Marcelo								
humanos.	Quiroga Santa Cruz desde el año 2015 a la fecha								
Existe una Ley aprobada y promulgada e									
i mpl ementa da	si	si	si	si	si	si			
Informes previos al informe final	todavia no se llego a esa etapa según la ley								
Currícula del sistema educativo con contendidos									
sobre la temática de desapariciones forzadas y									
la protección de los DDHH desarrollada e									
implementada.	No	No	No	No	No	No			
(Número) de lugares identificados y nominados									
a nivel nacional	no se identicaron ni nomino ningun espacio de memoria								
Estructura institucional en funcionamiento.	no se creo ninguna instirucion sobre la tortura.								

EVALUACION PORCENTUAL A LAS METAS DEL PPDH 2015-2020									
	EVALUADORES								
METAS	Ruth Llanos	Edith Montecinos	Roxana Vaca	Gabriela Arce	Rafael Archondo	Marco Antonio			
Se desarrollaron mecanismos normativos y procedimentales para garantizar la sanción los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra con 15,000 personas capacitadas del sector defensa y seguridad en la protección de derechos humanos.	10%	10%	10%	10%	5%	10%			
Se ha logrado esclarecer el 100% de los casos de desaparición forzada y de violaciones a los derechos humanos ocurridos entre el 04/11/1964 y el 10/10/1982	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
El 100% de los casos identificados como desaparición forzada y violaciones de derechos humanos han culminado con un proceso de investigación judicial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
Aprobada y promulgada una Ley de Creación de la Comisión de la Verdad que cuente con la legitimidad de las organizaciones de víctimas.	100%	100%	70%		50%	50%			
Informe Final de la Comisión de la Verdad elaborado, entregado y difundido. Se ha incorporado en la currícula del sistema	todavia no se llego a esa etapa según la ley								
educativo contendidos sobre la temática de desapariciones forzadas y la protección de los DDHH	10%	20%	10%	20%	10%	0%			
Lugares identificados y nominados a nivel nacional en reconocimiento a víctimas de violaciones de derechos humanos.	0%	0%	0%	0%	0%	0%			
El Estado cuenta una estructura institucional efectiva a nivel nacional para promover la sanción de la tortura en el marco de la Convención contra la Tortura.	0%	0%	0%	0%	0%	0%			